



ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Informe de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado en el Estado de Sonora.

AVGM/08/2021



Hermosillo, Sonora a 25 de abril de 2022.

Primer informe de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Hermosillo, Guaymas, Nogales, San Luis Río Colorado y el Estado de Sonora.

Instituciones participantes

Secretaría de Gobierno
Instituto Sonorense de las Mujeres
Fiscalía General de Justicia del Estado
Secretaría de Seguridad Pública
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora
Secretaría de Consejería Jurídica
Secretaría de la Contraloría General
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Educación y Cultura
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Consejo Estatal de Población
DIF Sonora
SIPINNA
Ayuntamiento de Cajeme
Ayuntamiento de Empalme
Ayuntamiento de Hermosillo
Ayuntamiento de Guaymas
Ayuntamiento de Nogales
Ayuntamiento de San Luis Río Colorado

PRESENTACIÓN

Agradezco el apoyo enérgico, comprometido de todas las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones gubernamentales y a los organismos autónomos, por su entrega y dedicación en todas las acciones dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Con estas acciones se pretende que no haya una sola agresión más contra las mujeres y las niñas.

Desde mi Gobierno trabajamos en conjunto las diversas dependencias y organismos para resolver el problema de la violencia de género contra las mujeres, reafirmo mi compromiso con las mujeres sonorenses. Por lo que se están llevando a cabo acciones emergentes para dar respuesta a las mujeres, mi gobierno tiene como propósito dar seguridad y garantías jurídicas a las mujeres sonorenses.

Como gobernador asumo mi responsabilidad de afrontar el problema de la violencia de género contra las mujeres, que ha sido un impedimento para el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como al ejercicio de los derechos humanos de las sonorenses. Desde la perspectiva de prevención, seguridad, justicia, y por supuesto, de reparación del daño a las víctimas colaterales. Otro de mis retos es regresar el reconocimiento y confianza ciudadana en los cuerpos de seguridad; así mismo, me comprometo a trabajar de manera coordinada con el gobierno federal y municipal en la implementación de acciones que vayan encaminadas para la alerta de violencia de género por el bien de las niñas, adolescentes y mujeres sonorenses.

Mi gobierno desaprueba toda conducta o acto que vulnere la seguridad, reafirmando con ello, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, adolescentes y las niñas. Alentamos a la ciudadanía a participar y comprometerse para la construcción de la paz social.

En Sonora hemos trabajado para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la aprobación de diversos ordenamientos. Sin embargo, quedan pendientes de adoptar otras medidas que protejan a las mujeres de ser víctimas de violencia, a fin de que nuestro Estado garantice de manera plena los derechos humanos de las mujeres.

Con el apoyo del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Sonora se ve fortalecido porque se cuenta con mecanismos de control que fortalecen los diversos ordenamientos para hacer frente a la violencia contra las Mujeres y respetar sus derechos humanos.

En el presente informe de AVGM/22 estamos presentando los resultados del desarrollo de los mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres y el alcance de las acciones conjuntas para erradicar la violencia contra la integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como privado. Todas las acciones obedecen a principios establecidos en convenciones internacionales, leyes, protocolos, lineamientos, normas, reglamentos tanto nacionales como estatales. En el documento se plasman las medidas realizadas en cada uno de los puntos que conforman el resolutivo, dicha información ha sido proporcionada por las diferentes Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal y los Municipios.



DR. ALFONSO DURAZO MONTAÑO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA.

I.	Introducción	7
	Justificación	19
	Objetivos del Informe	20
II.	Antecedentes	23
	1) Primera solicitud AVGM Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el municipio de Cajeme del estado de Sonora.	26
	2) Segunda solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora	29
	3) Tercera solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por agravio comparado para el estado de Sonora.....	39
IV.	Desarrollo metodológico	51
V.	Medidas específicas del resolutivo.....	54
	A. Medidas de prevención	54
	B. Medidas de seguridad.....	136
	C. Medidas de justicia	165
	D. Medidas de reparación del daño	185
	Colofón	200

I. Introducción

El presente informe representa la intervención del Gobierno del estado de Sonora para dar seguimiento a la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida en el estado de Sonora.

De acuerdo con el requisito establecido por el Resolutivo de la AVGM, se hace entrega del Informe del Estado de Sonora a CONAVIM, donde se da respuesta a las 11 medidas de prevención, 8 medidas de seguridad, 7 medidas de justicia y 5 medidas de reparación del daño en el estado de Sonora de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, y del estado de Sonora.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley General de Acceso), que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un ámbito territorial determinado (municipio o entidad federativa); dicha violencia la pueden ejercer tanto los individuos, como la propia comunidad.

El objetivo de la AVGM es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

La declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detener y eliminar la violencia contra las mujeres y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

En Sonora, según el Censo de Población y vivienda más reciente, las mujeres son la mayoría. Sin embargo, su posibilidad de disfrutar de una vida libre de violencia no está asegurada. Según datos que se detallarán más adelante en este informe, en los casos de feminicidio por cada 100mil habitantes, Sonora ocupó en el año 2021 el lugar número dos a nivel nacional. Mientras que, en las llamadas de emergencia para atender violencia familiar por cada 100 mil habitantes, se colocó en el lugar 13. La mayoría de dichos reportes, fueron por actos violentos por parte de la pareja.

Un dato muy significativo es que en cantidad de llamadas de emergencia por cada 100mil habitantes, Sonora es el estado que ocupa el primer lugar en reportes por violación.

Según encuestas realizadas en diversos años, 6 de cada 10 mujeres sonorenses reconocen haber sufrido algún tipo de violencia; especialmente emocional o psicológica, patrimonial, por discriminación y violencia sexual como las principales razones. No obstante lo anterior, 9 de cada 10 víctimas NO toman acciones: ni denuncian ni piden ayuda, bajo diversos argumentos como el desconocimiento de cómo y dónde denunciar.

Uno de los ámbitos de la vida en que las mujeres sufren de violencia es el campo obstétrico. En Sonora, aproximadamente el 30% de quienes señalan haber tenido un parto en los cinco años previos, declaran haber sufrido violencia durante el parto por parte del personal de salud. Entre las principales causas, falta de atención al momento de solicitarla, postergar o no proveer medios de mitigar el dolor, entre otras.

Por último, pero materia fundamental de este informe es el fenómeno del feminicidio. No se debe pasar por alto el hecho que el año 2021, los feminicidios aumentaron en más del 30% en relación al año previo.

En relación a la estructura del presente informe, se compone fundamentalmente de dos grandes apartados generales. El primero, presenta la base contextual, metodológica y científica que se siguió para construir el documento.

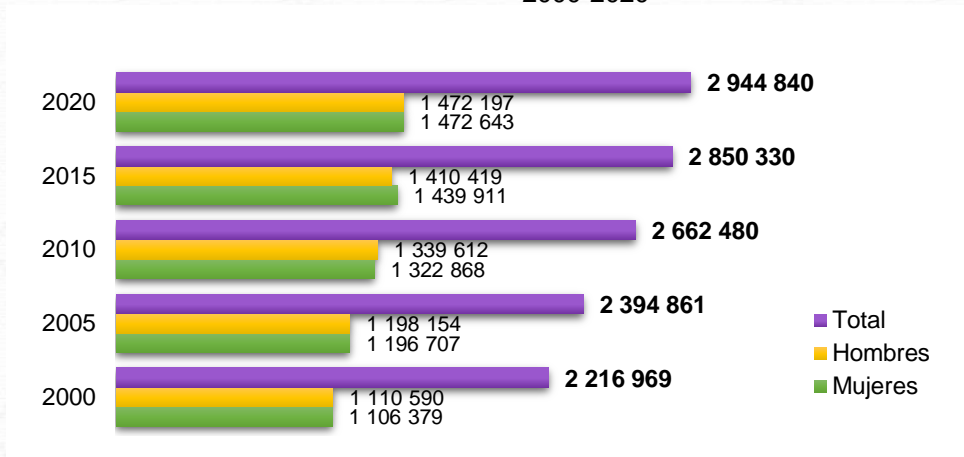
En una segunda parte, se da seguimiento a las diversas medidas establecidas por la AVGM, distinguiendo entre aquellas que son de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño. Se separa cada grupo de medidas, enunciando las recomendaciones para cada una de ellas.

A cada recomendación, se citan las acciones generales emprendidas por las diversas instancias del orden estatal comprometidas en la resolución del fenómeno de la violencia contra las mujeres, pero también de los Ayuntamientos incluidos en la Alerta que se atiende. Seguido a la reseña de las acciones generales emprendidas, se indica el acceso a enlaces virtuales mediante los cuales se puede acceder a las evidencias documentales correspondientes. Finalmente, presentamos a manera de colofón algunas consideraciones acerca de las tareas por asumir una vez que el grupo de trabajo (GIM) lleve a cabo las observaciones al informe y las acciones emprendidas por el gobierno municipal y estatal.

Contexto de violencia contra las mujeres en Sonora

Numéricamente, la población de mujeres y hombres en el estado de Sonora ha evolucionado a un ritmo muy similar. De acuerdo con datos del INEGI, del año 2000, al 2020, no había diferencia significativa entre ambas categorías, no obstante que a partir de 2015 se observa que, en términos absolutos, las mujeres dejaron de ser minoría y pasaron a ser más que los hombres.

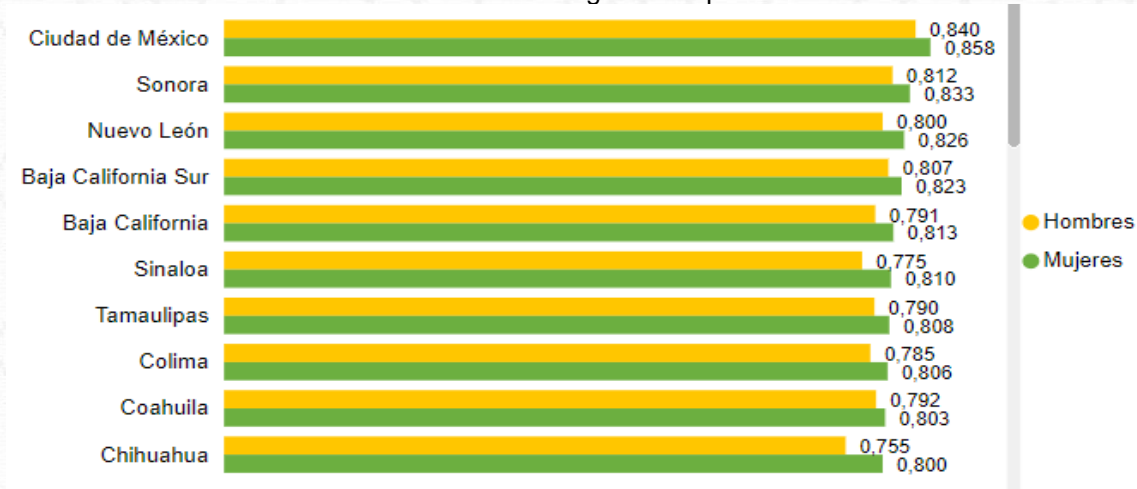
Gráfica 1
Comparación Hombres/ Mujeres y Población Total en el Estado de Sonora.
2000-2020



Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

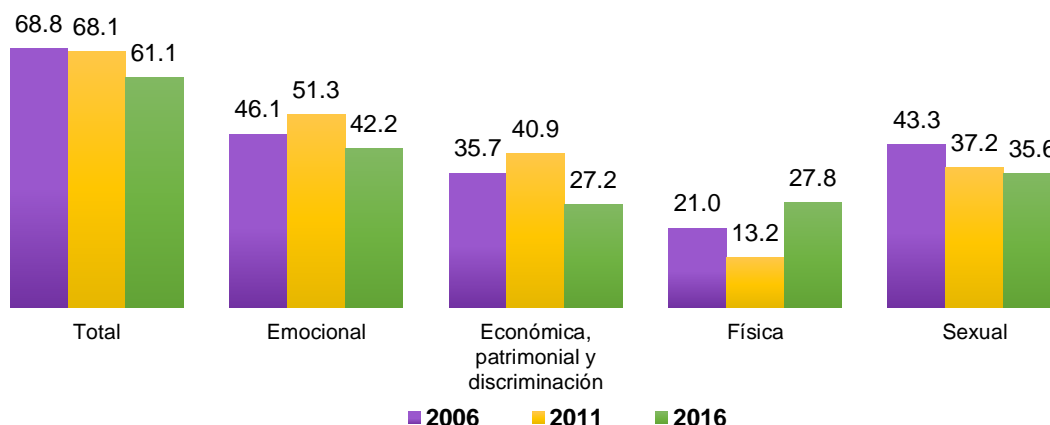
En lo que se refiere al Índice de Desarrollo Humano, Sonora ocupa el segundo lugar en relación con el resto de entidades federativas, solo es superado por la Cd de México; además es interesante mencionar que este dato es más alto en mujeres (0.833) que en los hombres (0.812).

Gráfica 2
Índice de Desarrollo Humano Según Sexo por entidad Federativa 2012



Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

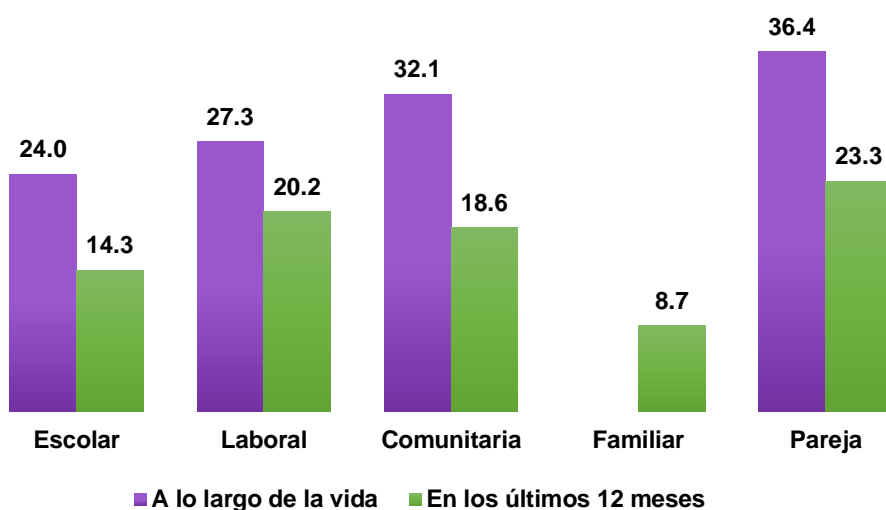
Gráfica 3
Prevalencia total de violencia contra las mujeres por tipo de violencia y año de encuesta
Sonora 2006, 2011 y 2016.



Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

En relación a la prevalencia de violencia contra las mujeres por ámbito, la violencia de pareja tiene los indicadores más altos, y los registros inferiores se refieren al contexto familiar en el caso de Sonora; y la escolar a nivel nacional.

Gráfica 4
Prevalencia de Violencia total contra las mujeres por ámbito de violencia, a lo largo de la vida y en los últimos doce meses, Nacional y Sonora 2016



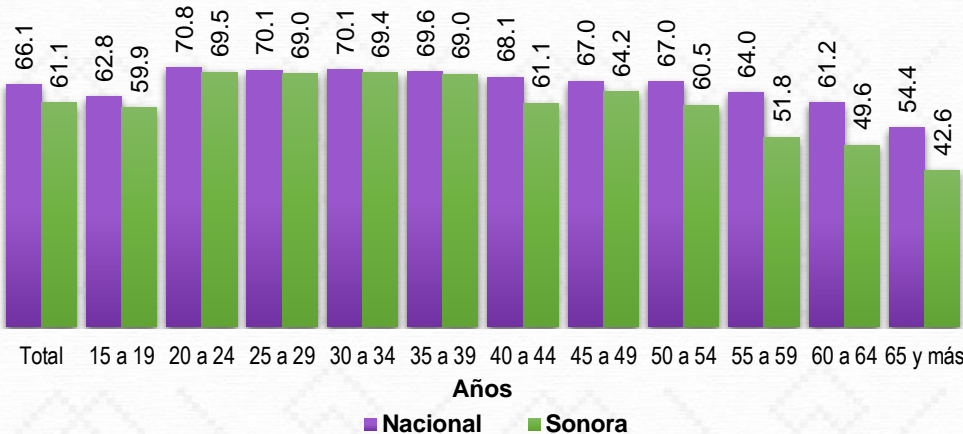
Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

El Banco Estatal de Datos e Información sobre los Casos de Violencia Contra las mujeres (BAESVIM), registra los casos reportados por el 9-1-1. Los datos se clasifican por tipo de incidente: violencia familiar, abuso psicológico, negligencia, omisión de cuidados, violación, incumplimiento de obligaciones familiares, abuso sexual, abuso físico, homicidio doloso, feminicidio, mujeres desaparecidas/extraviadas, necesidad de asistencia social, discriminación, estupro, hostigamiento sexual, abuso fetal, abandono, abusos deshonestos, trata de infante, drogadicción, corrupción de menores, pornografía infantil y el sexting.

En Sonora, el mayor número de casos reportados son por violencia familiar (arriba de tres mil). Se ubican en orden descendente por número de reportes recibidos, el abuso psicológico, negligencia y omisión de cuidados; no obstante que estas últimas categorías acumulan menos de 500 reportes cada una.

Según edad, la prevalencia de violencia en mujeres, es más alta en los grupos de 20 a 39 años. Y en el caso de Sonora, el indicador es ligeramente inferior al total nacional. Especialmente en el grupo etario referido.

Gráfica 5
Prevalencia total de la violencia en mujeres de 15 y más años por grupos quinquenales de edad, Nacional y Sonora 2016



Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

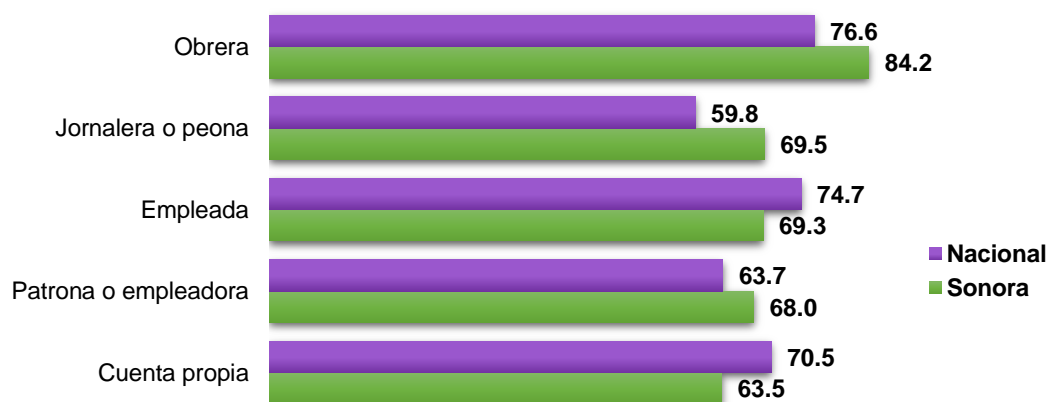
En cuanto a la escolaridad, Seigsonora reporta que la violencia aumenta conforme el nivel de estudios. Quienes cuentan con educación a nivel superior, son las que refieren mayor incidencia de violencia (67% en lo local vs 73.3% a nivel nacional).

Gráfica 6
Prevalencia de Violencia total de las mujeres de 15 años y más según nivel de escolaridad, Nacional y Sonora 2016



Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

Gráfica 7
Prevalencia de Violencia total de las mujeres de 15 años y más según condición de actividad, Nacional y Sonora 2016



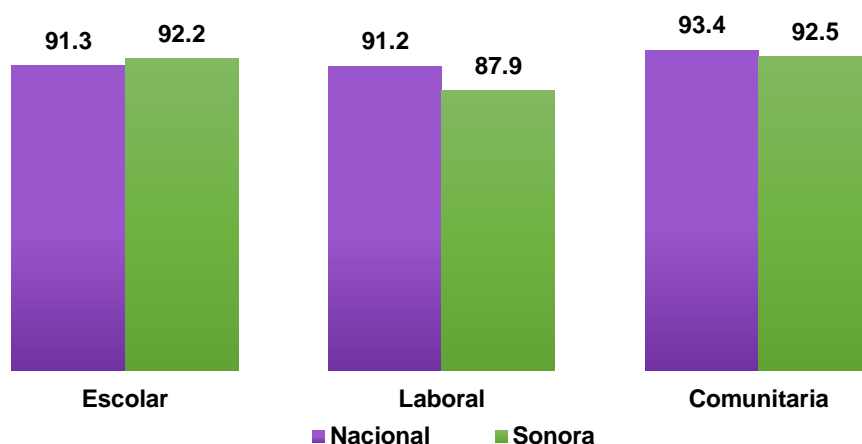
Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

En contraste con lo anterior, la variable prevalencia de violencia a mujeres según ocupación, a excepción de “empleada” y “cuenta propia”, Sonora se encuentra por encima del indicador nacional; es el caso de las obreras y jornaleras y/o peonas, residentes en el estado. (Ver Gráfica 7)

Una gran cantidad de mujeres han experimentado violencia física y/o sexual, aun cuando no acuden a ninguna institución o autoridad. En todos los ámbitos, más 9 de cada 10 permanecen sin denunciar la violencia. La violencia Laboral y Comunitaria en Sonora se encuentran ligeramente por debajo del indicador nacional, no así en lo escolar, donde las mujeres sonorenses reconocen haber sufrido violencia en mayor proporción al promedio nacional.

Gráfica 8

Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual y no acudieron a ninguna institución o autoridad, por ámbito, Nacional y Sonora 2016.



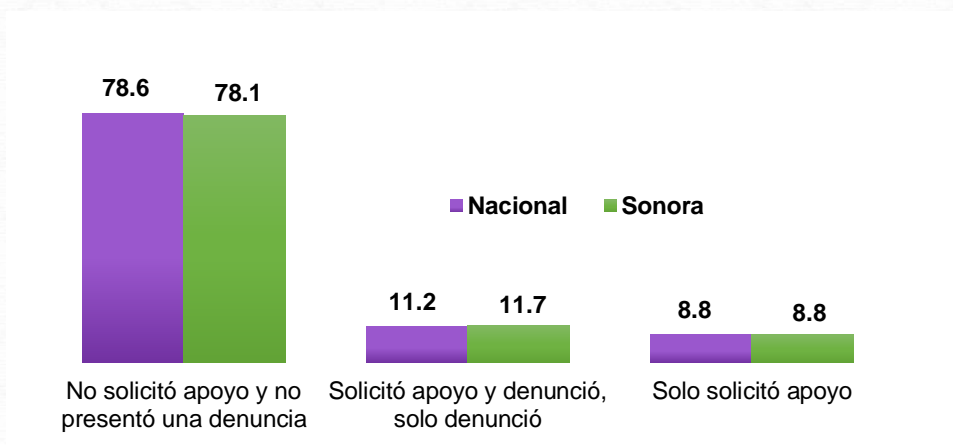
Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

En las razones esbozadas para no denunciar, solicitar ayuda o atención, la opción más frecuente es “se trató de algo sin importancia que no le afectó”, para todos los ámbitos: en lo laboral, la segunda causa para no tomar acciones fue “miedo a las consecuencias o amenazas”, y en el entorno escolar “vergüenza” fue la segunda razón más frecuente. En la vida comunitaria “no sabía cómo y dónde denunciar” fue el segundo argumento más común.

En el tipo de acciones que siguieron las mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja; las que no solicitan apoyo, y no presentan denuncia son las que tienen mayor porcentaje; y, las que solo solicitan apoyo son las de menor número, estos datos son similares comparativamente a nivel nacional y Sonora.

Gráfica 9

Distribución porcentual de mujeres con violencia física y/o emocional por parte de su pareja actual o última por tipos de acciones que siguió

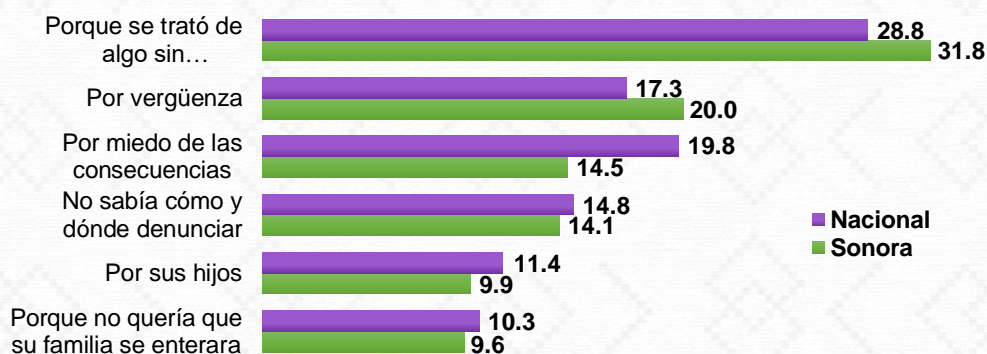


Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

En las razones para no solicitar ayuda o denunciar que señalaron las mujeres con agresiones físicas y/o sexuales por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, la razón más seleccionada es “porque se trató de algo sin importancia, y no le afectó”; por “vergüenza” es la segunda, “por miedo a las consecuencias” y por no saber cómo y dónde denunciar son en cifras muy cercanas las opciones 3 y 4.

Gráfica 10

Porcentaje de mujeres con agresiones físicas y/o sexuales por parte de su actual o última pareja o esposo o novio, según razones para no solicitar apoyo o denunciar. Nacional y Sonora, 2016

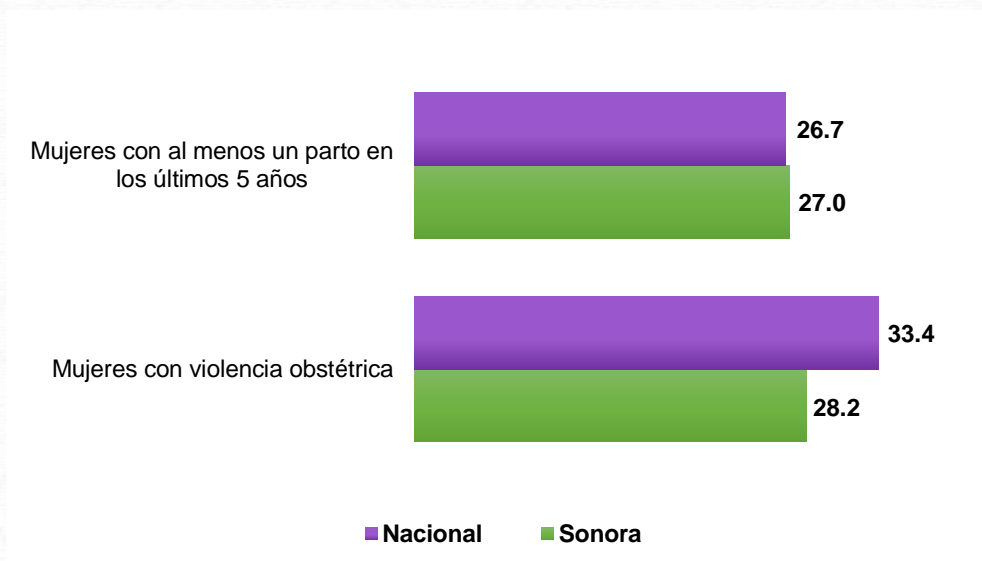


Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

En los siguientes párrafos, se incorporan algunos datos relacionados con la violencia obstétrica. En lo que se refiere a mujeres que tuvieron un parto en los últimos 5 años, Sonora está ligeramente más arriba que nivel nacional, y en las mujeres que sufrieron violencia obstétrica por parte del personal que las atendió, Sonora está por debajo de nivel nacional (5.2).

Gráfica 11

Porcentaje de Mujeres con al menos un parto en los últimos cinco años y que sufrieron violencia obstétrica por parte del personal que las atendió, Nacional y Sonora 2016

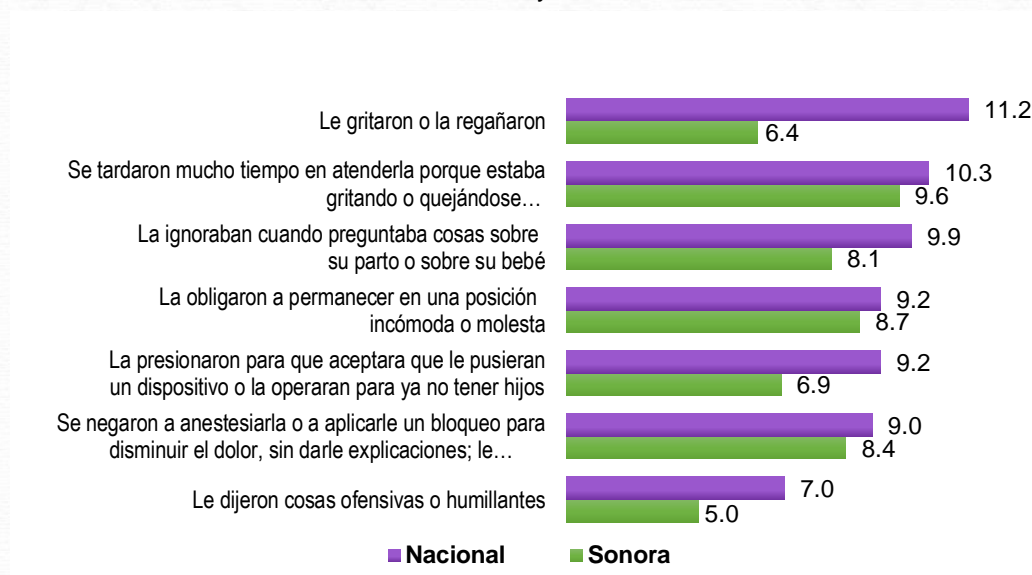


Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

En la estadística de mujeres con violencia en la atención obstétrica, según situación experimentada; “le gritaron y la regañaron” tiene la incidencia más alta a nivel nacional.

En Sonora, la principal razón reportada para este tipo de violencia es “se tardaron mucho tiempo en atenderla porque estaba gritando y quejándose mucho”; seguida de “la obligaron a permanecer en una posición incómoda o molesta” y “se negaron o aplicarle un bloqueo para disminuir el dolor, sin darle explicaciones, le colocaron algún método anticonceptivo o la operaron para ya no tener hijos (as)” fue la tercera causa de violencia obstétrica entre las mujeres de la entidad.

Gráfica 12
 Porcentaje de mujeres con maltrato en la atención obstétrica según situación experimentada,
 Nacional y Sonora, 2016.



Fuente: Tomado de <http://seigsonora.atwebpages.com/>

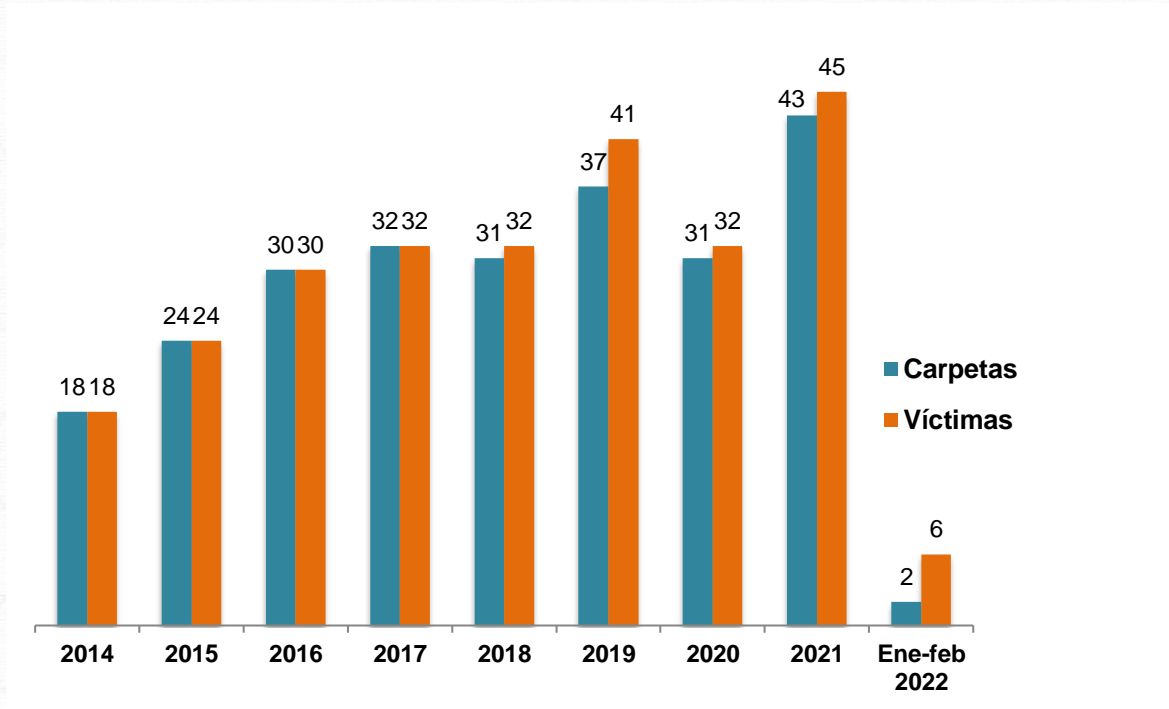
Delito de Femicidio en Sonora

Según información recibida de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, toda privación de la vida de una mujer en esta entidad se investiga como Femicidio. De enero de 2017 a febrero de 2022 se registraron 176 femicidios, y en el mismo periodo se obtuvieron 171 sentencias condenatorias.

La penalidad del delito de femicidio garantiza que la sentencia alcance más de 50 años de prisión en promedio.

En el rubro de femicidios por entidad federativa, en el año 2021 Sonora apareció en el sitio 9 de la lista de 12 estados en el país que cumplen con la tipificación del Femicidio en el Código Penal Federal y Códigos Penales estatales. Solo por encima de Guerrero, Puebla y Oaxaca.

Gráfica 13
 Delito de Femicidio en Sonora
 Análisis comparativo de Carpetas de Investigación y víctimas
 Enero de 2014-febrero de 2022

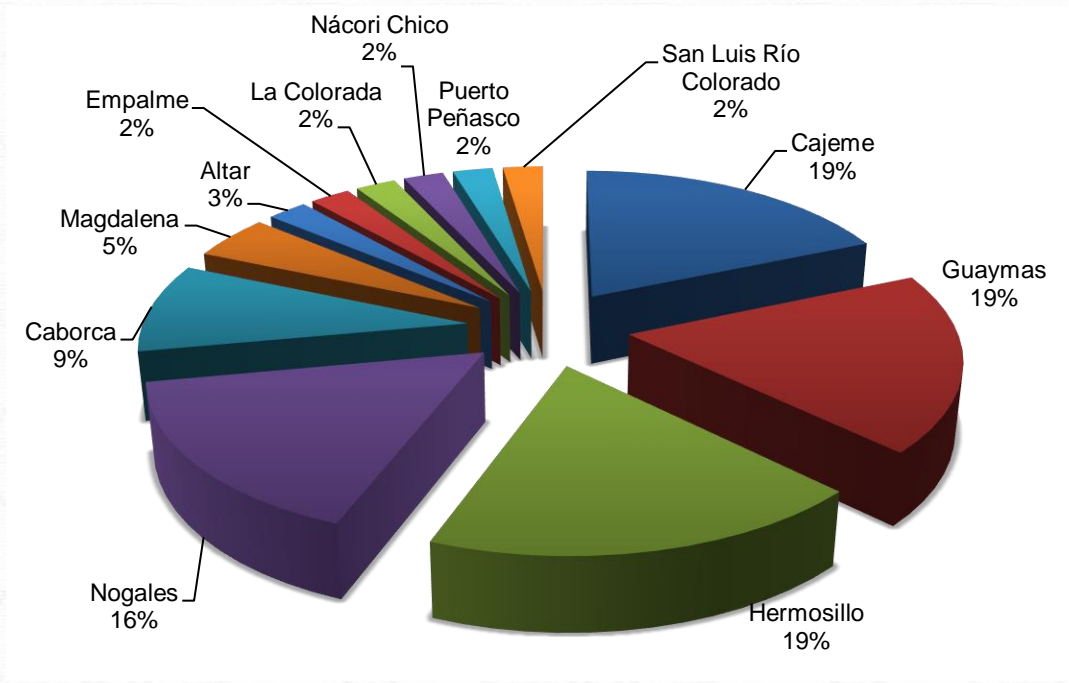


Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

A partir del año 2014, se observa que las víctimas por femicidio a nivel estatal fueron en aumento. Un ritmo de crecimiento de 3.4% anual, con una variación notable en el año 2019, cuando las víctimas se incrementaron en 28% respecto al año anterior. Aunque posteriormente, en 2020 se regresó a las cifras del 2018, en el 2021 se vuelve a registrar un incremento mayor al 30% en las víctimas por femicidio en el estado.

Resulta importante analizar por municipios, dónde se presentaron este tipo de hechos delictivos.

Gráfica 14
Delito de Femicidio en Sonora
incidencia delictiva por municipio, año 2021



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

Los delitos catalogados como Femicidio en el estado de Sonora durante el año 2021, fueron un total de 43, con el mismo número de carpetas de investigación. De ellas, en Hermosillo, Cajeme y Guaymas se presentaron igual porcentaje de casos (19%) un poco menos en el fronterizo municipio de Nogales (16%), Caborca, Magdalena y Altar con un 3% cada uno. En menor porcentaje se ubicaron Empalme, La Colorada, Nácori Chico, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

En el delito de Femicidio la edad más frecuente de los victimarios, según trabajo de caracterización realizado por la Fiscalía General de Justicia en el Estado, es en el grupo etario de los 35 a los 39 años, no obstante, también es significativo que, si consideramos entre los 20 y 39 años, el 71.42% los victimarios se encuentran en este intervalo de edades.

En relación con el delito de Homicidio Doloso de mujeres, el grupo de edad de los victimarios con mayor porcentaje de participación, es el comprendido entre los 25 y 29 años de edad, ya que representan el 25.71% del total. En este delito si se considera el lapso de edades de los 20 a los 44 años, suman el 80% de los victimarios.

Justificación

Los retos que enfrenta Sonora demandan el trabajo conjunto entre los tres niveles de Gobierno, los tres poderes, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general. Se debe trabajar en consenso de todos los involucrados, lograr los acuerdos necesarios y trabajar en equipo para alcanzar las metas comunes. En este caso, la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Uno de los campos de atención más sensibles en la vida pública es la violencia de género contra la mujer. En el terreno que nos ocupa, no se debe escatimar esfuerzo y recurso para asegurar que una vida se recupere, no se pierda y que todas las mujeres y niñas gocen de la dignidad y respeto que les otorga su calidad de ser humano garantizada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Instituto Sonorense de las Mujeres, desde su creación, tiene como eje fundamental establecer políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social. En términos generales ese es el compromiso asumido como órgano descentralizado del gobierno estatal.

Castañeda, et al, (2013:15) sostienen que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y las definiciones que contiene, son un parteaguas en los derechos de las mujeres en México, porque se convierten en referentes para la administración de la justicia, el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas, así como en herramientas para exigir sus derechos. Lo anterior, debido a que por medio de ellas es factible de mandar al Estado que cumpla su función de garante de la vida, la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres¹.

De lo anterior se desprenden las iniciativas y programas puestos en marcha para la atención de la Alerta de Género en Municipios de Sonora declarada el año 2021. Acciones que se documentan en el presente Informe.

Adoptando la idea de González acerca de la Seguridad Pública, pero aplicada en el campo de la defensa de los derechos de las mujeres a una Vida libre de Violencia, se sostiene que

“...la función de la seguridad pública se encuentra vinculada a la idea de participación; dado que ésta no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad, sino que exige la articulación y

¹ Castañeda Salgado Martha Patricia, Patricia Ravelo Blancas y Teresa Pérez Vázquez (2013) “*Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia*” Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Núm. 74, año 34 Enero-junio de 2013 pp 11-39 Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/393/39348328002.pdf>

coordinación de todos los órganos que intervienen en los 3 niveles de gobierno. A lo cual deben sumarse las instituciones encargadas de salud, educación, desarrollo social y la misma sociedad civil. De esta manera, la atención a los problemas apremiantes de las mujeres, igual que la seguridad pública, debe partir una visión global e incluyente, que al tratar de tutelar valores aceptados por todos nos lleve a una sociedad más justa”.²

Tal como se enuncia en las líneas previas, es tarea de muchas instituciones y organismos en el estado de Sonora, sumar esfuerzos para atender las necesidades más sentidas de las mujeres en cuanto a la violencia que han padecido desde siempre. Este trabajo, plasma la atención y acciones realizadas en los meses recientes, en el objetivo de atender y erradicar la violencia entre las sonorenses.

Objetivos del Informe

Objetivo General

Desarrollar un conjunto de medidas gubernamentales y municipales de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia feminicida y de género contra las mujeres en el Estado de Sonora, para ser implementadas de manera emergente y como parte de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida, especialmente en los Municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Rio Colorado y el Estado de Sonora y en cada uno de los Municipios y dependencias estatales, describiendo las acciones de las diversas instancias y niveles de gobierno involucradas en este proceso; a fin de garantizar a las sonorenses el derecho, efectivo y real al acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

Objetivos específicos

1. Detallar los avances en la prevención a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida para los Municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Rio Colorado y el Estado de Sonora.
2. Describir el avance en las medidas de Seguridad implementadas por las esferas de gobierno estatal y municipal en Sonora, con impacto en los Municipios incluidos en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida para

² González, Fernández José Antonio (2002) “La Seguridad Pública en México” Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/12.pdf>

los Municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Rio Colorado y el Estado de Sonora en atención a cada una de las recomendaciones enunciadas en el resolutivo de la mencionada alerta.

3. Señalar las acciones en materia de impartición de justicia, en seguimiento a las recomendaciones del resolutivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida para los Municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Rio Colorado y el Estado de Sonora evidenciando las acciones de cada una de las dependencias involucradas, con impacto en los municipios incluidos en la misma.

4. Evidenciar las acciones orientadas a dar respuesta a las medidas de Reparación del Daño puestas en marcha por los organismos estatales involucrados, de acuerdo con la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida para los Municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Rio Colorado y el Estado de Sonora.

Marco normativo

En lo que concierne a los derechos de las mujeres, las Instituciones del Estado mexicano tienen una serie de obligaciones convencionales y constitucionales, derivadas de los tratados internacionales, así como de la Constitución Federal y las Leyes emanadas de esta representan la estructura jurídica en la que se respalda el presente informe.

En cuanto al Marco Jurídico de Origen Internacional, México forma parte del Sistema Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Como Estado Miembro de ambos organismos, nuestro país ha suscrito un importante número de convenciones internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, adoptando una serie de compromisos que han contribuido significativamente al avance de la Igualdad de Género.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, parte del reconocimiento de que la violencia contra ellas es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, lo que constituye una violación a los Derechos Humanos. Además, señala que la violencia contra las mujeres trasciende a todos los sectores de la sociedad, independientemente de clase, raza o grupo étnico, nivel educativo y/o de

ingresos, cultura, edad o religión, y por lo tanto, la eliminación de la violencia contra las mujeres es indispensable para su desarrollo y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

Entre los deberes de los Estados Parte de la Convención, destaca en el Artículo 7, sobre condenar “todas las formas de violencia contra la mujer y adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”. Así como “incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza, que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.”

Igualmente, en el marco de dicha convención, los miembros deben establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos, y establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

Relacionado con el ámbito Nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1ro garantiza que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Nuestra Constitución también prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o racial, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

En México, existen otras Leyes específicas que atienden el tema de la igualdad y Derechos humanos de las mujeres:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El objeto de esta Ley consiste en establecer una coordinación entre el gobierno del ámbito Federal y las entidades federativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a fin de garantizar su acceso a una vida libre de violencia. Por la trascendencia que tiene para este informe, en otros apartados de este mismo documento, específicamente en los Antecedentes, se aborda detalladamente los artículos y reglamento de la mencionada Ley.

Ley General para la Igualdad entre hombres y Mujeres

Este ordenamiento tiene como propósito eliminar y erradicar la violencia de género, así mismo, prevé la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

En el marco estatal, se cuenta con la Ley del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, esta se publicó el 29 de octubre de 2007. En ella, se destaca la creación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el objeto de unir esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. De igual forma, señala las personas que lo conformarán: el Secretario de Gobierno, quien lo presidirá y el/la titular del Instituto Sonorense de la Mujer, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.

El Capítulo Segundo prevé lo que concierne al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, mismo que deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional.

La Ley de referencia, establece que el Estado y los Ayuntamientos, realizarán las adecuaciones que correspondan en el ámbito administrativo y capacitarán a sus servidores públicos, a fin de que, en el ejercicio de sus funciones, estos sean capaces de asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Igualmente, se establece que el Estado y los Ayuntamientos deben promover las acciones para prevenir, atender, investigar y sancionar las conductas violentas en contra de las mujeres, ejercidas por servidores públicos, así como aquellas que, en su caso, sean necesarias a fin de que se repare el daño infringido a las víctimas.

II. Antecedentes

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia³ (en adelante Ley General de Acceso), que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de

³https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf

emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un ámbito territorial determinado (municipio o entidad federativa); dicha violencia la pueden ejercer tanto los individuos, como la propia comunidad.

El objetivo de la AVGM es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

Tal como lo enuncia el artículo 30 del Reglamento de la Ley General de Acceso⁴, la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla (la violencia) y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El Reglamento de la Ley General de Acceso establece los casos en los que proceden las solicitudes de declaratoria de AVGM:

- 1) Cuando existan delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o
- 2) Cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

La solicitud de AVGM debe ser presentada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, es decir, al Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante, Secretaría Ejecutiva) por los organismos de derechos humanos internacionales, nacionales o de las entidades federativas, o por las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

Tras la presentación de la solicitud, la Secretaría Ejecutiva revisará que la misma contenga los requisitos necesarios y la hará del conocimiento de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante, CONAVIM). CONAVIM, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, resolverá sobre la admisión de la solicitud.

La Secretaría Ejecutiva realizará las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo que se encargará de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de

⁴<https://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/MarcoNormativo/normatividad/88ReglamentodelaLeyGeneraldeAccesodelasMujeres.pdf>

las mujeres. Una vez conformado el grupo de trabajo, este debe realizar un estudio de la situación que guarda el territorio sobre el que se solicitó la AVGM e integrar y elaborar las conclusiones correspondientes.

El grupo de trabajo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Acceso es un órgano autónomo de composición mixta, cuya función principal es “estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres, ya sea por violencia feminicida o agravio comparado, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley”. Para la realización del estudio y análisis, el grupo de trabajo puede:

- I. Solicitar, a través de la Comisión Nacional, a las autoridades federales, locales y municipales todo tipo de información y documentación que tengan relación con los hechos de violencia contra las mujeres que se afirman en la solicitud;
- II. Solicitar la colaboración de las personas físicas o morales, que resulten necesarias, a fin de que expongan los hechos o datos que les consten;
- III. Solicitar a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, para que en un plazo no mayor a tres días naturales analice la posibilidad de implementar, en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales que corresponda, las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias que, en su caso procedan, a fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en un territorio determinado. Una vez aceptadas las medidas provisionales por parte de las autoridades correspondientes, la Comisión Nacional por conducto de la Secretaría Ejecutiva lo informará al solicitante;
- IV. Realizar visitas en el lugar en donde se señale la existencia de los hechos de violencia, y
- V. Realizar, en su caso, el estudio legislativo para determinar si existe agravio comparado, considerando los datos de procuración e impartición de justicia relacionados con la violencia contra las mujeres.

El Grupo de Trabajo podrá:

- a. Determinar que no existen elementos suficientes que le permitan presumir la existencia o la veracidad de los hechos que dieron lugar a la solicitud; o,
- b. Emitir un informe

El informe que elabore el Grupo de Trabajo se conformará con los siguientes apartados:

- i) el contexto de violencia contra las mujeres en el lugar donde se solicita la AVGM;
- ii) la metodología de análisis utilizada;
- iii) el análisis científico de los hechos e interpretación de la información, y
- iv) las conclusiones y propuestas de acciones preventivas, de seguridad y de justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado.

El documento será remitido a la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM, para su análisis. Una vez revisado, la Secretaría de Gobernación remitirá dicho informe a la o el Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente. En caso de que las integrantes del Grupo de Trabajo no encuentren elementos suficientes que les permitan presumir la existencia o la veracidad de los hechos que dieron lugar a la solicitud, lo hace del conocimiento de la Comisión Nacional, así como de la Secretaría Ejecutiva, para que esta a su vez lo haga del conocimiento de las partes interesadas.

Las decisiones del grupo de trabajo se toman por mayoría de voto de sus integrantes. En caso de empate, la persona coordinadora del grupo tendrá el voto de calidad. Las posiciones minoritarias deberán constar en un apartado del documento para conocimiento del público interesado. La documentación y demás información que genera el grupo de trabajo observa lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Por lo anterior el Gobierno del Estado de Sonora informa los antecedentes de las tres solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres desde el 2015 al 2021, dentro de las cuales dos son por violencia feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado del estado de Sonora y una solicitud AVGM es de agravio comparado.

1) Primera solicitud AVGM Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para el municipio de Cajeme del estado de Sonora.

El 25 de abril de 2015, la organización **Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C.**, presentó ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Secretaría Ejecutiva) una solicitud de declaratoria de AVGM para el municipio de Cajeme, Sonora.

El 26 de mayo de 2015, la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso, envió a CONAVIM el oficio mediante el cual le informó sobre la solicitud presentada.

El 1° de junio 2015, CONAVIM advirtió que dicha solicitud no cumplía con todos los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso, situación que fue notificada a la organización solicitante.

El 15 de junio de 2015, una vez solventada la prevención, CONAVIM acordó admitir la solicitud presentada, de conformidad con los artículos 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 24 de junio de 2015, se conformó y se llevó a cabo la primera sesión del grupo de trabajo que se abocó al análisis de la solicitud. En el plazo de 30 días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 Bis, 36 Ter primer párrafo, 37 y 38 primer párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso, el grupo de trabajo entregó a la Secretaría de Gobernación el informe sobre la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Sonora.

El 9 de noviembre de 2015, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la Secretaría de Gobernación notificó el informe elaborado por el grupo de trabajo al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora.

El 1° de diciembre de 2015, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, el Gobierno del Estado de Sonora aceptó las propuestas formuladas por el grupo de trabajo en su informe, por lo cual, en términos del párrafo sexto del artículo en cita, contó con un plazo de seis meses para su implementación.

El 1° de junio de 2016, el Gobierno del Estado de Sonora remitió a CONAVIM el primer Informe presentado por el estado de Sonora en atención a la solicitud AVGM/005/2015 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Cajeme del estado de Sonora, misma que fue entregada a las personas integrantes del grupo de trabajo⁵.

El 7 de septiembre de 2016, se notificó a la Secretaría de Gobernación el dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 14 de septiembre de 2016, la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM, consideró *inter alia*, que no se actualizaban elementos objetivos suficientes para declarar procedente la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado

⁵<https://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/AVGM/InformedecumplimientoAVGMSonora2016Naranja.pdf>

de Sonora; no obstante, en un periodo de seis meses se valorarían las acciones que continuara ejecutando el gobierno estatal.

El 14 de marzo de 2017, CONAVIM solicitó a la Titular del Poder Ejecutivo de Sonora a Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, la información sobre las acciones realizadas para la implementación de las propuestas, contenidas en el informe del grupo de trabajo. Dicha información, fue incluida por el Gobierno del Estado de Sonora en su segundo informe el 21 de marzo de 2017, en atención a la solicitud AVGM/005/2015 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Cajeme del estado de Sonora⁶.

El 30 de mayo de 2017, el grupo de trabajo se reunió con la organización solicitante, a fin de escuchar su punto de vista e inquietudes sobre el estado de implementación de las propuestas del grupo de trabajo por parte del gobierno del estado.

El 4 de agosto de 2017 se emite el Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones para atender la solicitud de AVGM en el municipio de Cajeme, Sonora; por el grupo de trabajo de CONAVIM basados en el informe de cumplimiento presentado por el estado de Sonora, en atención a la solicitud Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Cajeme, Sonora presentado en marzo del 2017.

El mismo, 4 de agosto de 2017 se emite la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de declaratoria de AVGM para el municipio de Cajeme, Sonora; en la cual se manifiesta la no declaratoria AVGM para el municipio de Cajeme, Sonora y se solicita con base al dictamen un tercer informe de seguimiento por parte del Gobierno del Estado de Sonora para marzo del 2018.

El 25 de mayo del 2018, el Gobierno del estado de Sonora realiza la entrega del tercer informe de cumplimiento a la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de declaratoria de violencia de género contra las mujeres para el municipio de Cajeme, Sonora del 4 de agosto del 2017⁷.

El 7 de agosto de 2018, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) solicita el presupuesto ejercido desde la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el municipio de Cajeme 2015 al 2018. El estado de Sonora, para el 31 de octubre de 2018 presenta el informe de presupuesto AVGM implementado del 2015 al primer semestre del 2018.

⁶<https://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/AVGM/InformeSonoraAVGM2017Verde.pdf>

⁷<https://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/AVGM/Libro25Mayo.pdf>

El 25 de octubre de 2018, CONAVIM, mediante el grupo de trabajo que dio seguimiento a esta solicitud, presenta el Dictamen sobre de las medidas específicas contenidas en la resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de AVGM en el municipio de Cajeme, Sonora.

En junio de 2019, el estado de Sonora presenta el cuarto informe AVGM en Atención a la Solicitud AVGM/005/2015 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Cajeme del estado de Sonora⁸.

Imagen 1: Línea del tiempo de la primera solicitud AVGM para el municipio de Cajeme, Sonora, por **Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C.**



2) Segunda solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora

El 26 de junio de 2019, la organización **Justicia Pro Persona, A.C.** y el **Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio** solicitaron la declaratoria de alerta de violencia de Género para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora. La solicitud fue registrada con el nombre AVGM/04/2019.

⁸<https://drive.google.com/file/d/12M57qbWuCX0SdC0MpHkZfEUPIQ4zobYH/view>

El 27 de junio de 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) remitió a CONAVIM la solicitud presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 28 de junio de 2019, CONAVIM emitió el acuerdo de admisibilidad de la solicitud AVGM/04/2019, solo por lo que hace a Justicia Pro Persona A. C, toda vez que fue la única peticionaria que acreditó personalidad jurídica, por lo que se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional dicho acuerdo, de conformidad con los artículos 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 4 de julio de 2019, CONAVIM le notificó al Gobierno del estado de Sonora de la admisión de la solicitud de alerta de violencia de género para seis municipios de la entidad, y sobre el estudio y análisis a realizarse por grupo de trabajo conformado en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 12 de julio de 2019, en atención a las convocatorias públicas para conformar el grupo de trabajo para el estado de Sonora, el Comité de Selección resolvió sobre la integración del mismo.

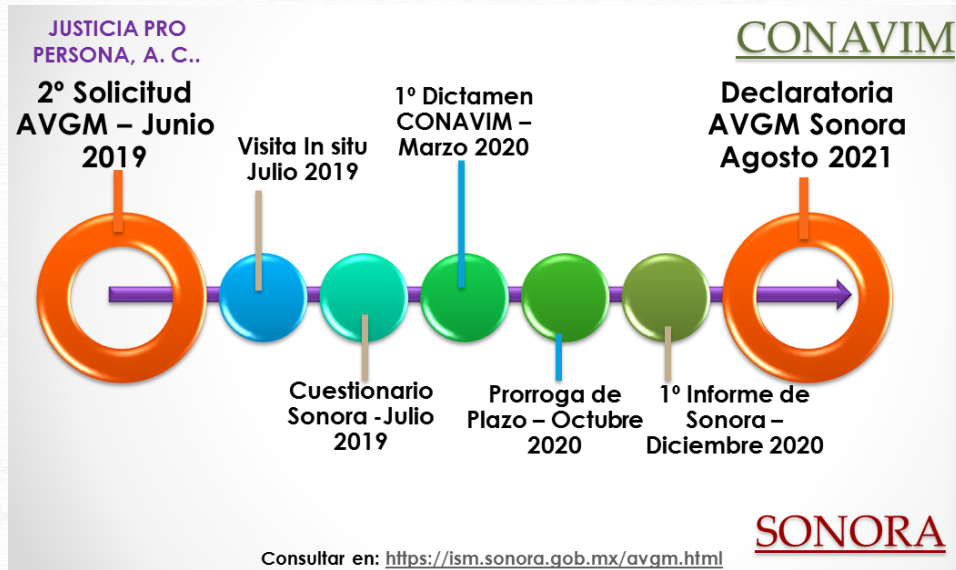
El 22 de julio de 2019, se llevó a cabo la instalación y primera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo encargado de estudiar y analizar la solicitud de AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora (Grupo de Trabajo).

El 24 de marzo del 2020, en términos del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la SEGOB, a través de CONAVIM, notificó al Gobierno del estado de Sonora el Informe del Grupo de Trabajo, señalando que, en caso de aceptar las conclusiones y propuestas contenidas en el informe, disponía de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, para informar a la SEGOB a través de CONAVIM sobre su aceptación. Así mismo, transcurrido el plazo señalado, sin que CONAVIM recibiera su aceptación o su negativa, la SEGOB, por conducto de CONAVIM en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso, emitiría la declaratoria de AVGM en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del plazo antes señalado. El 27 de marzo de 2020, el Gobierno del estado de Sonora remitió a CONAVIM, su reconocimiento y aceptación de las conclusiones elaboradas por el Grupo de Trabajo.

El 27 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El 10 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Sonora remitió a CONAVIM el Informe de cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe del Grupo de trabajo.⁹

Imagen 2: Línea del tiempo de la segunda solicitud AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado del estado de Sonora, por Justicia Pro Persona, A.C.



El 12 de agosto de 2021, en su vigésima tercera sesión ordinaria, quienes integran el Grupo de Trabajo aprobaron el Dictamen del Grupo de Trabajo sobre las Acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sonora para la Implementación de las conclusiones señaladas en el informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia contra las mujeres AVGM/04/2019 en los municipios de Hermosillo, Nogales, Cajeme, San Luis Río Colorado, Guaymas y Empalme del estado de Sonora (Dictamen del Grupo de Trabajo).

Y con base en las siguientes consideraciones:

- El Artículo 21 de la Ley General de Acceso establece que la Violencia Feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

⁹<https://drive.google.com/file/d/1L0rEavByKVtaJmrtiQxbAzNGcfW10T/view?usp=sharing>

- El artículo 22 de la Ley General de Acceso, establece que la Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.
- El Grupo de Trabajo conformado para el estudio, análisis e investigación de la solicitud de AVGM, identificó a partir de los planteamientos realizados por la organización de la sociedad civil Justicia Pro Persona, A.C. diversas conductas que pueden conllevar impunidad social y del estado y culminar en feminicidio y otras formas de violencia feminicida contra las mujeres y niñas del estado de Sonora.
- El grupo de trabajo emitió 8 conclusiones, 29 propuestas acompañadas de 49 actividades, 109 indicadores de cumplimiento y 78 medios de verificación que son la base del informe de cumplimiento que elaboró la entidad para informar sobre el seguimiento del informe.
- El grupo de trabajo dictaminó que, de las 29 propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia contenidas en el informe del grupo de trabajo para enfrentar y contrarrestar la violencia feminicida, solo el 10% fueron cumplidas, el 83% se dictaminaron en proceso de cumplimiento, y en el 7% no fueron cumplidas.
- Y con base en el análisis de la situación que viven las mujeres y niñas en el estado de Sonora señalado por la organización *Justicia Pro Persona, A.C.*, a través de su solicitud, los antecedentes y consideraciones expuestas, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 20 de agosto del 2021 emite lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y 38, párrafos séptimo y noveno de su Reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emite la presente resolución respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora; en la cual se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado y el estado de Sonora”.

En cumplimiento de la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso con relación al artículo 26, fracción III, inciso a) y d) de la Ley General de Acceso, el Gobierno del estado de Sonora, a través del Ejecutivo Estatal

deberá emitir un mensaje a la ciudadanía de aceptación de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo, así como un posicionamiento de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y las niñas.

Este mensaje deberá ser difundido, en las principales lenguas indígenas con presencia en la entidad, a través de todos los medios que sean accesibles para personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y deberá ser divulgado en medios de comunicación masivos y radios comunitarias.

Y con fundamento en la fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten las siguientes:

A. Medidas de prevención

- I. Establecer un mecanismo para garantizar la integración y actualización del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de diseñar e implementar políticas públicas focalizadas con perspectiva de género, derechos humanos, e interculturalidad.
- II. Se deberán instalar los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) en todos los municipios del estado de Sonora, priorizando los municipios con alerta de violencia de género.
- III. Dotar de recursos materiales, humanos y financieros para su operación a las instancias municipales de atención a las mujeres.
- IV. Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, la implementación de El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como su evaluación y difusión de los resultados.
- V. Evaluar y actualizar de manera periódica el Programa Integral de Capacitación del estado de Sonora dirigido al personal que opera en las instancias de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, cuyas acciones de sensibilización, capacitación y profesionalización sean elaboradas a partir de la evaluación realizada y el establecimiento de una metodología que contemple los factores de riesgo en la entidad.
- VI. Implementar una estrategia para la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 que garantice en cada unidad médica la adscripción de personal médico no objeto de conciencia por turno de atención, debidamente capacitado en la aplicación de la misma. La estrategia debe contemplar campañas estatales permanentes de la

difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres basados en la NOM-046.

- VII.** Definir un mecanismo para la designación de las personas titulares de los cargos especializados en materia de violencia contra las mujeres, de manera particular, aquellos de Fiscalía General del Estado, a través del establecimiento de perfiles de puestos y convocatorias públicas, con el fin de garantizar la permanencia de perfiles óptimos y el correcto funcionamiento de las instituciones.
- VIII.** Establecer mecanismos de denuncia, atención, seguimiento y resolución interna de casos de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito escolar y laboral.
- IX.** Establecer campañas de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, que fomenten la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitario. Dichas campañas deberán hacer énfasis en la erradicación de la violencia emocional, sexual y física, los contenidos deberán tener perspectiva de género, interculturalidad y lenguaje incluyente.
- X.** Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- XI.** Elaborar un diagnóstico sobre el fenómeno de las desapariciones de mujeres y niñas en la entidad, que considere los patrones, las zonas de mayor incidencia y de riesgo para las mujeres, y su relación con el crimen organizado entre otras problemáticas afines a ésta.

B. Medidas de seguridad

- I.** Generar una estrategia con enfoque de género y derechos humanos que contribuyan al resarcimiento del tejido social, para la prevención de la violencia contra las mujeres; enfocarse en la generación de espacios para el deporte, expresiones culturales, y talleres de empoderamiento económico.
- II.** Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.
- III.** Proteger y garantizar la seguridad a las mujeres y niñas en situación de violencia a través de la instalación del Refugio Estatal para Mujeres en situación de violencia extrema en el estado de Sonora, y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de la entidad.

- IV.** Diseñar e implementar un programa de prevención y atención de la violencia hacia mujeres indígenas con enfoque de interculturalidad y diferenciado, vinculado a proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención de dicho sector.
- V.** Elaborar e implementar una estrategia de prevención y atención de mujeres, adolescentes y niñas con problemas de adicciones y trastornos mentales, a fin de contrarrestar los prejuicios, criminalización y estigmatización de las mismas promoviendo intervenciones que respeten y protejan sus derechos humanos.
- VI.** Consolidar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Sonora y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el estado de Sonora, garantizando los recursos presupuestales, materiales y humanos; manuales de organización y procedimientos; programas de capacitación para el personal; protocolos correspondientes, y sistemas de registro.
- VII.** Evaluar y fortalecer la implementación de manera coordinada del protocolo de Atención a las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género (ALVI), a fin de definir acciones focalizadas a partir del conocimiento de la incidencia delictiva.
- VIII.** Implementar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), contemplando los factores de adicción o uso problemático de drogas de los usuarios.

C. Medidas de justicia

- I.** Consolidar y fortalecer el funcionamiento de la Unidad de Análisis y Contexto, garantizando los recursos presupuestales, materiales y humanos, así como la creación de manuales de organización y procedimientos; programas de capacitación para el personal; protocolos correspondientes; sistemas de registro, y el establecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para su correcto funcionamiento, de manera particular con el servicio médico forense del estado.
- II.** Establecer un mecanismo de monitoreo que dé seguimiento a la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, que incluya un programa de capacitación para personas juzgadoras.
- III.** Garantizar que, en las oficinas de prevención, atención, investigación y procuración de justicia, cuenten con servicios inmediatos de traducción en las lenguas con presencia en el estado de Sonora.

- IV. Crear un mecanismo para el seguimiento y evaluación del Protocolo Alba, con base en el registro y análisis de sus activaciones, con el fin de definir acciones focalizadas para capacitar y especializar a quienes intervienen en las acciones de búsqueda y localización inmediata; promover el direccionamiento de recursos técnicos y humanos; dar seguimiento e intervenir en los casos identificados como recurrentes y focalizar acciones de prevención y seguridad disuasivas ante la desaparición de una mujer o niña.
- V. Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.
- VI. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Sonora a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la creación de la Fiscalía Especializada en materia de delitos de género que incorpore los delitos de trata, desapariciones y feminicidios de la cual dependa la Unidad de Análisis de Contexto, garantizando las capacidades de recursos humanos, técnicos y materiales para su funcionamiento.
- VII. Establecer un mecanismo de monitoreo que supervise que las investigaciones y procesos judiciales de muertes violentas y desaparición de niñas y mujeres se lleven a cabo con los más altos estándares de debida diligencia, perspectiva de género y protección de los derechos de las víctimas.

D. Medidas de reparación del daño

- I. A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Sonora y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Sonora, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:
 - a) La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;

b) La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;

c) La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;

d) La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y

e) Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

II. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

III. Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

IV. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del Estado de Sonora deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

V. Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción,

seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.

En cumplimiento a los artículos 49 fracción VI de la Ley General de Acceso y 19 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres establecerá un Plan Estratégico que prevea un esquema de seguimiento, evaluación y que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño para enfrentar y abatir la violencia feminicida a nivel estatal y municipal. Dicho Plan deberá estar alineado a la política estatal integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que dé cumplimiento a los artículos 49 y 50 de la Ley General de Acceso.

Con fundamento en lo señalado por el artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso, 38 BIS, fracción II de su Reglamento y el artículo 2 y el ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, el Gobierno del Estado de Sonora a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Municipios, deberán asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en dicha entidad.

Aunado a lo anterior, deberá asignar los recursos humanos y materiales para garantizar la implementación de la presente Resolución, así como asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean solicitados, ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.

El Gobierno del Estado de Sonora, deberá informar a la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM, seis meses posteriores a la toma de posesión de la administración entrante, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño.

Con fundamento en el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 38 BIS, Párrafo Segundo del Reglamento de la Ley General de Acceso, el Grupo de Trabajo encargado del estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de la AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora, se constituirá en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por los Gobiernos Estatal y Municipales para atender la implementación de las medidas establecidas en la presente Declaratoria de AVGM.

En términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso notifíquese la presente Resolución a los Titulares del Poder Ejecutivo del estado de Sonora y de los municipios señalados en la presente Resolución, asimismo informe la presente Resolución para los efectos correspondientes a la Titular de la Fiscalía General del estado, al Presidente del Poder Legislativo del estado de Sonora, al Presidente del Poder Judicial del Estado de Sonora, y remita para su conocimiento a la representante de Justicia Pro Persona A.C. en su calidad de solicitante.

Publicar en la página de CONAVIM la documentación y demás información generada en los procedimientos señalados, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 1, 23, 116, 120, y 206 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 36 Ter, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General de Acceso.

3) Tercera solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por agravio comparado para el estado de Sonora.

El 14 de noviembre de 2019, la organización **Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C.**, presentó una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por Agravio comparado para el estado de Sonora. El 21 de noviembre de 2019, mediante oficio No. INMUJERES/DGVIPS/DASAG/557/2019, se previno a la organización solicitante, para que cumpliera con los requisitos previstos en las fracciones II, III, IV y V del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El 4 de diciembre de 2019, fue emitido el Acuerdo de acumulación respecto de la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Sonora, que suscribe la Comisionada Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, de conformidad con los artículos 33 y 38 bis del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El acuerdo de referencia fue motivado bajo el supuesto de que los hechos e hipótesis a que hacen referencia las fracciones IV y V del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso narradas en la solicitud presentada por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género A. C., coincidían con los de la solicitud presentada por la organización Justicia Pro Persona A. C.

El 9 de diciembre de 2019, el estado de Sonora admite dicha solicitud.

Durante el segundo semestre del 2020 las representantes de Alternativa Cultural por la Equidad de Género A. C manifestaron en reiteradas ocasiones y por diversos medios su inconformidad con el denominado Acuerdo de acumulación, por lo que CONAVIM realizó un análisis jurídico y se identificaron inconsistencias en la fundamentación y motivación así como un error en el objeto, motivo y fin del acto, no satisfaciendo lo dispuesto en el artículo 3° fracciones V y VIII de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En este sentido, del análisis realizado a la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado para el estado de Sonora, presentada por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C., se identificaron plenamente elementos sobre la existencia de un agravio comparado en términos del artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual señala que la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado tendrá como finalidad eliminar las desigualdades producidas por un ordenamiento jurídico o políticas públicas que impidan el reconocimiento o el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres protegidos en todos aquellos instrumentos internacionales reconocidos y ratificados por el estado mexicano, a través de acciones gubernamentales previstas en el artículo 23 de la Ley General de Acceso.

El agravio comparado se presenta cuando un ordenamiento jurídico vigente o una política pública contengan alguno de los siguientes supuestos y éstos transgredan los Derechos Humanos de las Mujeres:

- I. Distinciones, restricciones o derechos específicos diversos para una misma problemática o delito, en detrimento de las mujeres de esa entidad federativa o municipio;
- II. No se proporcione el mismo trato jurídico en igualdad de circunstancias, generando una discriminación y consecuente agravio,
- III. Se genere una aplicación desigual de la ley, lesionándose los Derechos Humanos de las Mujeres, así como los principios de igualdad y no discriminación.

Por medio del oficio INMUJERES/SE/DGVIPS/DASAG/546/2019 se apuntó que con relación al desahogo de los dispuesto por la fracción IV del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la promovente solicita que se decrete la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado y que se reforme la Ley de Acceso a las

Mujeres a una Vida libre de Violencia y que se tipifique la violencia política y cibernética.

CONAVIM realizó un ejercicio comparativo entre los planteamientos realizados por el grupo de trabajo en su octava conclusión, relativa a la armonización legislativa (de la segunda solicitud ahora declaratoria AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado del estado de Sonora) y los elementos de agravio comparado puestos a consideración por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C. en su solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado se observa lo siguiente:

Tabla 1. Análisis comparativo de CONAVIM con la tercera solicitud AVGM con la octava conclusión de la segunda solicitud AVGM.

Conclusión octava del Informe emitido por el grupo de trabajo	Elementos de agravio comparado puesto a consideración por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C
Armonizar la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el estado de Sonora con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	Sin correlativo
En cuanto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, se recomienda al estado que en lo particular: se contemple la violencia obstétrica y la violencia política; armonizar las disposiciones relativas a la alerta de violencia de género a efecto de hacer aplicable, compatible y viable el procedimiento federal; establecer que la recopilación y registro de datos relacionados con la violencia de género se realice de manera desagregada por tipo de violencia y qué relación tenía la víctima con los con los perpetradores; establecer las órdenes de protección de carácter civil; establecer que las órdenes de protección de emergencia deben emitirse de manera inmediata y por el tiempo que sea	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se incluya entre los tipos de violencia: la violencia política y la violencia cibernética.

<p>Conclusión octava del Informe emitido por el grupo de trabajo</p>	<p>Elementos de agravio comparado puesto a consideración por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C</p>
<p>necesario; explorar la posibilidad de que autoridades municipales puedan emitir órdenes de protección de emergencia; eliminar las sanciones administrativas por la violación de órdenes de protección y es su lugar contemplar tal hecho como un delito (desacato) y, establecer un apartado que contemple sanciones y responsabilidades administrativas, civiles y a las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones de esta ley.</p>	
<p>En la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Sonora, actualizar el concepto de equidad de género a igualdad de género, ello para armonizarlo con la Ley General y los instrumentos internacionales en la materia; segunda, la evaluación de la observancia de la Ley debe corresponder al mecanismo estatal de derechos humanos y no al Instituto Sonorense de las Mujeres, quien es la instancia de implementar dicha ley, por lo que el seguimiento y evaluación no puede quedar en la misma dependencia; tercero, se debe incluir al Poder Judicial del Estado como sujeto obligado de esta ley, toda vez que es responsabilidad del estado en su conjunto proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; por último, el grupo de trabajo considera necesario establecer un apartado en la ley que contemple sanciones y responsabilidades administrativas, civiles y penales a las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones de esta ley.</p>	<p>Sin correlativo</p>

Conclusión octava del Informe emitido por el grupo de trabajo	Elementos de agravio comparado puesto a consideración por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C
En la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el estado de Sonora, se establezca un mecanismo de denuncia específico para los casos de discriminación.	Sin correlativo
Armonizar la Ley de la Maternidad para el estado de Sonora con la NOM046-SSA2-2005	Sin correlativo
En cuanto a la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, se considera necesario establecer puntualmente los casos en que se puede conciliar, toda vez que la violencia familiar en general no puede ser materia de conciliación en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se sugiere que se profundice en el tema de los refugios para las víctimas y las órdenes de protección en términos de la ley general referida. Asimismo, derogar el tema de los medios de defensa. Se sugiere establecer las bases del registro de los agresores y determinar las consecuencias civiles, familiares, penales y administrativas de estar en el referido registro. Se deberá actualizar la ley ya que no hace referencia al Código de Familia para el estado de Sonora.	De la Ley de Prevención y Atención de la violencia Familiar elimine todo proceso de conciliación y arbitraje tratándose de violencia contra las mujeres, toda vez que contradice directamente lo estipulado por la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
En cuanto al Código Penal del estado de Sonora, derogar la fracción II del artículo 230, el cual de manera discriminatoria sanciona solo a la mujer por contraer matrimonio antes del vencimiento de los términos que establece la ley (Código de Familia), derogar el delito de rapto y equipararlo al delito de privación ilegal de la libertad, tipificar el delito de violencia	Derogación de diversas disposiciones del Código Penal de Sonora; en materia de delitos que criminalizan el derecho a decidir cuantas hijas e hijos tener; el delito de aborto, así como el delito de estupro y de rapto.

<p>Conclusión octava del Informe emitido por el grupo de trabajo</p>	<p>Elementos de agravio comparado puesto a consideración por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C</p>
<p>política para hacer efectivo el derecho a la paridad en puestos de elección popular, explorar la posibilidad de contemplar al delito de violencia familiar como delito perseguible de oficio y no por querrela, y de esta forma combatir esta violencia que es muy común en el estado de Sonora</p>	
	<p>La Constitución Política del Estado de Sonora y las leyes aplicables, aún no garantizan los derechos políticos plenos de las mujeres en Sonora. Son necesarias reformas y adiciones a la Ley Estatal Electoral vigente, quede claramente establecido los criterios y lineamientos de la garantía constitucional de la paridad en todo, horizontal y vertical...</p> <p>En resumen, las propuestas de reforma y adiciones a la Ley Estatal Electoral, para el cumplimiento cabal de la paridad en todo, se tome de base, la Sentencia SG-JDC-235/2017; y el acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los lineamientos que establecen los criterios de aplicación de la paridad y la alternancia de género que deben observarse en las solicitudes y registro, que a su vez deberán seguir los partidos políticos y coaliciones, así como en el caso de candidaturas comunes, para el cumplimiento efectivo del principio de paridad de género horizontal y vertical, atendiendo al derecho constitucional y a la jurisprudencia de avanzada en otras entidades de la República...</p>

Conclusión octava del Informe emitido por el grupo de trabajo	Elementos de agravio comparado puesto a consideración por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C
	Se derogue del Código de familia del artículo 7.- el subrayado que vulnera el derecho de las mujeres a decidir sobre cuántos hijas e hijos tener, el derecho pro persona, que ampara la Constitución Federal en su Artículo 1° y 4°. Y toda vez, que dicho artículo del código, endosa nuestro derecho que es indivisible e inalienable, al común acuerdo, artículo 7.- El hombre y la mujer son iguales ante la ley, por lo que de común acuerdo decidirán en forma libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, su protección, educación y administración de sus bienes, así como la fijación del domicilio conyugal, el trabajo de uno o ambos cónyuges y la administración o disposición del patrimonio común

Las dos solicitudes presentan elementos para la erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Sonora, lo cierto es que lo realizan de manera diferenciada, la primera solicitud expone delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, y de ellos el grupo de trabajo emitió 8 conclusiones; y la segunda aporta elementos cuya finalidad es la eliminación de desigualdades producidas por un ordenamiento jurídico que impide el reconocimiento o el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres protegidos en todos aquellos instrumentos internacionales reconocidos y ratificados por el estado mexicano.

Por lo que para garantizar un estudio pleno que atienda de manera diferenciada los planteamientos. Hechos en las solicitudes y por lo tanto se emitan las recomendaciones y en su caso las medidas que permitan garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, el 18 diciembre

del 2020 CONAVIM, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso, emitió un acuerdo, en el que además de ***dejar sin efectos el relativo a la acumulación***; se admitió la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de género contra las mujeres por agravio comparado para el estado de Sonora. En tal sentido, se inició el proceso de conformación del grupo de trabajo y, en consecuencia, realizar el análisis de la solicitud.

El 18 de diciembre del 2020 la Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano emitió el acuerdo en el que admitía la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de género contra las mujeres por agravio comparado para el estado de Sonora, presentada por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C. Tras lo anterior y con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres informaran del acuerdo, al Gobierno del Estado de Sonora, así como a la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C.

El 21 de diciembre del 2020, mediante el expediente DASAG/010/2019, Anabel López Sánchez, directora general para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social notificó del acuerdo citado al Gobierno del Estado de Sonora y la agrupación peticionaria. También en la misma fecha fue emitida la convocatoria por CONAVIM para la integración de las representantes académicas en el Grupo de Trabajo que analizaría la problemática señalada en la solicitud.

El 30 de diciembre del 2020 se publicaron los resultados de la convocatoria, resultando electas: la Dra. Fátima López Iturríos, representante académica nacional, Dra. Rosario Robles Robles y la Dra. Rosario Molina González, representantes académicas locales. En días posteriores se incorporó la Dra. Antonia Chávez Gutiérrez, como representante académica nacional.

El 2 de enero del 2021 quedó conformado el Grupo de Trabajo por las siguientes personas: Lcda. Blanca Saldaña del Instituto Sonorense de las Mujeres, Ana Jetzi Flores Juárez del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Mariana Hernández Nolasco (CNDH), las representantes académicas Dra. Rosario Molina González, Dra. Rosario Robles Robles, Dra. Fátima López Iturríos y Dra. Antonia Chávez Gutiérrez y Sergio Miguel Cedillo Fernández de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Durante la primera quincena del mes de enero del 2021 las integrantes del Grupo de Trabajo sostuvieron varias sesiones ordinarias, en las que además de analizar, discutir y aprobar lineamientos y metodología, también trabajaron en el diseño de los instrumentos de recolección de información, así como el calendario de entrevistas y de las personas a entrevistar. Es importante destacar que derivado de

la pandemia provocada por la COVID 19, las visitas in situ, herramienta utilizada en el proceso de análisis y estudio de las solicitudes para emitir la AVGM, (aunque) en esta ocasión no pudieron desarrollarse, por lo que fueron sustituidos por entrevistas, mediante plataforma Zoom, a funcionarias y funcionarios gubernamentales, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil y dirigentes de agrupaciones políticas, además de mujeres víctimas de violencia política. En la sesión ordinaria del 2 de febrero del 2021, las integrantes del Grupo de Trabajo aprobaron la estructura del informe, así como el índice temático del presente documento.

El estado de Sonora presenta el 10 de febrero del 2021 la respuesta al cuestionario solicitado por CONAVIM, como parte de esta solicitud de AVGM por agravio comparado. Y se remite al grupo de trabajo correspondiente.

Actualmente el grupo de trabajo se conforma por:

- 1) Abel Saldaña González, Representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- 2) Ana Jetzi Flores Juárez, Representante del Instituto Nacional de las Mujeres
- 3) Carmen Ojesto Martínez Porcayo, Representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- 4) Dra. Mireya Scarone Adarga, Representante del Instituto Sonorense de las Mujeres
- 5) Ana Fátima López Iturríos, Representante académica nacional
- 6) María Antonia Chávez, Representante académica nacional
- 7) María del Rosario Molina González, Representante de la Universidad de Sonora
- 8) María del Rosario Fátima Robles Robles, Representante de la Universidad Estatal de Sonora

Por parte del Gobierno del Estado de Sonora, se está en espera del informe del grupo de trabajo, para dar seguimiento a las conclusiones, recomendaciones, indicadores y medios de verificación que se establezcan.

Imagen 3: Línea del tiempo de la Tercera solicitud AVGM por Agravio comparado para el estado de Sonora por **Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C.**



III. Instalación del grupo interinstitucional y multidisciplinario (GIM)

Se establece un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género para dar el **seguimiento** respectivo; (por parte de la CONAVIM); en este caso a la *declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado de Sonora*, emitida el pasado 20 de agosto del 2021.

El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) se conforma de los siguientes integrantes:

1. Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora.
2. Dra. María Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres (CONAVIM)
3. Una persona representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Lic. Abel Saldaña González, Director de Área.
4. Una persona representante del Instituto Nacional de las Mujeres; Ana Jetzi Flores Juárez, Directora de Alertas de Violencia Género.
5. Una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Carmen Ojesro, CNDH.

6. Dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en Violencia contra las Mujeres ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida; Dra. Amelia Iruretagoyena, UNISON y Mtra. Susana Elena Barrera Barrios, CRESO.
7. Dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional especializada en Violencia contra las Mujeres; Dra. Janette Góngora, Docente- Investigadora, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco y Mtra. Fabiola Patiño Bautista, Universidad Nacional Autónoma De México y Universidad Westhill.
8. Una persona representante del Instituto Sonorense de las Mujeres; Dra. Mireya Scarone Adarga, Coordinadora Ejecutiva del ISM.
9. Secretario de Gobierno y una representante
10. Justicia Pro Persona A. C. Silvia Núñez Esquer

Dependencias invitadas a presenciar el evento:

11. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
Lic. Rafael Acuña Griego, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado De Sonora
12. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
Licda. Claudia Indira Contreras Córdova, Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora.
13. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mtra. María Dolores Del Río Sánchez, Secretaria de Seguridad Pública
14. María de la Luz Estrada Mendoza – Observatorio Nacional de Femicidios

Dentro de los lineamientos del mismo se incluye:

Que, en este mismo sentido, la declaratoria de AVGM emitida, establece en su Resolutivo SÉPTIMO. *Con fundamento en el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 38 BIS, Párrafo Segundo del Reglamento de la Ley General de Acceso, el Grupo de Trabajo encargado del estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de la AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora, se constituirá en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por los Gobiernos Estatal y Municipales para atender la implementación de las medidas establecidas en la presente Declaratoria de AVGM.*

Que, con el fin de brindar acompañamiento y asesoría especializada con un enfoque de género, quienes integran el GIM, en términos de lo dispuesto por el artículo 36

Ter, primer párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso, emiten los siguientes: Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado y el estado de Sonora.

Quedando instalado el día miércoles 16 de febrero de 2022.

El GIM tiene como objetivo general dar seguimiento, con perspectiva de género, a la implementación de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño, así como a los resolutiveos establecidos en la declaratoria de AVGM que contendrá el Plan Estratégico presentado por el Sistema Estatal.

El instituto Sonorense de las Mujeres como instancia corresponsable para entregar la información solicitada, para la organización y entre de los informes que correspondan, en los tres niveles de gobierno y con el respaldo del Gobernador Constitucional del estado de Sonora y de la Secretaría de Gobierno, así como los 26 organismos, dependencias y ayuntamientos que conforman el equipo de trabajo para dar respuesta a las solicitudes y ahora declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres en el estado de Sonora, se compromete a dar seguimiento a todo este proceso para que se cumpla con el objetivo de la AVGM: garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

IV. Desarrollo metodológico

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio en el Estado de Sonora el 20 de agosto de 2021; para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado.

El Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM) se ha encargado del seguimiento, la asesoría y supervisión correspondiente a todas las dependencias o instancias involucradas en dar respuesta al resolutivo que señala las 11 medidas de prevención, 8 medidas de seguridad, 7 medidas de justicia y 5 medidas de reparación del daño en el estado de Sonora.

El ISM es la primera línea de comunicación directa e indirecta para informar a CONAVIM, INMUJERES, CNDH y los grupos de trabajo lo que se solicita, para la organización y entrega de los informes que correspondan, en los tres niveles de gobierno, con el respaldo del Gobernador Constitucional del estado de Sonora y de la Secretaría de Gobierno.

Para la integración del presente informe, el equipo del ISM realizó investigación documental acerca del tema, para profundizar en los antecedentes, planteamiento del proyecto, justificación y establecimiento del marco jurídico del trabajo.

Así mismo, se realizó una intervención en el campo, coordinando las reuniones de trabajo e interactuando con los representantes de las diversas instancias involucradas en la atención de la Alerta, a fin de proveer asesoría en los casos requeridos, orientar y atender cualquier requerimiento de apoyo.

Las acciones y actividades realizadas fueron:

- Setenta reuniones de trabajo con las 26 instancias que deben presentar y atender ante la declaratoria de alerta de violencia de género para los 6 municipios y Sonora.
- Diez mesas de trabajo interinstitucional (4 mesas con las 26 instancias que deben presentar y atender ante la declaratoria de alerta de violencia de género para los 6 municipios y Sonora; 3 mesas de trabajo para la elaboración de los protocolos de violencia escolar y 3 mesas de trabajo para la elaboración de los Protocolos de violencia laboral para el estado de Sonora).
- Se tiene presencia, participación y asistencia en las reuniones de los Grupos de Trabajo de CONAVIM, tanto de la Declaratoria de Alerta y la Tercera Solicitud por Agravio Comparado para el Estado de Sonora.

— En diciembre del 2021 Se realizó la Instalación y toma de protesta de las nuevas autoridades que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres en Sonora y el Sistema Estatal de Igualdad para hombres y Mujeres en Sonora; con presencia de los 72 ayuntamientos y las dependencias estatales. Asimismo, con la presencia de los 26 organismos, dependencias y ayuntamientos que conforman el equipo de trabajo para dar respuesta a la Solicitudes y ahora Declaratoria de Alerta de Violencia Género en contra de las Mujeres en el Estado de Sonora, que son:

- 1) Gobernador Constitucional del Estado de Sonora
- 2) Secretaría del Trabajo (delegación Sonora y federal)
- 3) Secretaría de Gobierno
- 4) Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora
- 5) Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora
- 6) Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 7) Instituto Sonorense de las Mujeres
- 8) Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Sonora
- 9) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- 10) Secretaría de Seguridad Pública
- 11) Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- 12) Consejo Estatal de Población
- 13) Secretaría de Educación y Cultura
- 14) Secretaría de Desarrollo Social
- 15) Secretaría de la Consejería Jurídica
- 16) DIF Sonora
- 17) Secretaría de Salud
- 18) Secretaría de Economía
- 19) Secretaría de la Contraloría General
- 20) Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral a Niñas y Niños
- 21) H. Ayuntamiento de Hermosillo
- 22) H. Ayuntamiento de Cajeme
- 23) H. Ayuntamiento de Empalme
- 24) H. Ayuntamiento de Guaymas
- 25) H. Ayuntamiento de Nogales
- 26) H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado

Desde el mes de diciembre del 2021, se tiene comunicación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (CONAVIM) y en el 2022 se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por los Gobiernos Estatal y Municipales para atender la implementación de las medidas establecidas en la presente Declaratoria de AVGM.

Durante este 2022 quedaron instalados los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) en los ayuntamientos Cajeme, Guaymas, Hermosillo y San Luis Río Colorado; y se instalen en Nogales. El ISM fue el responsable de organizar y coordinar las actividades para instalar los COMPAVI, así como de las sesiones ordinarias para los municipios de Hermosillo, Cajeme y Empalme que ya habían instalado los COMPAVI.

El instituto Sonorense de las mujeres coordina la información e integración de los informes correspondientes por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres las Evaluaciones correspondientes de las Políticas Públicas del Sistema Estatal Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres en Sonora y el Sistema Estatal de Igualdad para hombres y Mujeres en Sonora.

Todas las acciones referidas en el presente informe cuentan con la evidencia de actividades de trabajo las cuales se colocan en el drive avgmsonora19@gmail.com para dar respuesta a la Primera, Segunda (con declaratoria AVGM por violencia feminicida) y Tercera Solicitud de AVGM sobre las acciones antes señaladas durante los meses de septiembre de 2021 a enero de 2022.

En cumplimiento al resolutivo **segundo** de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el cual refiere:

“En cumplimiento de la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso con relación al artículo 26, fracción III, inciso a) y d) de la Ley General de Acceso, el Gobierno del estado de Sonora, a través del Ejecutivo Estatal deberá emitir un mensaje a la ciudadanía de aceptación de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo, así como un posicionamiento de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y las niñas.”

El día 26 de abril de 2022 se emitirá un mensaje por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, el C. Francisco Alfonso Durazo Montaña, quien realizará un posicionamiento público de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas y un pronunciamiento sobre el daño causado y su compromiso de repararlo.

Este mensaje será difundido a través de un video publicado en redes sociales y medios de comunicación masiva, además dicho posicionamiento será traducido a las principales lenguas indígenas del Estado.

V. Medidas específicas del resolutivo

TERCERO. Con fundamento en la fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten las siguientes:

A. Medidas de prevención

- I. Establecer un mecanismo para garantizar la integración y actualización del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de diseñar e implementar políticas públicas focalizadas con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

El BAESVIM es un sistema de información que alberga las bases de datos en materia de violencia contra las mujeres en la entidad. Es una herramienta tecnológica para la obtención de información estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres atendidas por violencia familiar y de género. Su diseño e implementación es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo con la fracción II del artículo 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

Este sistema permite sistematizar y evaluar la situación que guarda la entidad, promoviendo que el estado despliegue políticas de prevención y atención sobre este fenómeno. BAESVIM es un sistema exclusivo de información en el que se registran las denuncias e investigaciones de violencia familiar.

Actualmente, son 11 dependencias las responsables de suministrar información al BAESVIM. Es decir, el banco integra información a través de la coordinación e intercambio de información entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud Pública, la Secretaría de Educación y Cultura, la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hermosillo (DIF Hermosillo), el Instituto Sonorense de las Mujeres, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Cajemense de la Mujer, Dirección General de Atención a Mujer en Hermosillo, Grupo Especializado en la Atención a la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)¹⁰.

BAESVIM se consolida como SOFTWARE en la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sonora:

- I. Se equipó al 100% de las dependencias con el router:
 1. Secretaría de Salud (SS).
 2. Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE).
 3. Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE).
 4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sonora).
 5. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hermosillo (DIF Hermosillo).
 6. Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM).
 7. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON).
 8. Instituto Cajemense de la Mujer (ICM).
 9. Dirección General de Atención a la Mujer en Hermosillo (DGAM).
 10. Grupo Especializado en la Atención a la Violencia Intrafamiliar (GEAVI).
 11. Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

- II. Actualización y Diagnóstico de BAESVIM Sonora.

Secretaría de Seguridad Pública

¹⁰Se anexa la información de los reportes generados por BAESVIM de cada dependencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1Q7KCz9yIU6Rfm4zwk45G_e5hEoQd407c?usp=sharing

La Secretaría de Seguridad Pública continuará con propuestas en reunión con mujeres colaboradoras de Sonora al **Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres** (BAESVIM Sonora). Las cuales consisten en la captura oportuna de los datos por las instancias que alimentan este sistema, así como solicitar a las mismas, llenen los campos con la información correspondiente a los agresores. Con el objetivo de contar con información confiable para la elaboración de estudios y análisis estadísticos que permitan la instrumentación de políticas efectivas en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Sonora.

De igual manera, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se realiza la captura de los datos del agresor en todos los casos de violencia familiar y de género, dando protección más amplia a las mujeres víctimas de violencia¹¹.

Es lo que se hace evidente la necesidad de contar no solo con una base de datos sobre la violencia contra las mujeres, sino con un sistema estadístico de información:

- Contar con un sistema de enfoque integral con información veraz y oportuna donde podamos observar el aumento o la reducción de las violencias contra las mujeres con el flujo libre de la información estadística, analítica, gubernamental y social.
- Con enfoque científico y análisis estadístico en verificación con evidencia numérica en ciclos cortos de evaluación.
- Con enfoque Pragmático, fomentamos el enfoque pragmático, basado en la experiencia y la experimentación.
- Con enfoque Preventivo. La paz es como la salud, la prevención es mucho más efectiva que la reacción. Si bien es importante que la autoridad reaccione oportunamente ante una emergencia, la gran rentabilidad, el 80% de los resultados, se ubica en la prevención de los delitos y las violencias. Atender a las víctimas es sumamente importante, pero debemos ir más allá: lo que deseamos es que no haya víctimas.
- Con enfoque Innovador, crear un sistema ágil de toma de decisiones con espacio para cometer errores, pero también para corregirlos con rapidez, y para ajustar las acciones a la realidad cambiante, y
- Sobre todos vamos a las causas de raíz, no a los síntomas.

Es por ello que se propone la creación de un semáforo delictivo sobre las violencias contra las mujeres utilizando una metodología sencilla pero efectiva que consiste

¹¹ Se anexa reglamento en el siguiente vínculo:
https://drive.google.com/drive/folders/1VqH3Xd_661ACZjexV9LZEEiHBm8BPD_H?usp=sharing

en: Focalizar, medir, comunicar, tomar decisiones y evaluar. Estas cinco acciones se realizan a través de reuniones semestrales, en ciclos cortos de aprendizaje y mejora continua.

El objetivo es crear un nuevo sistema de toma de decisiones que trabaje a favor de la disminución de la violencia contra las mujeres.

Focalizar. - La dispersión es enemiga de la efectividad. Debemos focalizar en lo importante; los delitos contra las mujeres que queremos reducir deben ser los de mayor impacto, las zonas de mayor incidencia y las poblaciones de mayor riesgo.

Medir. - Se utiliza el Semáforo Delictivo para medir y para evaluar los delitos contra las mujeres que queremos reducir, actualizando la información mes a mes con datos de las distintas fuentes que la nutren.

Es muy importante la elaboración de los perfiles delictivos estadísticos: días, horas y colonias de mayor incidencia. Se puede complementar con otras herramientas, estudios y encuestas de otras organizaciones, así como con el Semáforo de Cifra Negra, los delitos no denunciados. La medición debe mejorarse continuamente, pero sin perder el objetivo fundamental de la metodología: tomar mejores decisiones.

Comunicar. - Este es un paso fundamental pues sabemos que los sistemas complejos se auto ordenan con información. Por tanto, este es el ingrediente principal de la receta para lograr mejores resultados. La información debe ser pública, sistémica y fácil de entender. Se comunica proactivamente a la población en riesgo y a los actores principales. Se comunica públicamente a todos utilizando redes sociales y medios de comunicación. Así mismo, se brindan pláticas preventivas en escuelas y barrios con mayor incidencia. Las charlas deben ser concretas y específicas al delito o violencia a prevenir.

Tomar Decisiones. - La información es para tomar mejores decisiones; por tanto, debe ser accesible a todos. Se sugiere que la información sea analizada mes a mes en mesas de trabajo plurales, en donde participan autoridades, organismos ciudadanos y empresariales, y medios de comunicación. Los resultados son mucho mejores cuando la evaluación es pública, no privada.

Evaluar- Los resultados deben ser evaluados mes a mes; se ajustan las estrategias conforme a prueba y error. El aprendizaje es continuo. Adicionalmente, al ser pública la información todo ciudadano la utiliza para protegerse a sí mismo - seguridad ciudadana- y para evaluar el desempeño de las autoridades. Es un ejercicio de participación ciudadana y de buen gobierno. Con esto se cierra el ciclo mensual y se abre uno nuevo donde puede haber un ajuste en la focalización, la medición, la comunicación y la toma de decisiones.

Beneficios de la Metodología

La metodología fomenta el enfoque científico, el aprendizaje del sistema, la innovación, la coordinación entre autoridades, la participación ciudadana y la mejora continua. El sistema fomenta la inteligencia preventiva.

El *Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres* (BAESVIM Sonora), aglutina los esfuerzos coordinados de diversas dependencias en el ámbito estatal y municipal con el fundamental objetivo de contar con información confiable para la elaboración de estudios y análisis estadísticos que permitan la instrumentación de políticas efectivas en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Sonora.

Así mismo, se brinda apoyo y asesoría a usuarios en el manejo del sistema, soporte técnico y asesoría en cuanto a la retroalimentación del mismo.

En agosto del año 2021, se iniciaron las gestiones para lograr la captura de información directa desde los Centros de Justicia para las Mujeres en Sonora al BANAVIM, es por ello, que se solicitó capacitación para el mismo, para el personal de los Centros de Justicia para Mujeres en Hermosillo y Cajeme, en el que se sumó personal del Instituto Sonorense de las Mujeres. Dicha capacitación se realizó los días 5 y 6 de abril con la finalidad de fortalecer las estrategias interinstitucionales para la alimentación del Banco Nacional de Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)¹².

En dicha visita del personal de BANAVIM, se instaló además en el Centro de Justicia de la Fiscalía de Sonora el software del Banco Nacional para el inicio de la captura de los casos de violencia en el estado, directamente a la plataforma nacional. Del mismo modo, durante esta capacitación se acordó que a través de la coordinación con el enlace institucional se solicitaría ante CONAVIM las cuentas de usuarios de los capturistas y enlaces para poder acceder al Banco Nacional y registrar los casos de violencia de las mujeres en Sonora en BANAVIM, por lo que en BAESVIM ya se cuenta con:

1. Documento con la homologación de campos para el registro de datos en el sistema BANAVIM.
2. Documento que indica paso a paso la preparación del equipo de cómputo para su correcto acceso.

¹²En el siguiente vínculo se agregan las evidencias de la capacitación:
https://docs.google.com/document/d/1XTeNLsC99jwii2f0Rv2ju5UmB_124Bvw/edit?usp=sharing&oid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true

3. Formatos de solicitud de cuenta para acceso al BANAVIM (mismo que fue enviado por oficio a sus titulares para la designación)
4. Manual de usuario/a BANAVIM¹³.

Actualmente se trabaja de manera coordinada entre BAESVIM Sonora y BANAVIM, para la migración de la información que existe en el Banco Estatal, con el objetivo de seguir integrando la información de Sonora con los datos a nivel nacional, de tal manera que se pueda crear una vinculación directa entre la información registrada en Sonora con la información nacional de BANAVIM.

Instituto Sonorense de las Mujeres

El Gobierno del Estado, durante 2022 llevó a cabo acciones para dar seguimiento a las Medidas de Prevención. El pasado miércoles 2 de marzo se realizó sesión de trabajo virtual con la Coordinadora de Estudios e Investigaciones para la Erradicación de la Violencia y responsable de BANAVIM, Evelyn Trasviña López. En dicha reunión se solicitó la asignación de usuario para tener una cuenta e iniciar con ello la sincronización de los datos del BAESVIM Sonora con el BANAVIM.

También se designó a la directora de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sonora como enlace institucional en el estado; igualmente en dicha sesión se informaron y confirmaron los enlaces para cualquier gestión y operatividad del Banco Estatal, de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora, donde se señala que la Secretaría de Seguridad Pública es responsable del software BAESVIM Sonora y el Instituto Sonorense de las Mujeres es responsable de la supervisión y seguimiento de la captura de las dependencias y los ayuntamientos¹⁴.

El Instituto Sonorense de las Mujeres, como responsable de la supervisión y seguimiento de la captura de las dependencias y los ayuntamientos, construyó una propuesta de reforma y adición a diversas disposiciones de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, con el propósito de fortalecer el banco de datos y ampliar el número de instituciones que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres¹⁵.

¹³Se anexa en el vínculo los documentos enlistados:

https://drive.google.com/drive/folders/1VqH3Xd_66IACZjexV9LZEEiHBm8BPD_H?usp=sharing

¹⁴Se refiere vínculo de oficio SM/CEI2O1 ftA22:

<https://drive.google.com/file/d/1SYBHspkZXX93dtMz77ckevZDel4AltI/view?usp=sharing>

¹⁵Se anexa oficio dirigido a Consejería Jurídica para iniciativa de ley en el siguiente vínculo:

https://drive.google.com/drive/folders/1VqH3Xd_66IACZjexV9LZEEiHBm8BPD_H?usp=sharing

El Instituto Sonorense de las Mujeres considera que para el fortalecimiento del BAESVIM, las instituciones deben asumir el compromiso de mantener actualizada la base de datos del banco estatal y que el personal responsable de alimentar el BAESVIM cuente con los instrumentos y herramientas suficientes para trabajar en la captura de la información.

De 11 dependencias que son responsables de registrar información al BAESVIM, se busca que sean 35. Además, con esta reforma se pretende utilizar al BAESVIM como herramienta de trabajo intergubernamental como una práctica innovadora del Gobierno Electrónico a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Asimismo, con el propósito de fortalecer la operación del Banco Estatal la iniciativa eleva a rango de ley la obligación de las autoridades que intervienen proporcionando información a esta base de datos. De la misma forma se agrega un Título sobre Responsabilidades y Sanciones por el incumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en esta Ley¹⁶.

Con todo lo anterior, se da seguimiento a la medida específica de resolutive, que busca lograr que las instituciones y la ciudadanía puedan aprovechar la información disponible en el BAESVIM.

II. Se deberán instalar los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) en todos los municipios del estado de Sonora, priorizando los municipios con alerta de violencia de género.

Durante la presente administración estatal se instalaron el 83% de los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI), de los municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por lo que este año ya se encuentran establecidos en los municipios de Empalme, Cajeme, San Luis Río Colorado, Guaymas y Hermosillo. En el caso del municipio de Nogales, se realiza la instalación el 25 de abril de 2022¹⁷, con la presencia de las autoridades municipales.

El Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) es un órgano municipal que está encargado de coordinar, planear, asesorar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres dentro del municipio.

¹⁶Se anexa la iniciativa de Ley y los oficios entregados para su seguimiento institucional:
https://drive.google.com/drive/folders/1VqH3Xd_66IACZjexV9LZEEiHBm8BPD_H?usp=sharing

¹⁷Se anexa vínculo de la orden del día de la instalación del COMPAVI Nogales:
<https://drive.google.com/file/d/1mabr-SZZz10Q83kdGsKiQXYsXa1-LRYp/view?usp=sharing>

Por lo que durante 2022 se han instalado los COMPAVI en los siguientes municipios:

Tabla 2. Instalación de los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI)

FECHA	MUNICIPIO
21 de febrero de 2022	Empalme
8 de marzo de 2022	Cajeme
13 de marzo de 2022	San Luis Río Colorado
17 de marzo de 2022	Guaymas
18 de marzo de 2022	Hermosillo

Además, durante gira de trabajo de la Comisionada de CONAVIM en el mes de marzo por el estado de Sonora, se realizaron visitas a los municipios alertados, del 13 al 18 de marzo, llevando a cabo mesas de trabajo con los Ayuntamientos que cuentan con Declaratoria AVGM¹⁸, quedando pendiente de instalar el Municipio de Nogales.

SESIONES ORDINARIAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (COMPAVI)

FECHA	MUNICIPIO
22 de marzo de 2022	Cajeme
17 de marzo de 2022	Empalme

La gira incluyó reuniones de trabajo para el fortalecimiento del programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género, con la siguiente agenda:

¹⁸En la siguiente liga se encuentran las actas constitutivas, orden del día, invitados, asistentes y videos de la instalación y reinstalación de COMPAVI en los municipios alertados:
<https://drive.google.com/drive/folders/1OJHmdQxkOgYCC3S84Wv5cN2TUH5CjyCD?usp=sharing>

- Domingo 13 de marzo de 2022: Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora
- Lunes 14 de marzo de 2022: Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora
- Miércoles 16 de marzo de 2022: Municipio de Cajeme, Sonora
- Jueves 17 de marzo de 2022: Municipio de Empalme, Sonora por la Mañana
- Jueves 17 de marzo de 2022: Municipio de Guaymas, Sonora a medio día
- Viernes 18 de marzo de 2022: Municipio de Hermosillo, Sonora.
- Viernes 18 de marzo de 2022: Se realizó la instalación de la Mesa Técnica de Coordinación Institucional que es un mecanismo para establecer la vinculación en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Los COMPAVI están integrados por presidente o presidenta del Ayuntamiento, funcionarios y funcionarias públicas del ayuntamiento como: Seguridad Pública Municipal, DIF Municipal, Servicios de Salud Municipal, Desarrollo Social Municipal, Instituto Municipal de la Mujer u otras áreas del ayuntamiento. Así también por dependencias estatales como el Instituto Sonorense de las Mujeres, a través de las coordinaciones regionales, Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Secretaría de Seguridad Pública, Salud, Sociedad Civil y académicas o académicos especializados en la materia¹⁹.

Acciones de prevención y atención de la Violencia Familiar y de Género en el ámbito municipal:

La Secretaría de Seguridad Pública seguirá trabajando en coordinación con las autoridades municipales y brindará la asesoría y capacitación correspondiente, así como las herramientas de información por parte del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicación, Coordinación e Inteligencia C5i Sonora; con el fin de dotar de información relevante para poder trabajar en la erradicación de la violencia en colonias con alto índice de llamadas por violencia familiar y de género.

Lo anterior en concordancia con la *Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar* en su artículo 14 fracción IV. Integrar Comités de Participación Ciudadana y Seguridad Vecinal, en colaboración con las autoridades responsables, con fines preventivos de la violencia familiar.

Asimismo, la **Secretaría de Seguridad Pública** ha conformado 17 Comités Ciudadanos de Seguridad Pública Municipales, en los municipios de: Bacanora, Carbó, Nácori Chico, Oquitoa, Ures, San Luis Río Colorado, Aconchi, Álamos,

¹⁹En el siguiente vínculo se encuentran la información de la instalación y sesiones de los COMPAVI en los municipios alertados, así como la orden del día y la información presentada en cada evento:

<https://drive.google.com/drive/folders/1OJHmdQxkOgYCc3S84Wv5cN2TUH5CjyCD?usp=sharing>

Arizpe, Bécum, Benjamín Hill, Cananea, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, Trincheras, Tubutama y Yécora.

La *Secretaría de Seguridad Pública* apoya a las autoridades municipales en temas de seguridad con:

- Asesorías
- Capacitación
- Certificación SALVA (Sistema de atención a las llamadas de violencia familiar y de género) a policías municipales
- Información por parte del C5i
- Conformación de redes vecinales

Realiza campañas:

- Para prevenir violencia digital, haciendo énfasis en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Para difundir el derecho a una vida libre de violencia.
- Visibilización de las violencias.
- SALVA (Sistema de atención y seguimiento a las llamadas de violencia familiar y de género).
- App Mujeres Seguras.
- Promoción de denuncia al 9-1-1

Además, establecer en el Bando de Policía y Gobierno para considerar el riesgo de violencia familiar y de género, como falta administrativa grave. Por iniciativa de los Ayuntamientos, modificación de la Ley de Gobierno y Administración Municipal con el objetivo de que los casos que no se convierten en carpeta de investigación, también sean sancionados.

La SSP también se coordina con el Municipio para llevar Jornadas permanentes por la paz con el objetivo de intervenir de manera continua en la colonia o barrio con mayor índice delictivo, previo un diagnóstico para identificar las necesidades y áreas de oportunidad. Con lo anterior busca garantizar la seguridad de la población con mayor incidencia delictiva, implementando las actividades correspondientes de prevención del delito y de adicciones; con estrategias de policía de proximidad, rescate de espacios públicos, reconstrucción del tejido social y recreación comunitaria.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

Actualmente, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se ha encargado de desarrollar un software llamado Visor de Órdenes de Protección (VOP), cuya finalidad es el registro y la agilización de la notificación de las órdenes de protección giradas por el Ministerio Público, al cual podrán acceder los cuerpos de seguridad, para hacer más ágil y efectivo el seguimiento a dichas órdenes.

Instituto Sonorense de las Mujeres

El ISM lleva acciones a todos los municipios alertados, donde proporciona pláticas a la comunidad en general en temáticas como: avance y logros en el Acceso a la Justicia para las Mujeres, Violencia de Alto Riesgo (VAR), desanudar para rehabilitar la vida, síndrome de Burnout, nutrición con perspectiva de género, manejo de duelo, NOM-046, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Atención a Víctimas, Reglamento general de atención a víctima, Modelo de Atención a la Violencia Familiar, y diversidad sexual y no discriminación, calidad y calidez en el servicio de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres.

Además, a través del fondo PAIMEF (Fondo Federal perteneciente a la CONAVIM) se realizaron en el 2021: talleres de inducción, capacitación a las profesionistas contratadas, contención emocional, Talleres de Sensibilización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, debates sobre Prevención de Trata de Personas, pláticas Interactivas sobre Violencia en el noviazgo, talleres sobre masculinidades y contratación de servicios profesionales (psicóloga y asesora legal).

Acciones de Transversalidad 2021 con Fondo Federal perteneciente a INMUJERES: Taller de autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Talleres de Redacción y Lenguaje incluyente y no Sexista, con énfasis en Perspectiva de Género dirigido al personal de los medios de comunicación y estudiantes de universidades, como principales medios de socialización de la cultura en Sonora; mesas de trabajo para generar un análisis para una propuesta a la modificación del Marco Jurídico en Materia de trata de personas; adquisición de insumos para la operación de las casas y albergues para Mujeres Migrantes, sus hijas e hijos.

Para el 2022 se tiene contemplado realizar a través del Fondo Federal PAIMEF 2022: impartición del taller de Inducción (capacitación a las profesionistas contratadas), programa de trabajo para la constitución y operación de siete Coordinaciones Municipales contra la violencia de género, contención, talleres de sensibilización en materia de prevención y atención de la violencia contra las

mujeres, debates sobre Prevención de Trata de Personas y contratación de servicios profesionales (Psicóloga y Asesora Legal).

Acciones de Transversalidad 2022 (Fondo Federal perteneciente a INMUJERES): Adquisición de insumos para la operación de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, taller de autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres, talleres sobre violencia en la comunidad y talleres para el emprendimiento y empoderamiento económico de las mujeres.

2.1 H. Ayuntamiento de Hermosillo

Como parte de las acciones para establecer mecanismos de denuncia, atención, seguimiento y resolución interna de casos de violencia contra las mujeres se presentó el proyecto de “Protocolo para atender, prevenir y sancionar la violencia de género contra las mujeres en la administración pública municipal de Hermosillo”, el cual actualmente se encuentra en revisión para su posterior aprobación en Cabildo Municipal.

Además, se trabaja bajo la siguiente agenda²⁰.

Se propone la realización de sesiones ordinarias cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así lo solicite el Presidente, la Vocal Ejecutiva o la mayoría de sus integrantes:

Tabla 3. Programa de Reuniones 2022 H. Ayuntamiento de Hermosillo

SESIÓN	FECHA
REINSTALACIÓN	18-MARZO-2022
PRIMERA ORDINARIA	28-MARZO-2022
SEGUNDA ORDINARIA	27-JUNIO-2022
TERCERA ORDINARIA	26-SEP-2022
CUARTA ORDINARIA	16-DICIEMBRE-2022

Campañas de prevención y atención en la violencia escolar y laboral:

²⁰Consultar documento de la Dirección Municipal de la Mujer en Hermosillo en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1osYdB_8HmI0u97gyvmfhdK5vo7d-Z1ad?usp=sharing

- Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Municipal.
- Dirección General de Atención a la Mujer.

Generar estrategias para el resarcimiento del tejido social:

- El Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA)
- Agencia Municipal de Desarrollo Económico de Hermosillo
- Dirección General de Participación Ciudadana
- Dirección General de Atención a la Mujer
- Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)

Fortalecer y crear la actuación policial en los casos de la violencia contralas mujeres:

- Dirección General de Atención a la Mujer con “Mujeres seguras: programa para el fortalecimiento de la función policial con perspectiva de género” (600 elementos capacitados).
- Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal (651 elementos capacitados).

2.2 H. Ayuntamiento de Empalme

El municipio de Empalme, a través del Instituto Municipal de las Mujeres coordina y ejecuta acciones para que el diseño de los pilares y programas del gobierno municipal propicien la igualdad de oportunidades, y el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de igualdad de género, la prevención y atención de la violencia, así como instrumentar las medidas necesarias que permitan la participación política y social de las Mujeres, que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos.

El municipio cuenta con un programa anual de trabajo para la atención de las medidas establecidas en la alerta de violencia de género por feminicidio²¹, con el objetivo de consolidar las capacidades organizativas y de colaboración entre las instituciones estatales y diferentes ámbitos de gobiernos, para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en el

²¹Se anexa el programa anual detallado del municipio de Empalme: <https://docs.google.com/presentation/d/1ZA2saf9fL7ZJQ8eAUkPdGQVcvAx-R5Up/edit?usp=sharing&oid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true>

municipio, con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales.

Entre las acciones realizadas en el municipio destacan:

- Difusión de los servicios que se brindan en el IMM
- Se proporcionan primeros auxilios psicológicos a mujeres que acuden en situación de crisis a solicitar los servicios que otorga el IMM
- Elaboración de un expediente único y confidencial de las usuarias
- Canalizar a las personas a las áreas correspondientes del IMM, así como a los institutos externos
- Se da seguimiento de casos y gestoría de servicios sociales a las usuarias que lo soliciten y lo requieran
- Atención y orientación psicológica
- Asesoría legal
- Registro, gestión y orientación para las mujeres que solicitan el servicio
- Elaboración de estudios socioeconómicos
- Canalización y seguimiento de casos de mujeres que han sido violentadas
- Coordinación y participación en los eventos que organiza el ISM
- Asesoría jurídica y acompañamiento
- Profesionalización y actualización con el ISM
- Difusión de servicios
- Capacitación a través de talleres, cursos con perspectiva de género y liderazgo femenino
- El 25 de noviembre, evento por la eliminación de violencia contra las mujeres, capacitación del Protocolo SALVA y el seminario virtual de la institucionalización de la prevención
- Participación en el Seminario de Institucionalización de la prevención de la violencia de género contra las mujeres impartido por el ISM²²

El 21 de febrero se integró el Consejo Consultivo del Consejo Municipal Para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género y el 17 de marzo se llevó a cabo la primera sesión, con la presencia de la comisionada de CONAVIM.

2.3 H. Ayuntamiento de Cajeme

²²En el siguiente vínculo se muestra a detalle las acciones y evidencia de lo realizado en el municipio de Empalme:

<https://docs.google.com/presentation/d/1ZA2saf9fL7ZJQ8eAUKPdGQVcvAx-R5Up/edit?usp=sharing&ouid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true>

La misión del Instituto Cajemense de la Mujeres es promover e impulsar las condiciones que posibiliten la libertad, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la participación económica de las mujeres en ese municipio, así como una cultura de respeto hacia los derechos humanos para reducir las brechas de desigualdad existentes.

A continuación, se brinda información del conjunto de acciones de diversas áreas y dependencias del H. Ayuntamiento de Cajeme para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio, a través de los distintos programas, proyectos y acciones encaminadas a lograr la igualdad sustantiva en Cajeme.

En atención a la prevención de la violencia de género, en el municipio de Cajeme se han implementado seis ejes estratégicos:

- Atención, prevención y erradicación de la violencia de género
- Formación y capacitación continua
- Autonomía económica
- Promover la procuración y la impartición de justicia con perspectiva de género.
- Salud sexual y reproductiva.
- Promoción de la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas de todas las dependencias municipales.

Además, las dependencias del gobierno municipal como salud, programas sociales, Instituto de la Juventud, Cultura, Deporte, Seguridad Pública Municipal y DIF Municipal, implementan programas, talleres y acciones que atienden a mujeres, niñas y adolescentes, así como espacios para el deporte, expresiones culturales y talleres de empoderamiento económico.

- Salud municipal con atención a mujeres embarazadas de áreas rurales, consultas y valoraciones médicas, pláticas de promoción a la salud en escuelas referentes a sexualidad y métodos anticonceptivos para niñas, niños y adolescentes, entre otros.
- La dirección de Programas Sociales, Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas ofrece servicios de capacitación para el trabajo y diversos oficios.
- El Instituto Cajemense de la Juventud, a través del programa de apoyo al emprendimiento, así como capacitaciones en talleres de empoderamiento a mujeres jóvenes y pláticas, sobre violencia en el noviazgo, igualdad de oportunidades, bullying y prevención de adicciones, entre otros.

- Seguridad pública municipal con pláticas a alumnos de educación básica sobre la prevención del abuso sexual infantil; programas de prevención de adicciones, bullying, peligros de las redes sociales, entre otros. Se organizan comités de mujeres. Y con la Unidad Municipal para Atender la Violencia Familiar, de Género y Personas Vulnerables (UMAV), se actúa de manera permanente atendiendo denuncias de violencia familiar. Además, apoya con traslados y seguridad en el refugio de mujeres víctimas de violencia²³.

El **Instituto Cajemense de la Mujer**, tiene como objetivo fundamental trabajar para que las mujeres accedan al pleno goce de sus derechos humanos, así como los beneficios del desarrollo en un contexto de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, creando espacios para su uso y aprovechamiento de la ciudadanía y formando la estructura social necesaria para el desarrollo de las mujeres. Por tanto, en el IMM se cuenta con las siguientes áreas de atención:

- Asesoría Psicológica
- Asesoría jurídica
- Trabajo Social
- Centro de Formación y Capacitación para la mujer
- Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (CAMVIO)
- Refugio para las Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia extrema en Cajeme

2.4 H. Ayuntamiento de Guaymas

En el municipio de Guaymas se instaló el Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género el 17 de marzo de 2022, con la presencia de la comisionada de CONAVIM, y la participación de dependencias estatales y federales. En la misma ocasión, se realizó una reunión de trabajo para el fortalecimiento del programa de prevención y atención de la localidad.

De tal manera que se dieron a conocer tanto diagnósticos como acciones llevadas a cabo en municipio, de septiembre de 2021 a la fecha, para la prevención y atención de la violencia familiar de género. Derivado de este tema se elaboró un diagnóstico situacional de la violencia en el municipio, en el que se detectó que la

²³En el siguiente vínculo se encuentra el plan de trabajo completo del municipio de Cajeme con las acciones de manera detallada sobre la prevención y atención a las mujeres cajemenses:
https://docs.google.com/presentation/d/1tEbPBqzaV-6pMShIiCb_s-cSADb0qtV/edit?usp=sharing&oid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true

violencia familiar y los feminicidios incrementaron a más del doble de una administración a otra²⁴.

Es importante subrayar que se han llevado a cabo programas de prevención social en comunidades del municipio a través de Desarrollo Social y DIF municipal, en el que se han abordado diversos temas a través de pláticas, talleres y campañas de difusión, para erradicar la violencia familiar y de género, con los siguientes temas: fortalecimientos de la autoestima, violencia en el noviazgo, embarazo en adolescentes, violencia escolar, depresión, entre otros.

Además, se han coordinado programas de prevención con CONAVID abordando temas de empoderamiento femenino, prevención de trata de personas, acoso y abuso sexual.

La Fiscalía General del Estado de Sonora ha trabajado también en el municipio y de manera coordinada. A través del programa SALVA se han recibido y verificado órdenes de protección y se han atendido casos de violencia familiar.

Así también se han realizado acciones de prevención como la participación con mujeres para impulsar su empoderamiento económico; la planeación de un refugio de atención a las mujeres víctimas de violencia y se han suscrito acciones de vinculación institucional de atención a la violencia. Se activaron Centros Integrales de Atención Social para estar más cerca de la gente y los Comités de Bienestar social con enfoque orientado a detectar situaciones de violencia o vulnerabilidad, entre otros²⁵.

2.5 H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado

El municipio de San Luis Río Colorado trabaja bajo tres ejes rectores principales: *Mi San Luis más seguro, trabajo en equipo y bienestar para todos*. De estos se desprenden las estrategias de acción y prevención²⁶.

²⁴En el siguiente vínculo se encuentra la presentación del municipio de Guaymas con la información específica de los hechos delictivos.
<https://docs.google.com/presentation/d/1IZ137MkkJB7I6htEuwNP4PQ85skcpRYQ/edit?usp=sharing&oid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true>

²⁵En el siguiente vínculo se detalla el programa de trabajo del municipio de Guaymas:
<https://docs.google.com/presentation/d/1IZ137MkkJB7I6htEuwNP4PQ85skcpRYQ/edit?usp=sharing&oid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true>

²⁶En el siguiente vínculo se anexa la información proporcionada por la instancia municipal de San Luis Río Colorado, así como presentaciones de las acciones del municipio:
<https://drive.google.com/drive/folders/1DxeUjtPpaPt9g1JpgHW5mWwlydLgST5n?usp=sharing>

Estrategias y Actividades: Cursos y Talleres de capacitación, Transfórmate, Programa de despensas, Beca Estudiantil, Servicios de Salud, Obras de teatro, Cine, Apoyo psicológico, Apoyo Jurídico, Conferencias, Mesas de Trabajo Ciudadanas,

Canales de Acción y Difusión: Recurso Humano, Espacios digitales y medios tradicionales.

2.6 H. Ayuntamiento de Nogales

El municipio de Nogales a través del Instituto Nogalense de las Mujeres tiene como objetivo promover y establecer en un contexto de igualdad y equidad de género, una política municipal integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, con el fin de impulsar su pleno desarrollo, el goce efectivo de los derechos humanos e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social y, en general en todos los ámbitos de su vida personal y comunitaria.

Con el programa de Atención Integral de la Mujer se busca informar, atender y orientar a la mujer a través de las estrategias o servicios con los que cuenta el INM, con el fin de impulsar su pleno desarrollo.

Estrategias:

- Atención Psicológica
- Asesoría Legal
- Ludoteca
- Módulos de atención y orientación en empresas maquiladoras, instituciones y comunidad.
- Eventos con temas relativos a las problemáticas de la mujer.
- Conferencias y pláticas en temas como: Derechos Humanos, prevención de embarazos, prevención del suicidio, pensión alimenticias y convivencias, autoestima, depresión, dependencia emocional, entre otros.

Con el programa de atención a la violencia hacia la mujer se busca prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las mujeres, a través de acciones con perspectiva de género, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos y una vida libre de violencia.

Estrategias:

- Atención psicológica
- Asesoría legal y acompañamiento a interponer una denuncia
- Refugio Alas de Libertad para Mujeres que viven Violencia Extrema
- Talleres, conferencias y pláticas en temas como: prevención de la violencia de Género, derechos de las mujeres, cultura de la denuncia, prevención de la violencia en el noviazgo, prevención de abuso sexual, y prevención de la violencia familiar.

Con el programa de empoderamiento a la mujer se busca impulsar la independencia laboral e incrementar la participación plena y eficaz en la vida económica de la Mujer.

Estrategias:

- Bolsa de empleo
- Becas de educación para el autoempleo
- Asesoría Fiscal
- Asesoría Contable
- Asesoría Financiera
- Orientación sobre los diferentes y tipos de fondos de proyectos productivos para la Mujer
- Talleres y pláticas de empoderamiento económico en temas como: elaboración del plan de negocios, como administrar el ingreso en el hogar, entre otros²⁷.

III. Dotar de recursos materiales, humanos y financieros para su operación a las instancias municipales de atención a las mujeres.

Con el objetivo de fortalecer los ejes de prevención y atención por parte del Gobierno del Estado a través del Instituto Sonorense de las Mujeres, durante el periodo de 2021 a la fecha, se han ofrecido servicios de atención y prevención en 55 municipios del Estado de Sonora, incluyendo recurso estatal y federal:

Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cumpas, Empalme, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachineras, Huásabas, Huatabampo, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari, Nacozari de

²⁷ En el siguiente vínculo se anexa la información proporcionada por el Instituto Nogalense de la Mujer: https://drive.google.com/drive/folders/1kONOHC_2BgfSRyN-o14JLXJCblsdQRsv?usp=sharing

García, Navojoa, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Suaqui Grande, Tubutama, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora

Además, se ha garantizado la operación de las instancias de atención a las mujeres en Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado como muestra del compromiso con el avance de los derechos de las mujeres.

Los seis municipios con solicitud AVGM, tienen consolidada un área de atención a las mujeres con diferente figura de acuerdo a su situación presupuestal y estructura orgánica. Las instancias municipales de las mujeres de los ayuntamientos de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, tiene como titulares a:

1. Instituto Cajemense de la Mujer, cuenta como directora la Licda. Karla González, desde el mes de diciembre 2021.
2. La instancia Municipal de la Mujer en Empalme cuenta como titular a la Lcda. Flora Xochitl Peraza Liera, desde el mes de septiembre del 2021.
3. La instancia Municipal de la Mujer en Guaymas, cuenta como Coordinadora con la Mtra. Sandra Mireya Valenzuela Rubio, desde el mes de marzo 2022.
4. La Dirección General de Atención a la Mujer del H. Ayuntamiento de Hermosillo, cuenta con el nombramiento la Licda. Marisela Espriella Salas, desde el mes de septiembre de 2021.
5. Como directora del Instituto Municipal de la Mujer en Nogales, cuenta con el nombramiento la Lcda. Yessica del Carmen Rodríguez López, desde el mes de octubre de 2021.
6. La Instancia Municipal de la Mujer de San Luis Río Colorado, nombra como titular a la Lcda. Flor Koina Leyva Hernández, desde el mes de enero 2022.

Las instancias municipales de los municipios alertados Empalme, Guaymas, San Luis Río Colorado, Cajeme, Nogales y Hermosillo cuentan con los siguientes presupuestos municipales:

Tabla 4. Presupuestos Municipales de las Instancias de Atención a la Mujer en los Municipios Incluidos en la AVGM

MUNICIPIOS	PRESUPUESTO 2022
Cajeme	\$5,139,669.29

Empalme ²⁸	*
Guaymas	*
Hermosillo	\$13, 771,716.24
San Luis Río Colorado ²⁹	\$178,000.00
Nogales	\$7,153,250.00

Tabla elaborada con base en información proporcionada por los institutos municipales de la mujer³⁰

Instituto Sonorense de las Mujeres

El Instituto Sonorense de las Mujeres como parte de las acciones de seguimiento, asesoría y supervisión correspondiente a todas las dependencias o instancias involucradas en dar respuesta resolutive que señala las 11 medidas de prevención, 8 medidas de seguridad, 7 medidas de justicia y 5 medidas de reparación del daño en el estado de Sonora con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y en apego a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Sonora, el ISM solicitó al Gobierno del Estado la ampliación presupuestal en las partidas que comprenden los capítulos 2000, 3000 y 5000, según el clasificador por objeto del gasto.

Con la mencionada ampliación del presupuesto, se busca llevar a cabo el programa de trabajo específico de la AVGM, por lo que se envió la propuesta en el mes de abril, donde se detalla la gestión operativa de la AVGM³¹, en relación a las acciones que se abordaron, ejecutaron y se atendieron, mismas que corresponden a la primera, segunda y tercera solicitud de Alerta para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado. Derivado de lo anterior, se incluye al presente documento el primer informe trimestral de la Violencia de Género contra las Mujeres elaborado por el personal adscrito al Instituto Sonorense de las Mujeres.

²⁸Se anexa presupuesto del municipio de Empalme:

<https://drive.google.com/file/d/1ymECBriPwBHZ8sFNRkxKtGpVxqp7CROi/view?usp=sharing>

²⁹Se detalla el presupuesto de la instancia municipal de San Luis Río Colorado para este 2022 en el siguiente vínculo: https://docs.google.com/document/d/10DQC-qfrFQoYvpoicY6_iq6-MQgDQFr2/edit?usp=sharing&rtpof=true&sd=true

³⁰En el siguiente vínculo se puede encontrar información del presupuesto de cada municipio alertado:

https://drive.google.com/drive/folders/1CwUWPtdzPOEkNgG_35KbcJ1793VDXSfu?usp=sharing

*Los municipios están pendientes del envío de información.

³¹Se anexa solicitud de ampliación de presupuesto para AVGM para ISM:

<https://docs.google.com/document/d/1N4CDrnUijRuxgas2D7LdO3yZgFPEdU8t/edit?usp=sharing&oid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true>

Además, en la siguiente medida específica se detalla también las acciones que se llevan a cabo en los municipios alertados por parte de las dependencias que participan en esta declaratoria.

IV. Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, la implementación del El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como su evaluación y difusión de los resultados.

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema PASE)

Este sistema tiene entre sus principales objetivos, fomentar una cultura institucional con perspectiva de género, con acciones transversales y de largo plazo, dirigida a enfrentar las consecuencias físicas, sexuales, psicológicas y emocionales de la violencia de género, así como las consecuencias lesivas que la misma produce en la vida de las mujeres.

El Sistema, conjunta esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales y homogéneas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con el fin de garantizar el acceso al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Dentro de las acciones, se han implementado políticas públicas de manera transversal con el objeto de que las dependencias del Estado y los H. Ayuntamientos trabajen de manera transversal y coordinada para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres.

Integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres SPASE, por ley:

- Secretaría de Gobierno, presidente del Sistema
- Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y secretaria técnica del Sistema
- Secretaría de Desarrollo Social en Sonora
- Secretaría de Seguridad Pública
- Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora
- Secretaría de Educación y Cultura

- Secretaría de Salud
- DIF Sonora
- Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- Los organismos y dependencias instituidos en el ámbito municipal para la protección de los derechos de la mujer

Por invitación del Sistema también se integran los siguientes:

- Consejo Estatal de Población, COESPO.
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.
- Secretaría de la Contraloría General
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Sistema Estatal de Comunicación Social
- Secretaría de la Consejería Jurídica.

Sin embargo y derivado de la situación de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Sonora, el Instituto Sonorense de las Mujeres realizó la propuesta de reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora con el objeto de que sean integradas por Ley las dependencias anteriormente señaladas como invitadas y son las siguientes:

- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Secretaría de Economía
- Oficina del Ejecutivo Estatal
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
- Secretaría del Trabajo
- Secretaría de Turismo
- Instituto Sonorense de la Juventud
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
- Radio Sonora
- Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
- Instituto Sonorense de Cultura
- Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

- Centro Estatal de Desarrollo Municipal
- Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora
- Comisión del Deporte del Estado de Sonora
- Televisora de Hermosillo (TELEMAX)
- Fiscalía Anticorrupción

Además de lo anterior es importante destacar que en este momento se está trabajando desde el Instituto Sonorense de las Mujeres en el análisis y modificación al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mismo que establece que deberá ser evaluado y actualizado cada tres años, así como también se trabaja en la actualización del Programa Transversal de Igualdad de Género.

1.- Prevención

Por otro lado, dentro de las acciones del Sistema Estatal, se da seguimiento e impulso a las Instancias Municipales de las Mujeres, por lo que se ha en la sensibilización para que los H. Ayuntamientos creen Instancias Municipales de las Mujeres, dentro de sus estructuras orgánicas y con ello brindar atención a los requerimientos sociales, además el 20 de enero del 2022 se inició el Seminario Virtual de "Institucionalización de la Prevención y Atención de la Violencia de Género Contra las Mujeres en Ayuntamientos de Sonora", con una duración de 67 horas y con los 6 Municipios con Declaratoria AVGM, esto con el objetivo de fortalecer e impulsar acciones de prevención y atención, capacitando y brindando los conocimientos normativos federales, estatales y municipales para dar seguimiento y atención a la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas en Sonora; el cual será brindado para los 72 municipios de Sonora; en febrero se inició con el resto de los municipios.

Para el mes de febrero y marzo se instalaron en los ayuntamientos de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo y San Luis Río Colorado los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI), quedando pendiente el municipio de Nogales, Sonora, el cual será instalado el día 25 de abril de 2022.

También se trabaja en la prevención y sensibilización en temas de hostigamiento sexual y acoso sexual al interior de la administración pública, con el objeto de dotar

de las herramientas para trabajar en hacer visible este tipo de conductas que vulneran principalmente a las mujeres y que las ponen en una situación de mayor vulnerabilidad y desventaja frente a los hombres.

Dentro de las acciones que se desarrollan en el Gobierno del Estado y los Municipios a efecto de atender las medidas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación que impactan también en el quehacer de los sistemas estatales, son las realizadas por las dependencias, entidades y organismos de la administración pública.³²

Instituto Sonorense de las Mujeres

El Instituto Sonorense de las Mujeres es el organismo público que tiene como objetivo, establecer políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social en el estado de Sonora, fundamentando su actuación en la Ley 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres y su Reglamento, así como en la normatividad internacional, nacional y estatal relativa a temas de Derechos Humanos, prevención de violencia y fortalecimiento de la Igualdad de Género.

Existen dos sistemas sustantivos con los que se define el quehacer del Instituto Sonorense de las Mujeres. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con ambos se persigue cambiar la situación de impunidad, discriminación, presencia de relaciones sociales asimétricas entre hombres y mujeres, entre otras expresiones de desigualdad. Así como, garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.³³

Dentro de las acciones que realiza el Instituto Sonorense de las Mujeres se desprenden los siguientes programas:

1. Programas sociales

1.1 El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) tiene como objetivo brindar orientación sobre la prevención

³² Se anexa evidencia del programa en el siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1V2f9dOrZdYkJ4eu4KuSMi0ZFHG8FcMVC?usp=sharing>

³³ Artículo 23 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora.

y atención de la violencia contra las mujeres, brindando herramientas sobre su empoderamiento.

Dentro del eje de Prevención, se trabajan en diferentes municipios del estado las siguientes actividades:

- Talleres regionales sobre la prevención y atención de la violencia de género, dirigido a profesionistas involucradas en la operación del PAIMEF.
- En el marco de la Estrategia Coordinaciones Municipales, se realizó la coordinación interinstitucional para la elaboración de planes de trabajo para la prevención y atención de la VCM, así como la conformación del Comité de la Coordinación Municipal.
- Servicios de contención emocional a profesionistas involucradas en la operación del PAIMEF.
- Ferias de servicios para impulsar la prevención de la violencia y empoderamiento de las mujeres jornaleras en campos agrícolas.
- Ferias de servicios para impulsar la prevención de la violencia y empoderamiento de las mujeres indígenas.
- Talleres en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, dirigidos a público en general en diferentes municipios del estado.
- Video debates sobre Prevención de Trata de Personas, dirigidas a estudiantado de educación media superior y superior y en su caso, a la comunidad escolar.
- Talleres en materia de prevención de la violencia de género, dirigidos a estudiantes normalistas.
- Pláticas interactivas en materia de violencia en el noviazgo.
- Talleres sobre Masculinidades dirigidas a estudiantado de educación media superior y superior y en su caso, a la comunidad escolar.
- Entrega en actividades de prevención de material de difusión.

En el eje de atención, en el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, se realizan las siguientes actividades:

- Servicios profesionales especializados de psicología, legales y trabajo social fijos en Centros de atención del Instituto Sonorense de las Mujeres, en Instancias Municipales de las Mujeres de Hermosillo, Poblado Miguel Alemán, Cajeme, Navojoa, en Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia del Estado de Sonora (C5i), Casa

de la Mujer Indígena La Paloma CAMILPA y en los Centros de Justicia para las Mujeres (Hermosillo y Cajeme).

- Servicios itinerantes, en donde las profesionistas que ofrecen los servicios especializados de psicología, legal y trabajo social se movilizan a las localidades aledañas de los municipios y localidades en donde se encuentran los Centros Regionales del Instituto Sonorense de las Mujeres.
- Servicios itinerantes a través de dos unidades móviles, que ofrecen los servicios especializados de psicología, legal y trabajo social, una que recorre la sierra, Río Sonora y la costa, incluyendo comunidades Comca`ac, pimas y triquis y municipios como Agua Prieta, Arizpe, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Cananea, Carbó, Fronteras, Hermosillo, Pitiquito (Puerto Libertad), El Choyudo, Estación Zamora, Mesa del Seri, Punta Chueca, Mazatán, Nacozari, Sahuaripa, San Javier, San Miguel de Horcasitas (Estación Pesqueira), San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Villa Pesqueira, y Yécora (El Kipor y Maycoba) y otra que recorre el sur del estado, incluyendo comunidades Guarijías, Yaquis y Mayos; municipios como Álamos, Bácum, Benito Juárez, Cajeme, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Quiriego y San Ignacio Río Muerto.

1.2 El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) tiene como objetivo el fortalecer las capacidades de las mujeres mediante acciones afirmativas que impulsen la profesionalización de personas cuidadoras, a través de certificaciones en temas del cuidado de niñas y niños, personas adultas mayores y primeros auxilios, con énfasis en los Derechos Humanos, así como desarrollar acciones que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad para generar un cambio comunitario en Sonora, y se desprende directamente de una convocatoria del INMUJERES.

Las acciones y metas del proyecto se llevan en coordinación y en comunicación directa con las dependencias estatales como apoyo en la convocatoria para los talleres, capacitaciones, mesas de trabajo, foros, y demás acciones, con el acompañamiento de las dependencias como la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Contraloría General del estado, Secretaría de Hacienda, Instituto del Adulto Mayor, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo, Instancias municipales de las Mujeres, Comisión de Derechos Humanos, Universidades públicas y privadas, por mencionar algunas, así como Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

Las acciones que se realizan dentro de este programa están dirigidas principalmente a:

- Impulsar acciones afirmativas para el Fortalecimiento Institucional que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres mediante la coordinación interinstitucional y el modelo de operación de los CDM, para atender necesidades e intereses de las mujeres en los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Huatabampo, Magdalena, Moctezuma, Santa Ana y Ures del Estado de Sonora.
- Disminuir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, desde una perspectiva de género, con especial énfasis en las tareas de cuidado de niñas, niños y personas adultas mayores.

2. Atenciones Integrales en todo el territorio estatal.

El Instituto Sonorense de las Mujeres, cumpliendo con los compromisos establecidos en la normatividad aplicada en la materia de prevención y atención a todas las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, cuenta con 8 Coordinaciones Regionales ubicadas en los municipios estratégicos de San Luis Río Colorado, Caborca, Magdalena, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Cajeme y Navojoa, a través de las cuales se ofrecen servicios profesionales de trabajo social, psicología, jurídicos y de gestión social.

Estas atenciones se ven fortalecidas con el apoyo de los recursos federales del Programa de Apoyo de Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Dentro de las instalaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública encargada de recibir las llamadas de emergencia a la línea 911 se cuenta con un despacho de atención para casos de violencia contra las mujeres, y en especial por violencia familiar. Este despacho es conformado por psicólogas especializadas y certificadas en la Norma EC0497: Orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en género; esto con el objetivo de ofrecer un servicio con mayor calidad y empatía a las mujeres que pasan por una situación de violencia en cualquiera de las modalidades y tipos, cubriendo un horario de atención de 24 horas, los 365 días al año.

3. Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En los compromisos por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres a favor de la Igualdad entre mujeres y hombres podemos mencionar las siguientes acciones

3.1 Contrato Colectivo de Trabajo

En el 2019 se firmó un el contrato colectivo de trabajo entre el Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas (SUTSPES) y este Instituto Sonorense de las Mujeres, siendo el único con perspectiva de género en el Estado.

3.2 Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres

El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se desprende de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora y es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la administración pública Estatal y Municipal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales, a fin de efectuar acciones en común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

3.3 Enlaces de Género y Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública Estatal

En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora, el Instituto Sonorense de las Mujeres, ha impulsado no solo la creación y fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género, además busca la consolidación de las Enlaces de Género con las que cuentan las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal, a través de capacitaciones y acompañamiento en la elaboración de sus programas de trabajo.

3.4 Presupuesto con Perspectiva de Género

El marco normativo internacional, nacional y estatal ordena elaborar presupuestos públicos con perspectiva de género que den soporte financiero a programas presupuestarios que incluyan en acciones para concretar la política pública para la igualdad entre mujeres y hombres. A fin de que dicho compromiso se exprese en resultados que realmente tengan un impacto positivo en las condiciones de vida de las mujeres y de los hombres sonorenses, el Instituto Sonorense de las Mujeres da seguimiento a la incorporación de la Perspectiva de género en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, específicamente a través del Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre mujeres y hombres.

3.5 Norma NMX-R- 025-SCFI- 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

El Instituto Sonorense de las Mujeres ha sido certificada en la norma mexicana NMX-R- 025-SCFI- 2015 en igualdad laboral y no discriminación, en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, y busca promover en las dependencias gubernamentales y de la Iniciativa Privada, se alineen a esta normatividad.

3.6 Certificaciones a personal especializado

El trabajo con mujeres requiere personal especializado, en este sentido el Instituto Sonorense de las Mujeres promueve diversas certificaciones dentro y fuera de nuestras dependencias. Actualmente el Instituto cuenta con personal certificado en el Estándar de Competencia 0497 "Orientación Telefónica a Mujeres y Víctimas de Violencia Basada en el Género" y en Estándar de Competencia EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".

3.7 Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Este sistema se desprende de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Estado y los Municipios se coordinan para impulsar el cumplimiento de la Ley y el Programa Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las acciones del Programa Transversal de Igualdad de Género.

3.8 Creación de Protocolos

El Instituto, en su compromiso del fortalecimiento de la política pública a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, trabaja constantemente en la creación y difusión de protocolos de actuación ante situaciones de violencia, así como en programas que fomenten la igualdad al interior de las instancias de la iniciativa privada, administración pública, sector educativo, y otros espacios públicos.

3.9 Convenios de colaboración

Con el objetivo de crear andamiajes institucionales a favor de las mujeres, el Instituto impulsa convenios de colaboración con instancias de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

3.10 Comisión Interinstitucional para Prevención y Combate de la Trata de Personas en el Estado de Sonora

El ISM cuenta con el Secretariado Técnico de la Comisión Interinstitucional para Prevención y Combate de la Trata de Personas en el Estado de Sonora, con el objetivo de dar seguimiento a las acciones que se realizan dentro de este tema en el Estado de Sonora.

4. Declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres

El Instituto Sonorense de las Mujeres da seguimiento a las acciones que da respuesta a las medidas señaladas en el resolutivo de la declaratoria de la alerta, así mismo, al ser quien brinda la asesoría, e incluso la supervisión, de estas acciones, se vuelve la dependencia responsable de la comunicación directa e indirecta con CONAVIM, INMUJERES, CNDH y los grupos de trabajo, informando lo que soliciten, además de la organización y entrega de los informes que correspondan, en los tres niveles de gobierno, con el respaldo del Gobernador y la Secretaría de Gobierno.

En el Instituto Sonorense de las Mujeres, dentro del Programa Integral de Capacitación, de septiembre del 2021 al 31 de marzo de 2022 se impartieron 799 acciones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia contra las mujeres y la formación profesional con perspectiva de género y empoderamiento de las mujeres con 19,356 asistencias, 13,490 mujeres y 5,866 hombres, todo esto dentro de los programas estatales y federales.

Tabla 5. Reporte de servicios ISM, septiembre 2021- marzo 2022

Actividades	Septiembre-diciembre 2021	Acumulado a marzo 2022	Total
Capacitaciones	688	111	799
Mujeres	10,623	2,867	13,490
hombres	5,063	803	5,866
Personas capacitadas	15,686	3,670	19,356

Del mes de septiembre de 2021 a la fecha, en el Instituto Sonorense de las Mujeres, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (Paimef 2021), se llevaron a cabo acciones que dieron resultados positivos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado de Sonora, siendo las que se describen a continuación:

Acción A.II.1 Implementar un programa de trabajo para la constitución y operación de 10 Coordinaciones municipales contra la violencia de género, a fin de garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de las mujeres que viven violencias en los municipios de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, Magdalena, Santa Ana, Álamos, Pitiquito, Cananea, BÁCUM y Santa Cruz.

Resultados: En el mes de septiembre se visitaron los municipios de BÁCUM, Santa Cruz y Cananea; donde se realizaron 3 reuniones de trabajo, participando un total de 34 mujeres y 6 hombres, siendo 20 mujeres y 5 hombres los que participaron por primera vez en estas reuniones.

En el mes de octubre se visitaron los municipios de Navojoa, Álamos, Etchojoa, Huatabampo, BÁCUM, Pitiquito; donde se realizaron 6 reuniones de trabajo, participando un total de 81 mujeres y 31 hombres, siendo 54 mujeres y 19 hombres los que participaron por primera vez en estas reuniones.

En el mes de noviembre se visitaron los municipios de Magdalena, Santa Cruz, Cananea, Huatabampo, Etchojoa, BÁCUM y Álamos; donde se realizaron 7 reuniones de trabajo, participando un total de 38 mujeres y 12 hombres, siendo 5 mujeres y 6 hombres los que participaron por primera vez en estas reuniones.

Acción B.I.1 Realizar cuatro jornadas de prevención de las violencias contra las mujeres y promoción del autocuidado, mediante pláticas informativas, orientación especializada y servicios multidisciplinarios, con duración de seis horas cada una, dirigidas a alrededor de 600 personas en campos agrícolas en los municipios de Caborca, Guaymas, Hermosillo (Miguel Alemán) y San Miguel de Horcasitas (Pesqueira).

Resultados: En el mes de noviembre se llevó a cabo una jornada en la localidad de Poblado Miguel Alemán en el municipio de Hermosillo, en el Campo San Enrique, donde se beneficiaron 79 personas, de las cuales 38 son mujeres y 41 hombres; en el mes de diciembre se realizó la segunda jornada en el municipio de San Miguel de Horcasitas, en la localidad Estación Pesqueira, en el Campo El Gemelo, favoreciendo a 45 mujeres y 63 hombres, resultando un total de 108 personas beneficiadas.

En el periodo de noviembre y diciembre se dieron cita en estas jornadas un total de 187 personas, de las cuales 83 son mujeres y 104 hombres, la mayor parte de la población beneficiada tenía como lengua materna la zapoteca, seguido de la lengua triqui y siguiendo la mixteco, en un porcentaje más pequeño se encuentra la Náhuatl, Azteca, Huavé y Mayo. A excepción de la lengua Mayo el resto son lenguas originarias del sur del país, ya que, muchas de las personas que laboran en los campos agrícolas del estado, son migrantes que en su mayoría llegan de estados como Oaxaca, Puebla, Guerrero, Veracruz, entre otros.

Se contó con la participación del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como de la Secretaría de Salud, quien realizó el proceso de vacunación priorizando la vacuna de la influenza ya que estaba en temporada de casos; entre los servicios también se brindaron control de diabetes, hipertensión arterial, peso y talla, detecciones VIH y sífilis, Papanicolau (en el caso de Estación Pesqueira al no contar el campo con un espacio adecuado, se expidieron pases para el centro de salud y se hizo el acuerdo con las trabajadoras sociales a cargo de las mujeres del campo para conseguir los permisos y traslados), exploración de mama, promoción de servicios y más (VIH, uso del condón, ITS, consecuencias a largo plazo por covid-19, influenza, alimentación correcta, actividad física, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino y planificación familiar), cortes de cabello y asesorías de parte del ISM.

Con la colaboración de DIF se logró acercar al campo San Enrique exámenes rápidos de la vista, y se entregaron 53 pares de lentes a personas trabajadoras del campo y sus familiares. Se brindaron un total de 454 servicios, los cuales fueron posibles con el apoyo principalmente de DIF y Secretaría de Salud (Jurisdicción Sanitaria 1). Los servicios más solicitados fueron las detecciones, entrega de despensas y el corte de cabello.

Acción B.I.2 Realizar cuatro jornadas de prevención de las violencias contra las mujeres y promoción del autocuidado, mediante pláticas informativas, orientación especializada y servicios multidisciplinarios, con duración de 6 horas cada una, dirigidas a alrededor de 250 personas, en comunidades étnicas de los municipios de Álamos (Los Estrados), Hermosillo (Punta Chueca), Pitiquito (El Desemboque) y Yécora.

Resultados: En el mes de octubre se llevó a cabo una feria en el municipio de Álamos (Los Estrados), donde se beneficiaron 83 personas, de las cuales 57 son mujeres y 26 hombres; en el mes de noviembre se llevaron a cabo tres ferias siendo la primera en el municipio de Yécora (Maycoba) donde acudieron 56 personas, de las cuales 47 son mujeres y 9 hombres; la segunda en Hermosillo (Punta Chueca) beneficiándose un total de 40 personas, de las cuales 32 son mujeres y 8 hombres; finalmente en el municipio de Pitiquito (El Desemboque) donde se benefició a 51 personas, de las cuales 37 son mujeres y 14 hombres. En total se realizaron 4 jornadas, beneficiándose a un total de 173 mujeres y 57 hombres, dando un total de 230 personas beneficiadas.

En dichas jornadas participó un alto porcentaje de población que habla alguna lengua indígena sobresaliendo la seri; esto a razón de que en las comunidades de Punta Chueca y Desemboque de los Seris, aún se mantiene su lengua materna incluyendo a los/as jóvenes de la etnia. A diferencia de las localidades de Los

Estrados y Maycoba que cada vez se va perdiendo más el interés en continuar conservando su lengua.

Se realizó proceso de vacunación, en algunos casos se logró llevar algunas aplicaciones de vacuna contra covid-19 en otros también influenza ya que estaba en temporada de casos, las detecciones realizadas abarcaban: control de diabetes hipertensión arterial, peso y talla, detecciones VIH y sífilis, y en el caso de Punta Chueca, prueba rápida COVID. Consulta dental, Papanicolau, exploración de mama, promoción de servicios y más. Asesorías de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de parte del ISM y taller sobre prevención de la violencia contra las mujeres.

Acción B.II.1 Realizar 330 talleres en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, dirigidos a cerca de 6 600 personas, con sesiones de cuatro horas cada uno, en el marco de operación de las Coordinaciones Regionales del Instituto Sonorense de las Mujeres en los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Arizpe Bacadéhuachi, Bacoachi, BÁCUM, Banámichi, Baviácora, Bacerac, Benito Juárez, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cumpas , Empalme, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Granados, Huásabas, Hermosillo, Huachineras, Huatabampo, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Pitiquito, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Javier, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

Resultados: En el mes de agosto se contrataron cuatro talleristas siendo de los municipios de Nogales, Guaymas, Cajeme y Navojoa, quedando pendiente la del municipio de Hermosillo, quien se integró en el mes de septiembre.

Durante el periodo agosto-noviembre se realizaron un total de 306 talleres, donde se capacitaron 5,952 personas, siendo 4090 mujeres y 1862 hombres.

El trabajo realizado por las talleristas se desglosa de la siguiente manera:

La tallerista de Hermosillo brindó 41 talleres en las localidades y municipios de Hermosillo (Tazajal, Punta Chueca, La Victoria, Poblado Miguel Alemán, El Choyudo), San Miguel de Horcasitas (Estación Pesqueira), Yécora (Maycoba, Kipor) Granados, Huásabas, Moctezuma, Bacadéhuachi, Nácori Chico, Huachinera, Bacerac, Ónavas, Pitiquito (Desemboque), beneficiando a un total de 723 personas de las cuales 603 son mujeres y 120 hombres.

La tallerista de Nogales brindó 78 talleres en las localidades y municipios de Nogales, Gral. Plutarco Elías Calles, Caborca, Nacozari, Agua Prieta y Cananea; beneficiando a un total de 1911 personas, de las cuales 1205 son mujeres y 706 son hombres. La tallerista de Guaymas brindó 50 talleres en las localidades y

municipios de Guaymas (Estación Ortíz) y Empalme donde se beneficiaron 902 personas, de las cuales 619 son mujeres y 283 son hombres.

La tallerista de Cajeme brindó 68 talleres en las localidades y municipios de Cajeme (Cd. Obregón, Tobarito, Esperanza, Campo 77 y Campo 6), Benito Juárez, Bácum y San Ignacio Río Muerto; beneficiándose 1049 personas de las cuales 684 son mujeres y 365 son hombres.

La tallerista de Navojoa brindó 69 talleres en las localidades y municipios de Navojoa (Nachuquis, Comisaría Rosales, Chirajobampo, Bacabachi, Los Buayums, Tesia, Sirebampo, Fco. I. Madero y El Saneal), Huatabampo, Álamos (San Bernardo, Macorawi, Los Estrados); donde se beneficiaron 1367 personas, siendo 979 mujeres y 388 hombres.

Acción B.III.1 Realizar 45 sesiones de video debates de 1.40 hrs. cada uno, sobre Prevención de Trata de Personas, dirigidas a 1350 personas; estudiantado de educación media superior y superior y en su caso, a la comunidad escolar en los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, General Plutarco Elías Calles, Hermosillo, Naco, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

Resultados: en esta acción se realizaron 30 video debates en los siguientes municipios: Naco, se realizaron 2 video debates donde se beneficiaron 13 mujeres y 19 hombres; en Cananea 5 video debates, beneficiándose 59 mujeres y 42 hombres; en el municipio de Caborca se realizaron 2 video debates donde asistieron 16 mujeres y 12 hombres; en Nogales se llevaron a cabo 2 video debates beneficiándose 21 mujeres y 19 hombres; en el municipio de Cajeme 3 video debates dándose cita 25 mujeres y 28 hombres; Agua Prieta 1 video debate beneficiándose a 9 mujeres y 7 hombres; Puerto Peñasco 1 video debate, beneficiándose a 3 mujeres y hombre 1 en el municipio de Plutarco Elías Calles se realizó 1 video debate beneficiándose a 3 mujeres y 2 hombres; finalmente en Hermosillo se llevaron a cabo un total de 13 video debates beneficiándose a 111 mujeres y 89 hombres.

El grupo predominante fueron estudiantes de 15 a 17 años correspondiente a educación media superior, le sigue estudiantes de 0 a 14 años de educación secundaria, estudiantes de 18 a 24 años a educación superior y de 25 en adelante corresponde al personal docente encargado de los grupos.

Se vinculó con instituciones como CEYTES Naco, UNIDEP Cananea, CONALEP Hermosillo, Instituto Tecnológico de Sonora Cajeme, CECYTES Pueblitos, Hermosillo; Preparatoria Kino Caborca; Colegio Pedro de Gante Nogales; CBETIS 106 Cananea; Universidad Benito Juárez Agua Prieta; Puerto Peñasco; CECYTES Sonoyta, Plutarco Elías Calles; COBACH Reforma, Hermosillo, entre otras.

La dinámica e información desarrolladas durante las pláticas resultaron ser suficientes para lograr sensibilizar sobre la magnitud del delito de la trata de personas, así como para que reconocieran que este fenómeno es una nueva forma de esclavitud, brindando en cierta medida un contexto histórico que permitió reflexionar sobre este concepto.

Por otro lado, tuvieron el conocimiento nuevo para las y los estudiantes, en las diferentes modalidades que se dan en este delito, y así, sensibilizar a las y los participantes. Se cree que la dinámica de la sesión ha dado buenos resultados, los videos son muy gráficos y permiten reflexión y la sensibilización al tema.

Acción B.III.2 Realizar 30 talleres en materia de prevención de la violencia de género, dirigidos a alrededor de 600 estudiantes normalistas, con una sesión de cuatro horas, en el marco de operación de las Coordinaciones Regionales del Instituto Sonorense de las Mujeres en los municipios de Cajeme, Hermosillo y Navojoa.

Resultados: En el mes de noviembre se llevaron a cabo un total de 19 talleres donde se capacitó a 309 mujeres y 39 hombres, dando un total de 348 personas beneficiadas.

En el mes de diciembre de 2021 se reportaron 10 talleres donde se beneficiaron 185 personas, de las cuales 162 son mujeres y 23 hombres; en total, en esta acción se realizaron 29 talleres en los municipios de Hermosillo, (10 talleres), donde acudieron 146 mujeres y 18 hombres; San Luis Río Colorado (2 talleres) dándose cita 26 mujeres y 7 hombres; Cd. Obregón (7 talleres), beneficiándose a 151 mujeres y 19 hombres; en la ciudad de Nogales (2 talleres) beneficiándose 27 mujeres y 3 hombres; Huatabampo (1 taller), donde se beneficiaron 20 mujeres y 2 hombres; en el municipio de Navojoa (3 talleres) donde se dieron cita 35 mujeres y 6 hombres; en el municipio de Guaymas (2 talleres), donde acudieron 24 mujeres y 5 hombres y por último, el municipio de Caborca donde se llevaron a cabo 2 talleres, favoreciéndose a 42 mujeres y 2 hombres.

Las acciones señaladas, dieron como resultado un total general de 533 personas beneficiadas con servicios de prevención de donde se desprende que 471 son mujeres y 62 hombres. Poco más del 90% de la población atendida está en el rango de edad entre los 18 a 24 años, y su estado civil es soltera/o. Las escuelas participantes fueron UPNS, Universidad Pedagógica Nacional, subsede San Luis Río Colorado, UPNNO, Universidad Pedagógica Nacional, subsede Nogales; UPNHU, Universidad Pedagógica Nacional, subsede Huatabampo; UPNO, Universidad Pedagógica Nacional, subsede Obregón; UPNN, Universidad Pedagógica Nacional, subsede Navojoa; ByCENES Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro;

UPNG, Universidad Pedagógica Nacional, subsele Guaymas; UPNC, Universidad Pedagógica Nacional, subsele Caborca; ENSO, Escuela Normal Superior, plantel Obregón; ENSH, Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo; UNISON, Universidad de Sonora; UNIKINO, Universidad Kino.

Los resultados obtenidos son el reconocimiento de las y los estudiantes en lo valioso de estas actividades en su formación, por lo que significa y posibilitará para su práctica docente a futuro. La conciencia de esto permitió la mayoría de las veces, que su cansancio y actitud cambiara favorablemente. En muchos de los grupos, al finalizar externaron verbalmente su contenido y agradecimiento porque se estuvieran impartiendo estos talleres, alumnas principalmente, alumnos, maestras y maestros.

Acción B.III.3 Realizar 45 pláticas interactivas de 1.40 horas cada una, en materia de Violencia en el Noviazgo, dirigidas a alrededor de 1 200 estudiantes de secundarias públicas del estado, en el marco de las operaciones de las Coordinaciones Regionales de los municipios de Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado.

Resultados: Se llevaron a cabo un total de 10 talleres, a los que asistieron 129 mujeres y 121 hombres beneficiándose a un total de 250 personas, de los municipios de Navojoa y Hermosillo, el rango de edad de las y los participantes abarca de los 11-14 años de edad, en donde la edad que más predomina es la de 12, de solo 3 personas hablan lengua indígena (Mayo) y 2 personas hablan otra lengua, sin especificar cuál; el 6% marcó tener una discapacidad visual (uso de lentes), el 2% una discapacidad física, 1% una discapacidad intelectual y el 1% restante señaló tener una discapacidad auditiva.

En el mes de diciembre de 2021 se realizaron 10 talleres de los municipios de Guaymas y Hermosillo, beneficiándose a 171 personas, de las cuales 90 son mujeres y 81 son hombres; las edades oscilan entre los 12 y los 14, predominando la de 14; una persona habla lengua indígena (Yaqui) y 2 hablan otra lengua, sin especificar cuál; el 6% indicó tener una discapacidad visual (uso de lentes) y el 1% una discapacidad física.

Acción B.III.4 Realizar 40 talleres, de 3 horas cada uno, sobre Masculinidades, dirigidos a 1 200 personas, entre ellas población adulta y estudiantes de educación media superior y superior en las localidades de Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado.

Resultados: En el mes de noviembre, se realizaron 7 talleres sobre masculinidades en los municipios de Navojoa, Etchojoa y Álamos. Los enlaces institucionales se hicieron por medio de la coordinación del ISM Navojoa, la dirección de la mujer de Etchojoa y la coordinación Académica de CEUNO.

Se coordinaron dos talleres en CBETA72 del municipio de Etchojoa. El enlace para la aplicación se realizó por medio de la coordinación de la dirección de la juventud de Etchojoa. Los talleres se impartieron de manera presencial.

Se coordinó un taller con el área de prevención del delito de la policía de Navojoa, el enlace para la aplicación fue la coordinación del ISM Navojoa, realizando este taller manera presencial.

Se coordinaron dos talleres con el área administrativa del ayuntamiento del municipio de Álamos, el enlace para la aplicación se realizó por medio de la coordinación del ISM Navojoa y el Alcalde de la ciudad.

En el mes de diciembre de 2021 se llevaron a cabo 10 talleres en los municipios de Hermosillo, BÁCUM, Huatabampo; en total en el periodo de noviembre y diciembre se realizaron 17 talleres siendo 4 de ellos en Hermosillo, 3 en BÁCUM, 3 en Huatabampo, 3 en Navojoa, 2 en Etchojoa y 2 en Álamos.

La participación en dichos talleres fue equitativa entre hombres y mujeres pues del total de 195 participantes, 101 fueron hombres y 94 mujeres. La población más atendida se localizó en el rango de 14 a 24 años de edad, la escolaridad que predominó fue la de preparatoria seguida por la universitaria, la ocupación que predominó en la población atendida fue la de estudiante seguida por la de empleado/a.

Los enlaces institucionales se hicieron por medio de la coordinación del ISM Navojoa, la Dirección de la Mujer de Etchojoa, la coordinación Académica de CEUNO, la coordinación de la Dirección de la mujer del ayuntamiento de BÁCUM, la asociación agrícola campos Bórquez, la coordinación Académica de CEUNO Huatabampo y el área académica del COBACH Reforma de Hermosillo.

Hubo gran recepción del tema de masculinidades en las zonas rurales, zonas del estado en donde es conocido el machismo es normalizado. A los hombres de las localidades rurales se mostraron interesados en reflexionar acerca del tema de masculinidades. Los/las enlaces institucionales se mostraron con mucho interés en capacitarse en la temática de masculinidades para dar seguimiento al tema en sus localidades.

Instituciones como el ayuntamiento de Álamos y la policía municipal de Navojoa se mostraron muy interesados en seguir apoyando este tipo de temáticas. Socializar este tipo de contenidos siempre será un acierto. Sin embargo, aún tienen muy poco espacio dentro de las instituciones gubernamentales que atienden los temas de género e igualdad de género.

Dentro del Programa del Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de género se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- 2 talleres de Redacción y Lenguaje incluyente y no Sexista, con énfasis en Perspectiva de Género dirigido al personal de los medios de comunicación y estudiantes de universidades, como principales medios de socialización de la cultura en Sonora.
- 2 mesas de trabajo para generar un análisis para una propuesta a la modificación del Marco Jurídico en Materia de trata de personas.
- 2 talleres de autocuidado y sobre Derechos Humanos de las Mujeres
- 2 talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres
- Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad
- 1 foro para construir una agenda sensible al género para la aplicación de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género.

En el mes de enero se inició con la Elaboración e integración del Directorio Emergente de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género Contra las Mujeres regionalizado, mismo que fortalecerá las acciones interinstitucionales y girará redes de apoyo para garantizar la seguridad de las mujeres en el estado de Sonora.

Otro tema relevante es la realización de convenios de colaboración con distintas entidades de la administración pública a fin de conjuntar esfuerzos y mejorar las condiciones de vida y seguridad de las mujeres en nuestra entidad federativa.

Tabla 6. Convenios de Colaboración con organismos públicos y empresas privadas

NOMBRE DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
Convenio de Colaboración Institucional y de Capacitación que celebran el Instituto Sonorense de las Mujeres y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Sonora.	13 agosto 2021	Indefinida
Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Sonorense de las Mujeres y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.	26 agosto 2021	31 diciembre 2021
Convenio de Colaboración que celebran la Empresa AVENT, S. de R.L. de C.V. y el Instituto Sonorense de las Mujeres.	30 agosto 2021	30 agosto 2022
Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de las Mujeres.	31 agosto 2021	Indefinida
Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) y el Instituto Sonorense de las Mujeres.	31 agosto 2021	31 agosto 2023
Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Sonorense de las Mujeres y La Casa de la Mujer Indígena "La Paloma A.C."	08 diciembre 2021	31 diciembre 2021
Convenio General de Colaboración que celebran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y el Instituto Sonorense de las Mujeres.	10 febrero 2022	10 febrero 2023

Convenio de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio 2022 que celebran el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sonora.	14 febrero 2022	30 noviembre 2022
Convenio Marco de Colaboración que celebra el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Sonorense de las Mujeres.	10 marzo 2022	10 marzo 2023
Convenio Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de la Defensoría Pública y el Instituto Sonorense de las Mujeres	31 marzo 2022	31 marzo 2023
Convenio Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Sonorense de las Mujeres	06 abril 2022	06 abril 2023

Dentro de las Políticas Públicas impulsadas y publicadas por el Instituto Sonorense de las Mujeres y en apego a diferentes leyes y normatividades nacionales contamos con las siguientes:

- a) Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM SONORA <http://baesvim.sspsonora.gob.mx/>)
- b) Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres
- c) Ley 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres
- d) Ley 289 Planeación para el estado de Sonora
- e) Modelo de Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Sonora
- f) Modelo de Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención a Personas Sujetas a Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en los Centros de Trabajo del Sector Privado en el Estado de Sonora
- g) Modelo de Protocolo para Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Media Superior y Superior para el Estado de Sonora, Modelo de prevención de la violencia de género (actualizado)
- h) Modelo Integral de Atención a Mujeres con Perspectiva de Género
- i) Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género (actualizado en el 2022)
- j) Contrato Colectivo de Trabajo con Perspectiva de Género del ISM
- k) Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en Sonora
- l) Modelo Refugio Estatal 2020.
- m) Manual para prevenir, detectar y atender oportunamente los delitos por acoso cibernético (sin publicación oficial y en vinculación)

- n) Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- o) Manual para la Creación, Organización y Funcionamiento de Unidades y enlaces para la igualdad de género de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal
- p) Modelo de prevención de la violencia de género (actualizado)
- q) Reglamento del consejo consultivo ISM
- r) Modelo de Atención Dentro de la Línea de Emergencias 911 a Mujeres en Situación de Violencia de Género por Parte del ISM
- s) Protocolo de Articulación Interinstitucional para el desarrollo y análisis de datos, información y estadística para la construcción de políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres del Estado de Sonora.
- t) Armonización Legislativa de Paridad en todo y Violencia Política contra las Mujeres.

Por parte de las dependencias que conforman el mencionado sistema se realizan las acciones correspondientes a los ejes del mismo, siendo las siguientes:

Por parte de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora**, se realiza la Integración y actualización del Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM).

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, desde el año 2017, alimenta el BAESVIM, mediante Webservice, enviando información directa de los delitos cometidos en perjuicio de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

En la página oficial del BAESVIM, es posible observar el cumplimiento en la alimentación del Banco, siendo el caso, que una vez validados los expedientes por la Secretaría de Seguridad Pública, estos son publicados por el Banco. El mismo BAESVIM, nos permite conocer la distribución de casos reportados por cada una de las instituciones a las que normativamente les corresponde la alimentación del mismo.

La información relativa a este punto se localiza en BAESVIM en la siguiente liga: ³⁴

Dentro de las medidas de Justicia que impacta directamente a la prevención, Fiscalía busca consolidar y fortalecer el funcionamiento de la Unidad de Análisis y Contexto, garantizando los recursos presupuestales, materiales y humanos.

³⁴https://drive.google.com/drive/folders/1YcJUIw5F8VvWoqS95af8QJLSt_SWhB8t

En este tenor, y fortaleciendo las acciones del resolutivo de la Declaratoria de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, a partir del mes de septiembre 2021 se puso en marcha el Sistema de Análisis de Contexto (SAC) con el objetivo de registrar y analizar contextualmente los delitos de violencia de género y poder generar estadística para determinar la vulnerabilidad de las víctimas, realizando un cruce con las carencias sociales que muestran, incluyendo la modalidad de la violencia y la relación de la víctima con el agresor.

La Secretaría de Salud, informa acciones en materia de prevención y atención, mismas que pueden ser consultadas en la liga correspondiente.³⁵

- a. El programa de trabajo presentado por la Secretaría de Salud, incluye algunas líneas de acción y capacitación con perspectiva de género y salud; así como en salud sexual y reproductiva, combate a la violencia y aplicación de protocolos para prevenir la violencia.³⁶
- b. NOM-046-SSA2-2005 violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y atención, esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de las Entidades Federativas en el Ámbito de su Competencia.
- c. Maletín Morado (Brindar tratamiento médico de profilaxis para la prevención de VIH/SIDA a todas las personas que manifiestan haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 horas).
- d. Otorgar atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género severa.
- e. Otorgar atención mediante grupos de psicoreeducación y sesiones individuales psicológicas a hombres generadores de violencia, con apego al programa nacional.
- f. Otorgar atención mediante grupos de psicoreeducación y sesiones individuales psicológicas a mujeres víctimas de violencia, con apego al programa nacional.
- g. Aplicar herramientas de detección de las mujeres de 15 años y más unidades que acudan a las unidades de salud y presenten los marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.
- h. Aplicación de herramientas de evaluación de riesgos en los casos que resulten positivos a violencia familiar y de género.

³⁵<https://drive.google.com/drive/folders/1CIfSrmb4lu15xNldu8WzY7B3X19S2TZ1>

³⁶ Compromiso 273, sobre Capacitación con Perspectiva de Género, Compromiso 227 sobre Promover la Educación Integral en Sexualidad; Compromiso 253, Protocolo para prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres y Compromiso 196 Combate a la Violencia de Género, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027).

- i. Sensibilización y capacitación al personal médico de las unidades de salud para la detección de casos de violencia familiar y de género.
- j. Supervisión de la operación del programa de servicios esenciales y de atención especializada.
- k. Grupos de intervenciones preventivas en adolescentes y jóvenes.
- l. Capacitación y sensibilización en los temas: NOM046, Buenos Tratos GinecoObstétricos, Atención Inmediata a personas violadas para enfermería de área de urgencias y ginecoobstétricas, Atención Médica de Violación Sexual.
- m. Campaña Estatal Permanente de los Derechos Sexuales y Reproductivos en las Mujeres, Adolescentes y Niñas.
- n. Interrupciones Voluntarias del Embarazo del Estado de Sonora.
- o. Diagnósticos de los casos de Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y Sexual con relación a la aplicación de la NOM046-SSA2-2005.
- p. Diseño y elaboración del programa de Atención para Mujeres en condición de violencia extrema con consumo de drogas y/o trastornos mentales.
- q. Estrategias de reducción de daños y riesgos para usuarios con consumo de drogas víctimas de violencia y/o generadores de violencia.
- r. Dentro del programa de violencia familiar y de género de la Secretaría de Salud, se contemplan varios ejes: el de promoción, detección, prevención, atención, capacitación y supervisión.

Dentro del programa de violencia familiar y de género de la Secretaría de Salud, se contemplan varios ejes: el de promoción, detección, prevención, atención, capacitación y supervisión.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas ejecuta e impulsa diversos programas institucionales a favor del reconocimiento y promoción de los derechos humanos de niñas y mujeres pertenecientes a las etnias indígenas asentadas en Sonora: Comcaac - Seri, Yoeme - Yaqui, Kikapó - Kikapú, Cucapah (Cucapá), Macurawe - Guarijío, O'ob - Pima, Tohono O'odham - Pápago y Yoreme - Mayo, así como aquellas que, provenientes de otros Estados, residen en forma temporal o permanente dentro del territorio del estado de Sonora.

Tabla 7 Las acciones implementadas por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Fecha	Acción	Tiempo	Comunidad	Evidencia
29 de marzo 2022	Inauguración de la Casa de Cultura y Museo Mtro. Raúl Nido Quiroz – Taller	4 horas	Sáric, Sonora	Fotografías

	de Alerta de Violencia de género a mujeres Tohono O'odham			
23 de marzo del 2022	Interculturalidad y enfoque de género en la administración pública	4 horas	Hermosillo, Sonora	Fotografías
8 de marzo del 2022	Avances y retos de la igualdad de género en Sonora – Participación de mujeres Yaqui, Mayo, Tohono O'odham y migrantes	8 horas	Hermosillo, Sonora	Fotografías
5 marzo del 2022	Participación en el Primer Parlamento de Mujeres Indígenas en el Senado de la República	8 horas	Ciudad de México	Fotografías
21 de febrero del 2022	Develación de la escultura de la mujer triqui	4 horas	Poblado Miguel Alemán, Hermosillo, Sonora.	Fotografías
24 de enero del 2022	Reunión con autoridades Yaqui donde se abordó la implementación de la alerta de género con las mujeres de la Tribu Yaqui	4 horas	Vícam, Sonora.	Fotografías
8 de enero del 2022	Reunión con autoridades del pueblo yoreme – mayo para implementar la alerta de género con las mujeres mayos.	4 horas	Júpare, Huatabampo, Sonora	Fotografías
5 de enero del 2022	Reunión de trabajo con las integrantes de los pueblos triquis, mixtecos y zapotecos	4 horas	Poblado Miguel Alemán, Hermosillo, Sonora.	Fotografías
10 de diciembre del 2021	Reunión de trabajo con las integrantes de la etnia Pima	4 horas	El Kipor y El Encinal, Yécora.	Fotografías
26 de noviembre del 2021	Feria de servicios para la transformación, asesorías de alerta de género.	4 horas	Cajeme, Sonora	Fotografías

Fuente. CEDIS.

Además, cuenta con un protocolo de actuación para la prevención y atención a mujeres víctimas de violencia, cuyo objetivo es Construir la ruta de Prevención y Atención a mujeres víctimas de violencia, hostigamiento sexual y acoso sexual, que ha de seguir la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Secretaría de Seguridad Pública

Dentro de las medidas de prevención de la Secretaría de Seguridad Pública, se establece un mecanismo para garantizar la integración y actualización del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), con el fin de diseñar e implementar políticas públicas focalizadas con perspectiva de género, derechos humanos, e interculturalidad.

Con el objetivo de contar con información confiable para la elaboración de estudios y análisis estadísticos que permitan la instrumentación de políticas efectivas en la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Sonora.

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con una Coordinación de Vinculación y Programas con Perspectiva de Género, misma que coordina al interior a 12 Enlaces de Género de diferentes unidades administrativas. Con su apoyo se lleva a cabo un programa de capacitación con perspectiva de género al personal de la Secretaría en todo el Estado.

De igual manera, las instancias que fortalecerán estos conocimientos son la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Sonorense de las Mujeres y Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; los temas son: Diversidad sexual y derechos humanos, no discriminación, perspectiva de género, lenguaje incluyente, violencia de género, nuevas masculinidades, derechos humanos de las mujeres, trata de personas, igualdad de género desde la Reforma Constitucional, NOM. 046, NOM. 025, entre otros.

Así mismo, a través de la Organización de las Naciones Unidas se lleva a cabo la formación de las capacidades de alta especialización para la prevención y atención policial en posibles hechos de feminicidio. Como parte de los objetivos de este entrenamiento, se generarán herramientas para continuar impulsando la sensibilización y formación en esta materia por medio de un equipo de realidad virtual (Oculus), el cual tiene precargado un escenario de feminicidio con el objetivo de guiar al policía sobre la experiencia de cómo atender y responder ante estos hechos.

De igual manera se trabajará con los campos agrícolas, comunidades indígenas y comunidades rurales acercando programas y actividades que les permita a las mujeres desarrollar una visión de empoderamiento, dándoles la oportunidad de visibilizar su trabajo, respetando sus costumbres y tradiciones; acortando la brecha de género. En este sentido se crearán grupos de trabajo con ellas para mantener una estrecha comunicación en cuanto a sus necesidades.

Así mismo la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Vinculación y Programas con Perspectiva de Género, hará difusión de la cultura de

la denuncia y la importancia de marcar a la línea de emergencia 9-1-1 ante cualquier violencia familiar o de género en las capacitaciones a sociedad civil e instancias municipales.

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con Centro de Análisis y Evaluación, el cual genera información estadística que puede ser utilizada para la generación de políticas públicas, y elaboración de un diagnóstico sobre el fenómeno de las desapariciones de mujeres y niñas en la entidad.

Así mismo, La Secretaría de Seguridad Pública ha conformado 17 Comités Ciudadanos de Seguridad Pública Municipales, en los municipios de: Bacanora, Carbó, Nácori Chico, Oquitoa, Ures, San Luis Río Colorado, Aconchi, Álamos, Arizpe, Bácum, Benjamín Hill, Cananea, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, Trincheras, Tubutama y Yécora.

La Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad, como parte de las acciones de prevención, trabajó durante el periodo de octubre a diciembre del 2021 en la difusión del programa SALVA mediante nueve postales difundidas en las redes sociales oficiales de la Secretaría, que ilustraban de una manera detallada los temas como el ciberacoso, ciberviolencia, grooming, sextorsió, entre otros³⁷.

La Secretaría de Seguridad cuenta con el C5i, Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia en Sonora.

SEDESSON

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, en el Eje temático 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 establece la igualdad efectiva de derechos para todas y todos y el objetivo estratégico de igualdad de derechos y equidad de género, en este marco y a fin de avanzar hacia la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el ámbito institucional y en consonancia con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento para el Estado de Sonora, se ha constituido la Unidad para la Igualdad de Género la cual tiene por objetivo crear una cultura institucional de igualdad entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género y realizar acciones coordinadas con entidades de la administración pública y la sociedad civil. Con el propósito de facilitar que las y los servidores públicos de la Sedesson, adquieran elementos conceptuales, actitudinales y de la vida práctica que abonen a la creación de la cultura igualitaria, se ha realizado un Programa de Capacitación del cual a la fecha

³⁷ Se puede consultar la medida específica IX para más detalles de dichas campañas. Además del siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/drive/folders/19WFMSHosKJeUFFh8wteY7Nci0sBP6DRg?usp=sharing>

se han llevado a cabo 19 actividades consistentes en conferencias y talleres en los temas de Igualdad de Género, Lenguaje Inclusivo y no discriminación, Inteligencia Emocional, Resolución de Conflictos, Masculinidades, Desarrollo Social con Perspectiva de Género, Autonomía económica y empoderamiento de las Mujeres, Difusión del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención a Personas Sujetas a Hostigamiento sexual, Acoso sexual y Violencia laboral y Cómo identificar la violencia en el hogar, entre otras, con un total de 402 participantes.³⁸

Sistema DIF Sonora

Dentro de las acciones de prevención que fueron realizadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) durante el año 2021, se contemplan las siguientes capacitaciones:

En el año 2021, DIF Sonora ofreció 289 pláticas en los distintos municipios del estado como Álamos, Arivechi, Cananea, Hermosillo, Navojoa, Nogales, Agua Prieta, San Luis Río Colorado, Huépac, Benjamín Hill, Benito Juárez, Aconchi, Empalme, San Ignacio Río Muerto, Etchojoa, Caborca, donde se impartieron distintos temas como: ³⁹

- Autoestima
- Embarazo en Niñas y Adolescentes
- Derechos de NNA
- Abuso Sexual Infantil
- Estrategias de Intervención para Disminuir el Impacto de Factores de Riesgo a NNA
- Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas
- Trabajo Infantil
- Acoso Escolar

La Secretaría de Educación y Cultura

Se diseñó e implementó un programa permanente de capacitación con el objetivo de promover la igualdad con perspectiva de género en la educación. Las capacitaciones están dirigidas a la comunidad educativa (alumnado, personal docente y directivo, así como personal administrativo de SEC). En el periodo que se reporta, se capacitó en total a 2,706 personas integrantes de la comunidad educativa en el estado, siendo 1, 607 mujeres y 1,099 hombres.

³⁸https://drive.google.com/drive/folders/1U1UHSrP7qL_nM9jeIRGx-uoUc8fq7JL

³⁹<https://drive.google.com/drive/folders/10tIpa7FwoBKZysGe0qKjdA0TUAaX2qJE>

Tabla 8. Capacitaciones impartidas de septiembre 2021 a marzo 2022 SEC

Fecha	Tema	Objetivo	Asistentes		Municipios de los particip.
			Mujeres	Hombres	
10 de sept. de 2021 Modalidad a distancia	Inducción 2021-2022	Capacitar/orientar al equipo de psicólogas sobre el inicio de actividades en las escuelas secundarias del ciclo 2021-2022, del período agosto-diciembre.	27	2	Hermosillo Nogales, Caborca, Guaymas, Navojoa.
13 de sept. de 2021 Modalidad a distancia	Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Aprender en Casa	Analizar los derechos de identidad e intimidad de las niñas y niños en la modalidad aprende en casa, con enfoque del interés superior de la infancia.	27	2	Hermosillo Navojoa Nogales Guaymas Cajeme Benjamín Hill Rosario Tesopaco
16 de nov. al 07 de diciembre de 2021 Modalidad a distancia	Capacitaciones impartidas en la Campaña #SINVIOLENCIADIGITAL	Sensibilizar y dotar a la comunidad educativa de las herramientas técnicas y de conocimiento necesario para identificar, prevenir y actuar frente a una situación de violencia digital, ya sea propia o de una persona cercana.	1061	667	Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Guaymas, Puerto Peñasco, Bácum, Navojoa, San Ignacio Río Muerto, Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Nacozari de García, Caborca, Huatabampo, Etchojoa, Pitiquito, Navojoa y Benito Juárez.
10 de diciembre de 2021 Modalidad a distancia	Lenguaje incluyente y comunicación no sexista	Fortalecer las capacidades de comunicación mediante la visibilización de las mujeres y con ello reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.	5	6	Hermosillo

08 al 24 de marzo de 2022 Modalidad a distancia	Jornada de Talleres Formativos con Perspectiva de Género #SoyImportante	Brindar herramientas socioemocionales a alumnado de educación básica, con la finalidad de prevenir violencias que atraviesan por razón de género.	336	370	Cajeme y Navojoa
04 al 31 de marzo de 2022 Modalidad a distancia y presencial	Prevención del acoso y hostigamiento sexual.	Brindar información sobre el hostigamiento sexual (HS) y acoso sexual (AS), así como los aspectos sustantivos del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual es en la Administración Pública del estado de Sonora, desde un marco de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	116	32	Puerto Peñasco, San José de Bácum, Guaymas, San Luis Río Colorado y Hermosillo
24 de febrero del 2022 y 07 de marzo del 2022 Modalidad a distancia y presencial	Derechos humanos de las mujeres	Reconocimiento de los derechos humanos de las personas sexualmente diversas y mirada histórica sobre los derechos de la mujer.	35	20	Cajeme, Hermosillo y Huatabampo
Total 2,706			1, 607	1,099	

Se ha constituido una nueva Red de Enlaces de Género, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora; integrándose con las y los servidores públicos designados en cada unidad administrativa de esta Secretaría, así como organismos descentralizados del sistema educativo.

El objetivo de esta Red de Enlaces es promover la igualdad y la equidad con perspectiva de género en la educación y en marco del reconocimiento de los derechos de las sexualidades diversas en el sector educativo.

En el período que se informa, 25 enlaces de género (22 mujeres y 3 hombres) fueron capacitados sobre: “Prevención de la violencia digital en el ámbito educativo”, con

el objetivo de conocer el panorama de violencia digital de las adolescentes y mujeres, dentro de la Campaña #SinViolenciaDigital.

Coordinación y seguimiento de la red del plan de escuelas asociadas a la UNESCO (redpea), en el estado de Sonora dos escuelas forman parte de RedPEA asociadas a la UNESCO: 1) Centro de Atención Múltiple No. 3 “Dr. Marco Aurelio Larios Ramos” y, 2) Escuela primaria “Lamberto Hernández”.

Jornada de Talleres Formativos con Perspectiva de Género #SoyImportante, El programa #SoyImportante dio inicio el 08 de marzo de 2022, Día Internacional de la Mujer y hasta el 24 de marzo, con el taller "**Andy y Bolita aprenden sobre la prevención de la violencia**". Participaron 706 estudiantes, 370 niños y 336 niñas en diez escuelas ubicadas en los municipios de Cajeme y Navojoa, Sonora.

Tabla 9. Reporte de participación. Jornada de Talleres Formativos con Perspectiva de Género

FECHA TALLER	ESCUELA	CIUDAD	TURNO	ASISTENCIA		TOTAL ESCUELAS
				NIÑOS	NIÑAS	
08 y 09 de marzo 2022	Obregón #50	Obregón	Matutino	38	16	54
10 de marzo 2022	N.C. Campanario #1	Obregón	Matutino	28	29	57
14 y 15 de marzo 2022	Rafaela Rodríguez	Navojoa	Matutino	70	60	130
14 y 15 de marzo 2022	Ing. Felipe Salido	Navojoa	Matutino	44	36	80
14, 15, 16 y 23 de marzo 2022	Diana Laura Riojas de Colosio	Obregón	Vespertino	18	21	39
16 y 23 de marzo 2022	Moisés Sáenz	Navojoa	Matutino	51	65	116
17 y 18 de marzo 2022	Prof. Ramón Oquita Montenegro	Navojoa	Matutino	48	48	96
17 y 18 de marzo 2022	Mariano Escobedo	Navojoa	Matutino	57	50	107
22 y 24 de marzo 2022	Prof. Roberto Rojas Valencia	Obregón	Matutino	4	3	7
22 y 24 de marzo 2022	Prof. Rafael Ramírez	Obregón	Matutino	12	8	20
			TOTAL	370	336	706

La Secretaría de Educación y Cultura otorga los servicios de Orientación, Atención, Protección y Programas en materia Educativa con Perspectiva de Género, a las Niñas, Adolescentes y Mujeres usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres

a través de los módulos de Gestión Educativa, ubicados en los Centros de Justicia para las mujeres de Cajeme y Hermosillo, Sonora.

En las áreas de gestión educativa se imparten dinámicas de prevención de la violencia contra las mujeres, talleres sobre Derechos Humanos, igualdad de género y emociones, nivelaciones académicas y entrevistas niñas, niños y adolescentes.⁴⁰

Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos garantiza y verifica el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Sonora.

De septiembre de 2021 a marzo de 2022 ha participado con las siguientes acciones:

- Revisión de armonizaciones legislativas (para realizar aprobación, retroalimentación o sugerencias de las mismas, donde se cumpla con la garantía de los derechos humanos que se proponen).
- Revisión de protocolos (para realizar aprobación, retroalimentación o sugerencias de las mismas, donde se cumpla con la garantía de los derechos humanos que se proponen).
- Revisión de programas operativos, de atención, prevención y seguimiento (para realizar aprobación, retroalimentación o sugerencias de las mismas, donde se cumpla con la garantía de los derechos humanos que se proponen).
- Levantamiento de quejas y seguimiento de las mismas con defensoras defensoras de derechos humanos ante violencia de género e institucional, seguimiento de casos, etc.

2.- Atención

El Instituto Sonorense de las Mujeres, cumpliendo con los compromisos establecidos en la normatividad aplicada en la materia de atención a todas las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, fortaleció y operó sus Centros de Atención Integral a Mujeres, Centros para el Desarrollo de las Mujeres, y dos unidades móviles itinerantes, donde se ofrecen servicios especializados en la atención a la violencia de género y hacia las mujeres.

⁴⁰ La información a consultar sobre este apartado se encuentra en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1V2f9dOrZdYkJ4eu4KuSMi0ZFHG8FcMVC?usp=sharing>

El mayor tipo de atenciones se realizaron vía telefónica, debido a la pandemia de Covid-19, razón por la cual los números se incrementaron.

La violencia al interior de los hogares se incrementó, dado que la familia estaba encerrada con el agresor en casa, y, por otro lado, las llamadas recibidas solicitando los servicios de atención psicológica y asesoría legal también se elevó; es decir, la demanda de servicios se vio incrementada.

El Instituto Sonorense de las Mujeres cuidó desde el inicio de la pandemia y de la declaratoria de emergencia de salud por la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud, dio cumplimiento a las distintas estrategias implementadas para evitar el contagio.

Dentro de las prioridades, una de ellas era quedarse en casa para evitar en lo posible interacciones sociales. Sin embargo, conocedoras de lo complejo del fenómeno de la violencia, y que además se desarrolla en mayor medida en el ámbito privado, se implementaron una serie de estrategias para garantizar el acceso y disponibilidad de los servicios a quienes lo requirieran; de tal forma que durante el 2021 se brindaron las atenciones tanto de forma presencial (cumpliendo con protocolos) como vía telefónica, buscando en todo momento dar respuesta a las solicitudes de las mujeres.

En cuanto a los Centros de Atención Integral a las Mujeres, estos se encuentran ubicados en Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Magdalena, Navojoa, Nogales, Poblado Miguel Alemán y San Luis Río Colorado, donde se ofrecen los servicios de trabajo social, psicología, jurídico y gestión social. Están sustentados en las atribuciones conferidas al INMUJERES órgano de la Administración Pública Federal, encargada de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Los CDM contribuyen al desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas, promoviendo acciones coordinadas con actores estratégicos para impulsar su autonomía y autodeterminación.

En el estado de Sonora durante el 2021 se trabajó en los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cananea, Cajeme (Pueblo Yaqui), Empalme, Etchojoa, Guaymas, Huatabampo, Magdalena, Moctezuma, Santa Ana y Ures con la instalación de los CDM, ofreciendo servicios de asesoría legal, atención psicológica, y gestiones de trabajo social a mujeres.

En cada CDM se contrataron tres profesionistas cumpliendo el rol de asesora, facilitadora y promotora respectivamente, además, se desarrollaron acciones de

capacitación e impartición de talleres en temas de prevención de la violencia, tipos y modalidades de la violencia, perspectiva de género, igualdad sustantiva, entre otros.

Por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Social, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, en 2021 se realizaron las siguientes acciones de atención:

Servicios profesionales especializados de psicología, legales y trabajo social fijos en Centros de atención del Instituto Sonorense de las Mujeres, en Instancias Municipales de las Mujeres de Hermosillo, Poblado Miguel Alemán, Cajeme, Navojoa, en Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia del Estado de Sonora (C5i), Casa de la Mujer Indígena La Paloma CAMILPA y en los Centros de Justicia para las Mujeres (Hermosillo y Cajeme); donde se realizaron un total de 17,012 servicios, de las cuales 5,362 se brindaron por el área de Trabajo social, 9,540 por el área de atención Psicológica y 2,110 por el área jurídica.

Además, se cuenta con servicios itinerantes, en donde las profesionistas que ofrecen los servicios especializados de psicología, legal y trabajo social se movilizan a las localidades aledañas de los municipios y localidades en donde se encuentran los Centros Regionales del Instituto Sonorense de las Mujeres, como Guaymas, Caborca, San Luis Río Colorado y Nogales, beneficiando a la población con un total de 4,394 servicios, de los cuales 1955 se proporcionaron por el área de trabajo social, 1521 por el área de psicología y 918 del área legal.

Una unidad móvil recorre la sierra, Río Sonora y la costa y otra que recorre el rsur del estado beneficiando a la población con un total de 4,385 servicios, de los cuales 1,968 se brindaron por el área de trabajo social, 1,367 por el área de psicología y 1,050 por el área jurídica.

Tabla 10. Reporte de servicios ISM septiembre 2021 a marzo 2022

Actividades	Sept-dic. 2021	Acumulado a marzo 2022	Total
Atenciones de psicología	4,407	1,381	5,788
Estudios Socioeconómicos	3,510	1,416	4,926
Asesorías legales	3,515	911	4,426
Acompañamientos legales	659	304	963
Gestiones de apoyo	1,516	484	2,000
Mujeres referidas	2,564	601	3,165
Mujeres referidas a refugios	8	6	14
Visitas domiciliarias	21	5	26
Llamadas de orientación y promoción servicios	2,171	1,248	3,419
Captura Baesvim	404	704	1,108
Llamadas de seguimiento Plataforma Alvi	15	0*	15
Reportes turnados a despacho ISM	19,997	12,797	32,794
Seguimiento de folios turnados a despacho	11,802	6,348	18,150

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

Dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género en Hermosillo, Sonora (publicación oficial con su reglamento), así como la Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales.

Se cuenta actualmente con 6 Agencias del ministerio público especializadas en delitos sexuales y violencia familiar en: San Luis Río Colorado, Nogales, Caborca, Hermosillo, Cajeme y Navojoa; así también, se cuenta con dos Centros de Justicia de las Mujeres en Cajeme, Hermosillo y en construcción de San Luis Río Colorado, Sonora.

Además, existen 12 Centros de Orientación, Protección y Atención a Víctimas del Delito (COPAVID) en Cajeme, Hermosillo, San Luis Río Colorado, Guaymas, Nogales, Navojoa, 2 en Hermosillo, 1 en Cajeme, 1 en Guaymas, 1 en Navojoa, 1 en Huatabampo, 1 en Agua Prieta, 1 en Nogales, 1 en Caborca, 1 en San Luis Río Colorado, 1 en Puerto Peñasco y en la Dirección General, contando con un total de 12 en el estado de Sonora y cambian de nombre a CAVID.

Entre las acciones de la Fiscalía destacan también la implementación de los Protocolos especializados en materia de alerta con los que la Fiscalía General opera, los cuales han sido publicados en el boletín oficial:

- Protocolo Alba, Instalación del Comité e inicio operativo;
- Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas;
- Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio con Perspectiva de Género en el Estado de Sonora;
- Protocolo Especializado en la Investigación de Casos de Desaparición de niñas, niños, adolescentes y mujeres en Sonora;
- Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género en Sonora (por el IEE, TEE, FGJE, ISM, CEDH y CEDIS);
- Protocolo de actuación en la emisión, ejecución y seguimiento de medidas de protección en los casos de violencia familiar;
- Mecanismo Interinstitucional de medidas de Protección Individuales y Colectivas de Mujeres en Situación de Violencia;

También se cuenta con la creación, instalación y consolidación de la **Unidad de Análisis, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Especiales (UAMES)**, **Unidad de Análisis de Contexto, Laboratorio de Inteligencia Científica Forense (CIF) y Centro Estatal de Datos y Análisis Estratégicos del Delito.**

Se brinda atención especializada por todo el personal encargado de procurar justicia en materia de derechos humanos de las mujeres.

Implementación del Reto de 100 Días para casos de violencia familiar en vinculación transversal SSP para seguimiento a medidas de protección. En este reto se tuvieron muy buenos resultados, en virtud de que se disminuyeron los índices de violencia familiar y se incrementó el número de soluciones integrales prontas y efectivas, se mejoró sustancialmente la atención inmediata a las llamadas de auxilio y se agilizó el proceso de la denuncia;

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, emitió el acuerdo de creación de la Unidad de Tramitación masiva de casos (UTMC) especializada en delitos sexuales y violencia familiar en Caborca, Guaymas, Empalme, Agua Prieta, Nogales y Navojoa.

Centros de Justicia para las Mujeres

Los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Sonora son un órgano de protección de los derechos de la mujeres, que dependen de la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género. Tienen por objeto coadyuvar en la coordinación, articulación y vinculación interinstitucional de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación, desarrollo social, desarrollo económico y otras áreas afines de la administración pública y privadas, para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género, e impulsar acciones en el ámbito social que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad.

Centros de Atención a Víctimas del Delito (CAVID)

Los CAVID, en el estado, tienen por objeto hacer efectivos los derechos y garantías de las víctimas durante el procedimiento penal, estableciendo las directrices y coordinando las acciones para la atención integral con la debida diligencia y con perspectiva de género a las víctimas del delito.

Actualmente se cuenta con catorce Centros de Atención a Víctimas del Delito, distribuidos en los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Nogales, Agua Prieta, Magdalena, Hermosillo (5), Guaymas, Cajeme, Navojoa y Huatabampo.

Conforme al Convenio de Coordinación para la Aplicación de Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021; la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE) recibió presupuesto por parte de la CONAVIM orientado a implementar un plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de violencia de alto riesgo, así como atender a las recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo, dicho proyecto se identificó formalmente con el nombre AVGM/SON/M1/FGJGE/22.

Con este presupuesto se contrató un total de 62 especialistas que integran el personal destinado para el cumplimiento del proyecto, divididos en las disciplinas de asesoría jurídica, criminología, psicología y medicina legal. Cabe destacar, que se realizó la conformación de un equipo de supervisión compuesto por tres personas encargadas de dar seguimiento puntual a las actividades de cada área.

También fungieron como apoyo a la actividad ministerial, realizando acciones como el seguimiento a diligencias urgentes, solicitud de trámites diversos ante otras

autoridades, elaboración de propuestas de planes de investigación y demás acciones pertinentes para poder judicializar los casos identificados en alto riesgo.

Este proceso especializado, tiene como objetivos:

- Identificar de manera proactiva e inmediata, casos en los que mujeres víctimas de violencia familiar tienen un riesgo alto e inminente de perder la vida.
- Realizar la investigación y persecución penal de dichos casos a través de una “fuerza de tarea especializada”.
- Generar planes de atención, protección y seguimiento de las usuarias identificadas.

Para el perfil de asesoría jurídica se contrató a 26 especialistas que se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 11. Personal de Asesoría Jurídica Contratado

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS
Hermosillo	8
Nogales	3
Guaymas	3
Cajeme	5
Empalme	2
San Luis Río Colorado	5

Para esta área de psicología se contrató un total de 14 licenciadas en psicología, cuya función se enfocó principalmente en dar acompañamiento psicológico a través de terapias personales y/o grupales a personas usuarias de los Centros de Atención a Víctimas del Delito

Tabla 12. Personal de Psicología Contratado

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS
Hermosillo	5
Nogales	3
Guaymas	1
Cajeme	2
Empalme	1
San Luis Río Colorado	2

Para el área de medicina legal, se realizó la contratación de ocho médicas y médicos generales se distribuyeron de la siguiente manera:⁴¹

Tabla 13. Personal de Medicina Legal Contratado

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS
Hermosillo	2
Nogales	1
Guaymas/Empalme	1
Cajeme	3
San Luis Río Colorado	1

La **Secretaría de Desarrollo Social** fomentó y condujo la política social mediante la coordinación efectiva de los diversos órdenes de Gobierno y la sociedad civil para reducir la pobreza, marginación y exclusión social, fomentando el Desarrollo Social integral para impulsar las capacidades de las y los sonorenses y así acceder a mayores oportunidades de bienestar y un desarrollo equilibrado de las regiones sonorenses.

Para prevenir y erradicar todo tipo de violencias en el ámbito laboral, el 29 de noviembre de 2021 se publicó el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención a Personas Sujetas a Hostigamiento sexual, Acoso sexual y Violencia laboral en la Secretaría de Desarrollo Social, con el cual se busca contribuir a la prevención y atención de los casos de hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia laboral, así como sancionar al autor o autora de los mismos. Asimismo, se instaló la Comisión para la Prevención y Atención del Hostigamiento sexual, Acoso sexual y Violencia laboral (COPAVI), cuya función es recibir, atender las quejas y acompañar a las y los servidores públicos que hagan uso de esta herramienta durante el proceso de atención.

La **Secretaría de Seguridad Pública crea SALVA** (Sistema de Atención a la Violencia Familiar y Género) que es una nueva política pública para la prevención, atención, y seguimiento de la violencia familiar y de género, orientada a la protección de la víctima, en colaboración con instituciones gubernamentales y sociedad civil.

Toda llamada recibida de violencia familiar o de género, será atendida por un elemento capacitado, se canalizará a instituciones gubernamentales y/o sociales y se dará un seguimiento integral.

⁴¹ https://drive.google.com/drive/folders/1YcJUIw5F8VvWoqS95af8QJLSt_SWHb8t

El monitoreo del seguimiento se hará a través de la plataforma SALVA, en donde las instituciones colaboradoras tendrán usuario para tener acceso, y una vez al mes se hará reunión de los enlaces para monitorear avances.

Dentro del C5i Sonora (Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia), la línea de emergencias 9-1-1 cuenta con diferentes rubros de atención como lo es seguridad, salud y protección civil; sin embargo, se creó un cuarto rubro de atención conocido como “Protección Familiar”.

Este rubro contempla la mejor atención de la emergencia por medio de personal especializado que se integra las 24 horas todos los días de la semana al área de Despacho del C5i, como es el caso de:

- Personal del Instituto Sonorense de las Mujeres a quienes se canalizan reportes de violencia contra las mujeres.
- Personal de DIF Sonora (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes) a quienes se canalizan reportes relacionados a maltrato de niñas, niños y adolescentes.
- Personal de Salud Mental y Adicciones a quienes se canalizan reportes relacionados a trastornos mentales y adicciones.

El Sistema DIF Sonora

El Sistema DIF Sonora aplica su presupuesto con perspectiva de género a través de diferentes programas de asistencia social, apoyando así a niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores participando así en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para el año 2021, se brindaron 350 atenciones a 661 personas adultas mayores (340 mujeres y 321 hombres), de igual manera, se trabajó en modalidad virtual y a distancia, y en otras, de manera presencial, siguiendo las medidas preventivas.

1. Actualmente participa en las mesas de trabajo sobre la elaboración de los Protocolos de Violencia Escolar para educación básica.
2. Implementación del Protocolo Amber en el Estado de Sonora, en vinculación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
3. Prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia en niñas, niños y adolescentes en Sonora.
4. Entrega de becas y desarrollo de programas para personas con discapacidad.

5. Cuenta con la Procuraduría de la defensa de niñas, niños y adolescentes en Sonora, así como la Procuraduría de Adultos mayores, para los seguimientos y atenciones correspondientes de esta población vulnerable.
6. Aplicación del Programa de Rehabilitación para niñas y mujeres adolescentes con adicciones.
7. Refugios para niños, niñas y adolescentes migrantes, en situación de calle, que viven violencia, etc.
8. Seguimiento de custodias en niños, niñas y adolescentes en cualquier tipo o modalidad de violencia e incluso de las víctimas indirectas de feminicidio.

Municipio de Hermosillo

La Dirección General de Atención a la Mujer del municipio de Hermosillo, tiene como objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; la no discriminación, la no violencia, el ejercicio pleno de todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social en el municipio de Hermosillo. Esta Dirección fue creada por Cabildo y brinda atención en materia de asesoría legal, atención psicológica, proyectos productivos y capacitaciones.

Reporta las atenciones siguientes:

Tabla 14. Reporte de Atenciones. Dirección Gral. De Atención a la Mujer Hermosillo

Años 2021									
# DE ATENCIONES		MUJERES			HOMBRES			TOTAL	OBSERVACIONES
Primera Vez	Subsecuentes	En General	Indígenas	Con alguna Discapacidad	En General	Indígenas	Con alguna Discapacidad		
1,220	2,794	0	0	0	0	0	0	4,014	Atenciones que se dieron en tres áreas: psicología, trabajo social y jurídico
528	194	0	0	0	0	0	0	722	Mujeres atendidas en general por trabajo social
400	1,934	0	0	0	0	0	0	2,334	Mujeres atendidas en general por psicología
292	666	0	0	0	0	0	0	958	Mujeres atendidas en el área jurídica

									durante el periodo de Enero a Diciembre de 2020.
0	0	691	0	0	0	0	0	691	Mujeres que acudieron a 131 talleres ocupacionales, clases de tejido, elaboración de jabón artesanales, elaboración de flores con material reciclable.
0	0	32	0	0					3 pláticas impartidas a mujeres en Temas de violencia familiar y prevención del cáncer
0	0	0	30	0	0	10	0	40	Taller de prevención de abuso sexual a Niñas y niños yaquis
2,440	5,588	691	30	0	0	0	0	8,719	0

SIPINNA

Dentro de las acciones en materia de atención por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes se realizan Jornadas por la Niñez; Jornada interinstitucional de servicios integrales y gratuitos (médicos, farmacia, vacunas, registro civil, arte y cultura, activación física) para NNA, sobre todo en pueblos indígenas, así como también se cuenta con un programa denominado Niñas Adelante, que busca el empoderamiento de mujeres adolescentes a través de una atención integral por parte de diversas dependencias para evitar la deserción escolar. Se brinda un apoyo de mil pesos mensuales por parte del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

También, se cuenta con un programa de colaboración con fundación Reinserta a través de Saskia Niño de Rivera, que se encuentran en la realización de un diagnóstico para atender a NNA en contacto con cárceles, en conflicto con la ley y reclutados por el crimen organizado, mismo que se denomina "Reinserta".

Además, se realizó un programa piloto junto a la Fiscalía General del Estado de Sonora que propone intervención asistida con perros, que facilitará las

declaraciones de NNA expuestos a violencias, hijos e hijas de madres que requieren de atención en el Centro de Justicia para las Mujeres.

3.- Sanción

Se remite a la Medidas específicas (II) de Justicia presentadas por el Supremo Tribunal de Justicia.⁴²

4.- Erradicación

Todas las acciones que dan respuesta al Resolutivo de la Declaratoria de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Sonora, por parte de las instancias involucradas, en específico a las Medidas de Justicia y Seguridad, están enfocadas en alcanzar la erradicación de las violencias contra las mujeres.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJES), cuenta con la Unidad de Género al Interior de este organismo. Las siguientes son algunas de sus atribuciones y líneas de acción en el eje de erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

- a. Existen 12 juzgados de lo familiar y 1 especializado: 1 Navojoa, 4 en Cajeme, 1 en Guaymas, 4 en Hermosillo, 1 en Nogales y 1 en SLRC; el especializado se encuentra en Hermosillo.⁴³
- b. Se Implementó del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, así como la capacitación correspondiente en el Estado de Sonora.⁴⁴
- c. En cada informe de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres a los que responde el Gobierno del Estado de Sonora le corresponde vigilar y garantizar la justicia para las mujeres a través de las sentencias de feminicidio y delitos relacionados con violencia de género, en los 72 municipios del estado de Sonora.

La Unidad de Género inició su conformación a partir del mes de octubre del 2020 y entró en operación en el mes de noviembre del mismo año; lo anterior, con el objeto de encontrar las causas y consecuencias en la comisión de los delitos vinculados a la violencia de género.

Dentro de sus principales actividades se destaca el mapeo de variables contenidas en las carpetas de investigación como apoyo en la construcción de su propio

⁴²<https://drive.google.com/drive/folders/1pZ4B72xDrmC6BWDrih7zl0QuXYQx5QL->

⁴³ Compromiso 74, Regresar la Paz a Magdalena, Caborca, Guaymas, Cajeme y Nogales, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027).

⁴⁴ Compromiso 253 acerca del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar la Violencia contra la Mujer del Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027).

software para minería de datos con enfoque de género, el cual fue construido por personal de la Fiscalía General.

En este tenor, a partir del mes de septiembre 2021 se puso en marcha el Sistema de Análisis de Contexto (SAC) con el objetivo de registrar y analizar contextualmente los delitos de violencia de género y poder generar estadística para determinar la vulnerabilidad de las víctimas, realizando un cruce con las carencias sociales que muestran, incluyendo la modalidad de la violencia y la relación de la víctima con el agresor.

En este sistema, se realizará la captura de las de los indicadores obtenidos mediante el análisis de carpetas de investigación, análisis de fuentes abiertas, entrevistas a familiares de víctimas, sobrevivientes, perpetradores que nos permitirán realizar el contexto, georreferenciando el lugar de los hechos y la información del caso, incluyendo la documentación.

Durante el año 2021, se asignaron recursos humanos y materiales a la Unidad de Análisis y Contexto, contando con tres profesionistas de la Criminología y Psicología, vehículo oficial y equipos de cómputo. De manera adicional, se realiza un rediseño de espacio a ocupar en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo.

Mediante Subsidios destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Análisis y Contexto, realizó actividades con el equipo de Criminología contratado en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, siendo San Luis Río Colorado, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Cajeme.

Con el objetivo de analizar los factores de riesgo que se presentan en cada municipio, se generó una base de datos a través de la selección de las variables que pudieran ser alimentadas con la información disponible en las carpetas de investigación, lo anterior fue realizado por la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género, junto con la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como el Equipo de Criminología y Supervisión del Programa de Víctimas de Alto Riesgo.

De igual forma se definieron los productos de inteligencia que podrían incidir en la prevención de los delitos sexuales y de violencia familiar en el estado, siendo: mapas de riesgo de violencia familiar, perfil de víctima y perfil de agresor.

Todo lo anterior con la finalidad de ubicar los polígonos con mayor incidencia de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar; además, conocer las principales características de los imputados y de las víctimas resultan también

primordiales para prevenir los hechos victimizantes a través del reconocimiento de grupos de edad, ocupaciones y vulnerabilidades para la focalización de programas sociales que inhiban el delito.

Secretaría de la Contraloría General

Actualmente participa en las mesas de trabajo sobre los protocolos de violencia laboral.

Modificación en manuales de procedimientos de dependencias estatales con lenguaje incluyente, con perspectiva de género y no discriminatorio.

Secretaría de Consejería Jurídica

La Secretaría de Consejería Jurídica, ha contribuido en las acciones para la erradicación. La verificación y fortalecimiento de las armonizaciones legislativas en relación a temas correspondientes a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el estado de Sonora, para lo cual han trabajado en lo siguiente:

- a) Reglamento de la Ley de Igualdad.
- b) Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Paridad de Género.
- c) Iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora y del Código de Familia para el Estado de Sonora y en materia del Matrimonio Infantil (Se aprueba).
- d) Iniciativa con proyecto de Decreto de Reforma la Fracción IV del artículo 99 de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.
- e) Iniciativas con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del código penal del estado de Sonora.
- f) Presentación de Iniciativas y el Seguimiento de reformas del Código Penal para tipificar el abuso sexual y el acoso sexual de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- g) Derogar la excluyente responsabilidad si el raptor se casa con la víctima y aumentar las penas establecidas para la sanción de delitos sexuales.
- h) Reglamento de la Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el estado de Sonora.
- i) Reglamento de la Ley de Prevención y Combate de la trata de personas para el Estado de Sonora.

- j) Armonización Legislativa en Paridad Política en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora, Ley de las Instituciones y Procedimientos electorales, entre otras leyes de competencia a la armonización.
- k) Publicación en el Boletín Oficial del Acuerdo, mediante el cual se delega en el vicesfiscal de control de Procesos la atribución de emitir las opiniones técnicas respecto de solicitudes de preliberación por criterios de política penitenciaria.
- l) Ley Integral contra la Violencia Digital es garantía de protección para las mujeres sonorenses.
- m) Armonización Legislativa en:
 - a) Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora;
 - b) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora;
 - c) Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora;
 - d) Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de Sonora;
 - e) Ley de la Maternidad para el Estado de Sonora con la NOM046-SSA2-2005;
 - f) Código Penal del Estado de Sonora; y
 - g) Actualmente se está trabajando en los protocolos para la violencia escolar y la violencia laboral.

Consejo estatal de Población

Las acciones que el **Consejo Estatal de Población** aporta en relación a la erradicación a la violencia de género en el estado. A partir de 2020 inicia las campañas digitales que buscan prevenir la violencia de género contra las mujeres en Sonora. Considerando lo anterior el Consejo estatal de Población (COESPO) se plantea tres objetivos generales que son congruentes con su accionar contemporáneo, mismos que se enuncian a continuación:

1. *Coordinación interinstitucional*

Objetivo: Funcionar como enlace coordinador y de colaboración entre las instituciones estatales y de distintos ámbitos de gobierno que participen en la disminución del embarazo adolescente, la erradicación del embarazo infantil y la protección de los derechos reproductivos.

Difusión

Objetivo: Difundir y dar a conocer la naturaleza de las campañas digitales, con el propósito de visibilizar la violencia género (sexual) en el estado y proporcionar información para denunciar en el caso de ser víctima de este tipo de violencia.

2. Perfil socioeconómico de la mujer

Objetivo: Elaborar un informe socioeconómico de la mujer en el estado o en sus regiones, con el objetivo de brindar información que le permita al público general y a las del Estado de Sonora, de conocer las características de este segmento de la población.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

Con el propósito de garantizar el acceso a la justicia para las mujeres la Fiscalía entre sus acciones cuenta con servicios inmediatos de traducción en las lenguas, en las oficinas de prevención, atención, investigación y procuración de justicia.

Desde el año 2016, la Fiscalía General de Justicia del Estado, firmó convenio de colaboración con la Casa de la Mujer Indígena “La Paloma”, el cual tiene como fin el otorgar los servicios de Orientación, Atención, Programas de Seguridad Social y Protección con Perspectiva de Género a las Mujeres que acudan a los Centros de Justicia para las Mujeres y a sus hijas e hijos, dicho convenio también prevé el contribuir con el diseño y edición de material informativo para prevenir la violencia de género en población indígena mayo y difusión de los derechos humanos.⁴⁵

SEDESSON

Para prevenir y erradicar todo tipo de violencias en el ámbito laboral, el 29 de noviembre de 2021 se publicó el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención a Personas Sujetas a Hostigamiento sexual, Acoso sexual y Violencia laboral en la Secretaría de Desarrollo Social⁴⁶

⁴⁵https://docs.google.com/document/d/1G5vC1B_7X67_aap9ngITqX7K_JVCXwXd/edit#

⁴⁶https://docs.google.com/document/d/14mKLC3pZflAitmC7gOqakxB4yH1R_eeeYxgZsxn2bg0/edit

Planeación 2022

Instituto Sonorense de las Mujeres

En mayo de 2022 se inicia un Diplomado para dependencias federales con instalaciones locales, dependencias estatales, organismos autónomos, ayuntamientos, etcétera; con perspectiva de género con la finalidad de brindar la capacitación pertinente y oportuna a quienes conforman los nuevos sistemas estatales tanto para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres y el sistema de igualdad para mujeres y hombres.

También se está llevando a cabo la Actualización, seguimiento y nueva publicación oficial del Programa Integral de Capacitación con Perspectiva de Género 2022.

COESPO en el año 2022 para cumplir el objetivo de difusión se enfocarán en la promoción de información para prevenir que niñas, adolescentes y mujeres sean víctimas de violencia de género, haciendo énfasis en la violencia sexual. Con respecto al objetivo Coordinación Interinstitucional, este se cumplirá en el marco del GEPEA, como parte del compromiso del COESPO de desempeñarse como eje coordinador de este grupo. Por último, respecto al informe socioeconómico de la mujer, se elaborará un documento en el que se describa a las mujeres en cuestiones demográficas y económicas, con el propósito de aportar información sociodemográfica para la creación de políticas públicas con perspectiva de género.

El Consejo Estatal de Población realiza las siguientes campañas de prevención

- Campaña de Comunicación Digital Las Trata de Personas como forma de Violencia de Género de COESPO
- Campaña de Comunicación Digital Las 5 Reglas de Protección contra el Abuso Sexual Infantil de COESPO
- Campaña de Comunicación Digital Yo Exijo Respeto de CONAPO
- Campaña de Comunicación Digital Yo Decido de CONAPO

CEDIS

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, contempla realizar el 16 de noviembre del 2022 el Foro de consulta macrorregional de participación ciudadana con temas de alerta de género para las etnias Tohono, O'odham, Triquis, Mazahuas, Lipan Apache y Náhuatl.

De igual forma tiene programado el 13 de noviembre del 2022 el foro de consulta macrorregional sur, con temas de alerta de género para las representantes de la etnia mayo, yaqui y guarijío.

SIPINNA

Se están formalizando alianzas y convenios de colaboraciones con instituciones, asociaciones, colegios y universidades aliadas para trabajar por la protección integral de la niñez y adolescencia.

Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad Pública a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y la Coordinación de Vinculación y Programas con Perspectiva de Género, llevarán a cabo programas donde se incluya toda la población, abarcando localidades de la sierra, Río Sonora, costas, valles y centro del Estado.

Lo anterior para difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Así mismo acercando información que les permita oportunidades para el desarrollo y autonomía de sus familias, donde su salud mental y su autoestima se vean impactadas positivamente.

Campaña de difusión masiva para prevenir la violencia digital, haciendo énfasis en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Campaña para promover, en conjunto con las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil y las universidades públicas y privadas concursos de aplicaciones móviles, digitales, contra la violencia digital; (App Mujeres Seguras), en ciclos cortos de aprendizaje y mejora continua.

A través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana se llevará a cabo:

Ámbito laboral: 11 Pláticas para promover la prevención de la violencia en contra de las mujeres y la denuncia en el ámbito laboral en empresas de los municipios. Se han llevado a cabo cuatro pláticas en los municipios de Cajeme, Cananea, Navojoa y Huatabampo.

Ámbito escolar: 40 Pláticas para promover la prevención de la violencia en contra de las mujeres y la denuncia en el ámbito escolar en planteles escolares de los municipios. 43 pláticas en planteles educativos con 1,403 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de los cuales 654 son hombres y 749 mujeres en los municipios de: Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Hermosillo, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

Ámbito Comunitario: 120 pláticas en colonias focalizadas sobre la prevención de la violencia y la denuncia en contra de las mujeres en el ámbito comunitario. 29 pláticas, en los municipios, Bácum, Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Ímuris, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado.

Se creará el protocolo de atención escolar en donde estará enlazado un sistema directamente a la línea de emergencia 9-1-1 en caso de que exista acoso escolar dar seguimiento inmediato.

A través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana se llevará a cabo difusión y promoción de la denuncia mediante: 25,000 folletos, se han distribuidos 11,700 folletos de igual número de beneficiados, en los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado⁴⁷.

- V. Evaluar y actualizar de manera periódica el Programa Integral de Capacitación del estado de Sonora dirigido al personal que opera en las instancias de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, cuyas acciones de sensibilización, capacitación y profesionalización sean elaboradas a partir de la evaluación realizada y el establecimiento de una metodología que contemple los factores de riesgo en la entidad.

El Instituto Sonorense de las Mujeres reestructuró y actualizó una propuesta de plan integral que comprende un diagnóstico interinstitucional para detectar las necesidades de capacitación en este periodo. Este diagnóstico nos permitirá conocer qué capacitaciones se están impartiendo actualmente en cada uno de las dependencias estatales y municipios del estado de Sonora, para homogenizar los conocimientos y la profesionalización de los y las servidoras públicas que participan en las líneas y acciones de prevención y atención de la violencia.

A partir de la segunda mitad del siglo pasado surgieron los primeros acuerdos y acciones impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas para revertir la situación de injusticia e inequidad en la que se sitúan las mujeres en el mundo, proporcionando el marco internacional que define los derechos humanos de las mujeres. En México diversos programas y acciones gubernamentales fueron puestos en práctica sobre todo a partir de las tres últimas décadas del siglo pasado, iniciando la construcción de los fundamentos jurídicos, sociales, económicos y políticos para superar las brechas sociales que existen entre las mujeres y los hombres en este país.

En el 57º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 4 al 15 de marzo de 2013, se remarcó la importancia de trabajar en la prevención a

⁴⁷ La información de esta medida específica con los programas de las dependencias que participan se encuentran en los siguientes vínculos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1V2f9dOrZdYkJ4eu4KuSMi0ZFHG8FcMVC?usp=sharing> y
<https://drive.google.com/drive/folders/1S0Q0FmfD8H4yZL6htqDe-ptpnlbVEa0?usp=sharing>

través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos. Asimismo, significa conseguir que el hogar y los espacios públicos sean más seguros para las mujeres, adolescentes y niñas, procurando la autonomía económica y la seguridad de las mujeres, aumentando su participación poder de decisión, en el hogar y las relaciones, así como en la vida pública y la política.

El Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género del Instituto Sonorense de las Mujeres se fundamenta en un marco jurídico, que busca traducir el impulso alcanzado a través de convenciones y tratados internacionales, y las reformas jurídicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la no violencia contra las mujeres, para establecer las políticas públicas con perspectiva de género y la visión de un gobierno incluyente que trabaja en el bienestar de las mujeres y el respeto a sus derechos humanos, revirtiendo de esa manera la cultura de asimetría social que transitan las mujeres.

El Instituto Sonorense de las Mujeres es responsable del seguimiento, la asesoría y supervisión correspondiente a todas las dependencias o instancias involucradas en dar respuesta resolutive que señala las 11 medidas de prevención, 8 medidas de seguridad, 7 medidas de justicia y 5 medidas de reparación del daño en el estado de Sonora de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), presentada el 2 de agosto del 2020, para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, y del estado de Sonora. En apego a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Sonora.

La evaluación y actualización del Programa Integral de Capacitación y Formación Profesional con Perspectiva de Género atiende específicamente el punto V de las Medidas de prevención que forman parte la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Sonora.

Esta actualización se realizó acorde a las políticas públicas vigentes, y a las problemáticas relacionadas con la violencia de género, en especial la violencia familiar y el acoso sexual, reestructurando los temas y ejes de capacitación con el objetivo de proveer un esquema formativo integral con enfoque de género y Derechos Humanos, con énfasis en la profesionalización de las personas al servicio de la administración pública.

Dentro de las políticas públicas a las que se les dio prioridad, están aquellas políticas sociales que impulsan la igualdad y previenen la violencia contra las mujeres, como la política social de cuidados, la prevención de embarazo

adolescente y erradicación del embarazo infantil, derechos sexuales y reproductivos, la codependencia ligada a la violencia familiar, considerándolas de manera importante en los contenidos de la capacitación.

Este documento es también un instrumento de apoyo para organizar los esfuerzos de las dependencias integrantes e invitadas permanentes del Sistema PASE, en sus acciones a favor del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en todas las etapas de su vida.⁴⁸

Por otra parte, el Programa de capacitación y formación profesional de Institucionalización de la Perspectiva de Género del Instituto Sonorense de las Mujeres se encuentra estructurado en cinco ejes: Básico, Intermedio, Especializado, Liderazgo y desarrollo Personal, e Interno. Todos estos dirigidos a Personal de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y público en general, incluyendo personas en la iniciativa privada, alumnado, asociaciones civiles, grupos religiosos y de la comunidad abierta.

Se impartieron dentro de este Programa, durante el periodo de septiembre del 2021 a marzo del 2022, 229 talleres encaminados a la prevención de la violencia contra las mujeres y la formación profesional con perspectiva de género y empoderamiento de las mujeres, asistiendo 6,990 mujeres y 2076 hombres, en total 9,066 personas beneficiadas. Sobresaliendo las temáticas de Perspectiva de género, violencia de género, y Acoso y Hostigamiento Sexual.

VI. Implementar una estrategia para la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 que garantice en cada unidad médica la adscripción de personal médico no objetor de conciencia por turno de atención, debidamente capacitado en la aplicación de la misma. La estrategia debe contemplar campañas estatales permanentes de la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres basados en la NOM-046.

Conocer el comportamiento de las diferentes enfermedades en la población, así como su registro continuo, permite tener una red inteligente de vigilancia epidemiológica, que en su operación puede identificar de manera temprana la presencia de un aumento inusual de casos, la aparición de nuevas enfermedades y apoyar la oportuna toma de decisiones desde la unidad médica generadora de los datos, hasta los diferentes niveles administrativos incluido el nacional; también admite establecer políticas de salud, e incentivar la investigación.

⁴⁸ En el siguiente vínculo se encuentra el Programa Integral de Capacitación:
<https://drive.google.com/drive/folders/1Tul4piF6JAUFkiGVc-17W0hMnJP662bE?usp=sharin>

En la Secretaría de Salud Pública, en seguimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica, dispone de la Notificación Convencional de Casos Nuevos de Enfermedad, uno de los subsistemas de vigilancia epidemiológica que conforman el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE); forma parte del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) y dispone de un sistema de cómputo que permite las acciones de captura, análisis y emisión de reportes denominado Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE). Mediante los reportes de este sistema, es posible conocer los casos nuevos de violencia intrafamiliar reportados por los Centros de Salud y Hospitales.

Para dar cumplimiento a la aplicación y garantía de la NOM 046-SSA2-2005, la Secretaría de Salud Pública, cuenta con Servicios Especializados en Atención a la Violencia Familiar y de Género, los cuales se ubican estratégicamente en unidades médicas con capacidad resolutoria de atención, donde se garantiza la detección temprana y atención oportuna a mujeres que viven en situación de violencia familiar.

Dentro de las actividades que se llevan a cabo en los Servicios Especializados se encuentran: Detección de casos de violencia, consentimiento informado, Valoración de riesgo/aplicación de algoritmo, Consejería/plan de seguridad, aviso al Ministerio Público, entrevista semiestructurada, aplicación de instrumentos de evaluación de sintomatología, terapia individual, seguimiento de casos (rescate de la usuaria) e integración del expediente clínico.

El estado de Sonora cuenta con 13 Servicios Especializados para la atención de la Violencia Familiar, los cuales se ubican en unidades de salud de diferentes municipios del Estado: Hermosillo (Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud -CAAPS-, Hospital Integral para la Mujer en el Estado de Sonora -HIMES-, Hospital General del Estado y Centro de Salud Rural II del Poblado Miguel Alemán), Hospital General de Puerto Peñasco, Hospital General de Caborca, Hospital General de Agua Prieta, Hospital General de Nogales, Hospital Comunitario de Magdalena de Kino, Hospital General de Ciudad Obregón, Hospital General de Guaymas, Hospital General del Bajo Río Mayo de Huatabampo y Hospital General de Navojoa⁴⁹.

Casos nuevos de violencia familiar (Y07.0-Y07.2) en Sonora, 2010 – 2021.

Total 5,667

⁴⁹ En el siguiente vínculo se encuentra la información y evidencia de la Secretaría de Salud respecto a esta medida específica: https://drive.google.com/drive/folders/1-NZ3pyfi96mXAtzE2D1nb_oMCBS5u5I?usp=sharing

Casos nuevos de violencia familiar en Sonora por mes de notificación, 2021.

Total, general 567;

Femenino 528 Masculino 39

Casos nuevos de violencia familiar en Sonora por sexo y grupo de edad, 2021.

Total, general 567;

Mujeres 528; Hombres 39

Tabla 15. Casos nuevos de violencia familiar en Sonora por sexo y municipio notificante, 2021:

Municipio notificante	Mujeres		Hombres		Acumulado 2021	
	Casos	I.A.^	Casos	I.A.^	Casos	I.A.^
002 Agua Prieta	1	2.1	0	0.0	1	1.1
012 Bécum	2	15.4	0	0.0	2	7.7
017 Caborca	88	181.6	6	12.2	94	96.4
018 Cajeme	12	5.0	0	0.0	12	2.5
029 Guaymas	27	30.8	14	16.3	41	23.6
030 Hermosillo	317	67.8	3	0.7	320	34.5
033 Huatabampo	6	13.5	2	4.5	8	9.0
036 Magdalena	2	11.1	3	17.0	5	14.0
042 Navojoa	5	5.4	0	0.0	5	2.8
043 Nogales	46	34.9	1	0.8	47	17.9
045 Opodepe	3	200.3	3	180.6	6	189.9
048 Puerto Peñasco	6	16.6	5	13.7	11	15.1
055 San Luis Río Colorado	1	1.0	1	0.9	2	1.0
056 San Miguel de Horcasitas	7	139.8	0	0.0	7	62.4
058 Santa Ana	2	21.4	1	11.1	3	16.3
061 Soyopa	1	165.5	0	0.0	1	74.9
066 Ures	1	19.9	0	0.0	1	9.9
068 Villa Pesqueira	1	175.3	0	0.0	1	82.2
Total general	528	33.7	39	2.5	567	18.2

^Casos nuevos por cada cien mil habitantes

Fuente: SS. DGE. SUIVE. Cubos dinámicos. Consulta el día 26 de enero de 2022.

En los siguientes cuadros se describen el número de atenciones psicológicas, consejerías y rescates y/o seguimientos realizados por los Módulos de Servicios Especializados los cuales se encuentran en los municipios de Hermosillo, Guaymas, Cajeme, Navojoa, Huatabampo, Magdalena, Nogales, Caborca, Puerto Peñasco, y Agua Prieta Sonora; para los años 2020 y 2021:

Tabla 16. Atenciones en Módulos de Servicio. Secretaría de Salud

Actividades	2020	2021
Aplicar herramientas de detección	23,318	19,506
Otorgar atención especializada	2,288	2,509
Referir casos de violencia familiar y de género a las unidades de salud que corresponda	1,698	1,816
Atención médica	3,138	2,869
Consultas psicológicas	8,095	9,300
Consejerías especializadas	4,237	5,189
Seguimientos	7,086	6,800
Referencias a otras instancias gubernamentales	306	431
Personas beneficiadas a través de pláticas	8,695	7,668
Personal sensibilizado	4,749	7,357
Mensajes a través de diversos medios	41,309	39,805

- VII. Definir un mecanismo para la designación de las personas titulares de los cargos especializados en materia de violencia contra las mujeres, de manera particular, aquellos de Fiscalía General del Estado, a través del establecimiento de perfiles de puestos y convocatorias públicas, con el fin de garantizar la permanencia de perfiles óptimos y el correcto funcionamiento de las instituciones.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, desde el año 2019, ha realizado 3 convocatorias públicas para la contratación de Agentes del Ministerio Público, Agente del Ministerio Público Auxiliar y Agente Ministerial de Investigación Criminal, lo cual se realiza con fundamento en los artículos 1, 7 fracciones VI, 52, apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 97, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 4, 12,

fracciones XII, 23 fracción IV, 24 fracciones I y XXI, 25 fracciones IV, VI, VII y IX, 37, 38, 40, 55, 58, 62, 63, 72 y 73 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, y 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VI, 64, 136, 137, fracción V, 139, fracciones IV y XI, de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se establece la figura de Agente del Ministerio Público Auxiliar; y, se modifica el artículo 64, así como se adiciona el artículo 64 bis, 65 bis y 66 bis; del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en fecha 26 de marzo del 2018, se convoca a las/los egresadas/os tituladas/os de instituciones de educación superior de los Estados Unidos Mexicanos, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad, disciplina, y compromiso en cumplir los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Las personas seleccionadas para cursar la Formación inicial para los tres perfiles, cursan dentro del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSPE) las materias de Equidad de Género y Actuación Policial, Victimología y trato a víctimas, Perspectiva de Género y función Ministerial y Equidad y Género, garantizando formación en perspectiva de género por parte del personal que integrará la trilogía investigadora, en donde se contempla el personal que operará en los Centros y Unidades Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, incluyendo aquellas que investigan el delito de Femicidio.⁵⁰

La Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género, en la cláusula segunda, de su segundo párrafo de su Acuerdo de Creación, se señala que: *“Buscará garantizar la especialización del personal de la Fiscalía General de Justicia, con el propósito de lograr una cultura de respeto a los Derechos Humanos, la igualdad y la perspectiva de género, facilitar el acceso a la justicia para las Mujeres y su empoderamiento”*, por lo que se promueven las capacitaciones, estando además estipulado en los perfiles de puestos, que fueron elaborados en coordinación con personal de la Oficialía Mayor, componiéndose de la siguiente manera:

- Datos Generales
- Objetivos
- Responsabilidades
- Relaciones internas y externas
- Medidores de eficiencia

⁵⁰ La información detallada de los perfiles de puestos se encuentran en las siguientes ligas: https://docs.google.com/document/d/1G5vC1B_7X67_aap9ngITqX7K_JVCXwXd/edit?usp=sharing&oid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true.

- Grado de estudios
- Experiencia laboral
- Manejo de equipo tecnológico

Lo anterior, privilegiando la perspectiva de género tanto en la preparación académica como en la experiencia laboral. La información de los perfiles de puesto es pública, de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de transparencia.⁵¹

VIII. Establecer mecanismos de denuncia, atención, seguimiento y resolución interna de casos de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito escolar y laboral.

Instituto Sonorense de las Mujeres

Para dar seguimiento a esta medida, se realizaron cuatro primeras mesas de trabajo tanto de la violencia escolar como la laboral, donde derivaron los modelos de protocolo que serán revisados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Consejería Jurídica, antes de su publicación en el Boletín Oficial.

Las mesas de trabajo se realizaron con el objetivo de elaborar y diseñar un protocolo de prevención, atención y sanción para la violencia laboral en Sonora, ante la Declaratoria AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado; un mecanismo Interinstitucional de prevención, atención y sanción.

La estructura que se determinó para este protocolo fue:

- Introducción
- Antecedentes y/o contexto de violencia laboral en Sonora
- Marco normativo
- Tipos y modalidades de violencia
- Acciones de prevención
- Acciones de atención
- Acciones de sanción

Además, se determinó el siguiente plan de trabajo:

- 1ra. Sesión 11 de noviembre de 2021

⁵¹ Se anexa en el siguiente vínculo los perfiles de puestos del Centro de Justicia para Mujeres del estado de Sonora:
https://docs.google.com/document/d/1f8KdZjch17Tj5PkrmH_hJK6MpeLj38f/edit?usp=sharing&oid=103935099710282667221&rtpof=true&sd=true

- 2da. Sesión Jueves 9 de diciembre de 2021
- 3ra. Sesión Jueves 13 de enero de 2022
- 4ta. Sesión Miércoles 2 de febrero de 2022

El gobierno del Estado cuenta ya con un Modelo de Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Personas Sujetas a Hostigamiento y Acoso Sexual en los Centros de Trabajo del Sector Privado en el Estado de Sonora, con el que se busca brindar las herramientas como guía para la elaboración e implementación de protocolos de prevención y atención dentro del sector privado.

De esta medida se realizaron mesas de trabajo tanto con la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría del Trabajo, en donde se presentó el protocolo de actuación para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia en las Escuelas del Estado de Sonora, publicado en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora y sus lineamientos por parte de la Secretaría de Educación y Cultura; así también el Instituto Sonorense de las Mujeres presentó el modelo de Protocolo de Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Media Superior y Superior para el Estado de Sonora.⁵²

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora capacita en código de conducta, reglamento de los servidores públicos, protocolo de acoso y hostigamiento y en atención a no ser generadores de conductas violentas.

La Fiscalía General de Justicia del Estado, cuenta con un Código de Ética y Código de Conducta, los cuales rigen el comportamiento de todo el personal que integra la plantilla de la misma, estando a cargo del Comité de Integridad y el Órgano interno de Control, el cumplimiento de los mismos.

El Código de Ética y las Reglas de Integridad que regirán el comportamiento de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el jueves 24 de septiembre del 2020, teniendo por objeto el establecer los principios y valores que rigen el servicio público, así como las reglas de integridad, que deben observar las personas servidoras públicas de la Fiscalía General, con el propósito de garantizar una actuación ética y responsable en el ejercicio de sus funciones.

⁵² Se anexan protocolos y evidencia de las mesas de trabajo conformadas, con orden del día y el video de las mesas de trabajo: <https://drive.google.com/drive/folders/1polKGB-n1QhxDu8lpt0aV-A3zkfWIT?usp=sharing>

El Comité de Integridad, el 16 de marzo de 2021, publicó en el Boletín oficial el Código de Conducta para personas servidoras públicas de la Fiscalía, con la finalidad de refrendar el compromiso adquirido de cero tolerancias a la corrupción, al hostigamiento sexual, al acoso sexual y laboral, a la violencia de género, a las conductas discriminatorias y, en favor de la ética e integridad.

Se establece, además, que el Comité de Integridad, en coordinación con el Órgano Interno de Control de la Fiscalía, promoverá, supervisará y hará cumplir el Código de Conducta, darán seguimiento a las denuncias por incumplimiento a ambos códigos.

En virtud de las contrataciones realizadas en el último año y con la finalidad de refrendar el compromiso de ética e integridad, se programarán las capacitaciones para la observancia de ambos códigos en las sedes regionales durante el primer trimestre del año.

IX. Establecer campañas de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres que fomenten la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitario. Dichas campañas deberán hacer énfasis en la erradicación de la violencia emocional, sexual y física, los contenidos deberán tener perspectiva de género, interculturalidad y lenguaje incluyente.

En atención al resolutivo tercero, de esta medida específica se han llevado a cabo campañas de difusión en las distintas dependencias que atienden la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres AVGM, dichas campañas han sido de alcance estatal.

La cobertura implementada y realizadas durante 2021 y lo que va de este 2022 se ha llevado a los 72 municipios del estado de Sonora y las edades o rangos o perfiles de la ciudadanía a impactar en el estado es de 6 a 80 años de edad, cubriendo la difusión desde medios impresos, digitales, redes sociales, portales web, entre los que se requieran o se vayan presentado de acuerdo a los recursos y al cumplimiento de cada programa de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas, y también las campañas en relación al empoderamiento de las mujeres.

Buscando, además, priorizar los medios electrónicos debido a la pandemia COVID-19 para llegar a la población con uso de celular y las nuevas herramientas tecnológicas, con uso de medios electrónicos.

Por tanto, durante la presente administración se han llevado a cabo las siguientes campañas de difusión en las distintas dependencias que atienden la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Campaña de difusión permanente de la Línea Naranja, esta línea telefónica ofrece asistencia psicológica y asesoría jurídica de emergencia tanto por llamada como por la aplicación WhatsApp. La campaña de difusión se ha realizado por redes sociales, página web oficial y difusión tradicional por medio de la entrega de material impreso.

- Campaña de difusión informativa sobre la AVGM, se realizaron infografías para contextualizar a la población sobre qué significa una declaratoria de AVGM, fueron difundidas a través de las plataformas Facebook, Twitter e Instagram.
- Campaña de difusión sobre violencia contra las mujeres, tipos de violencia y modalidades de violencia. La finalidad de dicha campaña es informar a la población sobre cómo identificar estas violencias a través de conocer las definiciones de cada una.
- Campaña de difusión sobre servicios de atención que brinda el ISM. La finalidad de esta campaña es que las mujeres conozcan acerca de los servicios gratuitos con los que cuenta esta institución, así como las formas de transporte público para llegar a solicitar nuestros servicios en el municipio de Hermosillo; se tenía previsto realizar infografías para los municipios restantes, lo cual no fue posible debido a la veda electoral que se suscitó debido a la revocación de mandato, sin embargo, será retomada en los próximos días.
- El 8 de marzo de 2022 se llevó a cabo el Foro “Avances y retos de la igualdad de género en Sonora” el cual tuvo como objetivo: Generar un espacio de encuentro y de compromiso social de participación conjunta entre la sociedad civil y las instituciones para confluir en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres; así como, en la creación de marcos compartidos y estratégicos para la prevención de la violencia de género. En dicho foro se incluyó dos paneles sobre: seguridad y empoderamiento económico de las mujeres, donde las actrices sociales discutieron y formularon propuestas de acciones sustantivas para fortalecer los programas de igualdad en el Estado.
- En el marco del Día 8 de marzo se difundió también infografía con todos los eventos programados por distintas dependencias de la administración pública estatal que tenían como finalidad la promoción de derechos de las mujeres.
- Como parte de la “Campaña Naranja, únete” impulsada por la Organización de las Naciones Unidas que tiene como objetivo generar

consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, se realiza una publicación el día 25 de cada mes.

- La Secretaría de Seguridad Pública ha difundido información, imágenes e infografías a través de las redes sociales sobre temas como: sextorsión, Ley de Acceso a las mujeres a una Vida Libre, ciberacoso, promoción del programa SALVA, orientado a la prevención, atención y seguimiento de la violencia familiar y de género; *grooming*, entre otras.
- La Comisión Estatal de Población realizó difusión de acciones focalizadas en prevención de violencia sexual, desde el abuso sexual, la trata de personas, protección de derechos reproductivos y la no discriminación, difundidas en medios digitales.
- La Secretaría de la Contraloría Social del Estado ha realizado difusión en torno a la campaña “únete” el día 25 de cada mes como “Día Naranja” un día para actuar, generar consciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas, entre otras.

En el siguiente enlace se pueden observar las evidencias de las campañas y de los materiales de difusión del Instituto Sonorense de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Población⁵³:

En el siguiente enlace se contiene las evidencias de las campañas y materiales de difusión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora⁵⁴ (DIF):

En el siguiente enlace se relacionan las evidencias de las campañas y materiales de difusión llevados a cabo por la Secretaría de la Contraloría General del Estado.⁵⁵

- X. Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres.

⁵³https://docs.google.com/document/d/1Evo4BaG0Lz_69b61evkppihpTqPcxG5t/edit?usp=sharing&oid=102272666969706743787&rtpof=true&sd=true

⁵⁴https://docs.google.com/document/d/1OZsV2Qzf5YsdUDbmihDYQb2E_Lg4XqqO/edit?usp=sharing&oid=102272666969706743787&rtpof=true&sd=true

⁵⁵<https://drive.google.com/file/d/1k3uYb6Wq9ukCINhO3PhMLrSX0iGV-9u1/view?usp=sharing>

Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad Pública realizó trabajos interinstitucionales a través del Comité Transversal ALVI con dependencias competentes en materia legislativa, brindando la información oportuna para coadyuvar a la causa. Y el 21 de noviembre el gobernador de Sonora firmó el decreto de ley para que SALVA sea una política pública obligatoria para todo el estado de Sonora.

Toda llamada recibida de violencia familiar o de género, será atendida por un elemento capacitado, se canalizará a instituciones gubernamentales y/o sociales y se dará un seguimiento integral. El monitoreo del seguimiento se hará a través de la plataforma SALVA, en donde las instituciones colaboradoras tendrán usuario para tener acceso y una vez al mes se hará reunión de los enlaces para ir viendo avances.

Asimismo, a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana se llevará a cabo:

- Se trabajará en conjunto con investigadores y académicos para impulsar reformas a leyes y generación de protocolos para favorecer un estado libre de violencia. Se han llevado a cabo 3 reuniones con las instituciones académicas: UNISON, COLSON, CEUNO.
- Se impulsará la integración de Observatorios Ciudadanos de Género.

XI. Elaborar de un diagnóstico sobre el fenómeno de las desapariciones de mujeres y niñas en la entidad, que considere los patrones, las zonas de mayor incidencia y de riesgo para las mujeres, y su relación con el crimen organizado entre otras problemáticas afines a ésta.

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con Centro de Análisis y Evaluación, el cual genera información estadística que puede ser utilizada para la generación de políticas públicas. Además, a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana se llevará a cabo:

- Se promoverán diagnósticos en 13 municipios focalizados en el estado.
- Una encuesta de violencia sexual en 13 municipios focalizados.
- Una encuesta de violencia de género en 13 municipios focalizados

Además, mediante la instalación de mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Gobierno, con la participación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Sonora, la Secretaría de Gobierno, el Instituto Sonorense de las Mujeres y la Comisión Estatal

de Derechos Humanos, que iniciaron el pasado mes de febrero de 2022 y que concluirán en junio de este año, se busca crear la metodología y los mecanismos para la elaboración del diagnóstico sobre el fenómeno de las desapariciones de mujeres y niñas en la entidad⁵⁶.

⁵⁶ Se anexa evidencia de las reuniones de trabajo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1fmYgxYKzsv-lq7ecBSRLpi-xC64unlG?usp=sharing>

B. Medidas de seguridad

- I. Generar una estrategia con enfoque de género y derechos humanos que contribuyan al resarcimiento del tejido social, para la prevención de la violencia contra las mujeres; enfocarse en la generación de espacios para el deporte, expresiones culturales, y talleres de empoderamiento económico.

Instituto Sonorense de las Mujeres

El Instituto Sonorense de las Mujeres reafirma su compromiso y reconoce la importancia de trabajar en la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos, todo en aras de fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres y contribuir al resarcimiento del tejido social, para lo cual ha estado desarrollando de septiembre de 2021 a marzo 2022 tres programas:

1. Café con Aroma y Voces de Mujeres.
2. Programa de Unidades Móviles de PAIMEF en municipios.
3. Foro Mujeres de la CTM por la Igualdad

Programa Café con Aroma y Voces de Mujeres

Como parte de las *Jornadas Permanentes por la Paz* que está llevando a cabo la Secretaría de Seguridad en los municipios alertados y dentro de ellos en las colonias identificadas con más alto índice de violencia, el Instituto Sonorense de las Mujeres está colaborando con un programa de nombre: *Café con Aroma y Voces de Mujeres*, donde se incide sobre el empoderamiento económico, la prevención de la violencia familiar, sexual y de género, así como la organización de las propias mujeres. Este programa también se está impulsando en colonias de mayor vulnerabilidad económica.

El programa tiene como objetivo “Sensibilizar y reflexionar sobre las problemáticas dentro de la comunidad desde una visión de género, fortaleciendo las habilidades necesarias para la promoción del ejercicio de sus derechos y su empoderamiento”.

De enero a marzo de 2022, con el programa **Café con Aroma y Voces de Mujeres** se ha trabajado en las colonias Nuevo Hermosillo y Arboledas, de la ciudad de

Hermosillo, así como en coordinación con el Voluntariado de la Oficina del Ejecutivo, visitando dos sectores de la colonia Guayacanes de la capital del estado de Sonora.

En Ciudad Obregón se ha intervenido con la colonia Linda Vista, los temas abordados son los siguientes:

- Diagnóstico participativo con las mujeres de cada colonia para la identificación de necesidades y de la violencia contra las mujeres en sus comunidades.
- Perspectiva de Género
- Empoderamiento de las mujeres
- Violencia de género contra las mujeres
- Autoestima
- Democratización familiar
- Comunicación asertiva
- Corresponsabilidad familiar (Política Social de Cuidados)
- Formación de redes de apoyo mutuo
- Socialización familiar
- Violencia familiar
- Prevención de adicciones
- Derechos sexuales y reproductivos (prevención de embarazo en adolescentes).⁵⁷

Programa de Unidades Móviles de PAIMEF en municipios

Dentro del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)⁵⁸, se llevaron a cabo las siguientes acciones de sensibilización, conocimiento y reflexión con las comunidades sobre los siguientes ejes del programa de PAIMEF: empoderamiento económico, prevención de la violencia contra las mujeres y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Es importante aclarar que PAIMEF dirige sus programas a mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños en las comunidades donde se interviene.

Como parte del eje de prevención se trabaja con público en general, estudiantes hombres de todos los niveles escolares y en atención es solo mujeres, hijos e hijas, en caso de que se encuentren afectados/as por la dinámica de violencia familiar.

⁵⁷ Se anexa vínculo de evidencia del programa Café con aroma y voces de mujeres:

https://drive.google.com/drive/folders/1ngz5gBNNGGo_Dh2ITn3Gk0rkOT5V_bzY?usp=sharing

⁵⁸ Se anexa vínculo con las evidencias de este programa:

https://drive.google.com/drive/folders/1ngz5gBNNGGo_Dh2ITn3Gk0rkOT5V_bzY?usp=sharing

Se realizaron cuatro talleres regionales de 24 horas, divididos en tres sesiones, sobre la prevención y atención de la violencia de género, dirigido a 62 profesionistas involucradas en la operación del PAIMEF, entre ellas: talleristas, trabajadoras sociales, abogadas y psicólogas de los Centros de Atención Integral para Mujeres (CAIM), del Instituto Sonorense de las Mujeres, y otras instancias de gobierno; Centros de Justicia para las Mujeres, Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i), Centro de Atención a Víctimas del Delito, Casa de la Mujer Indígena La Paloma-CAMILPA, A. C. y equipo operativo de PAIMEF, en los municipios de Hermosillo, Nogales y Navojoa. Se beneficiaron un total de 67 personas, de las cuales 64 son mujeres y 3 son hombres.

En el marco de la Estrategia Coordinaciones Municipales, se realizó en diez municipios del estado la coordinación interinstitucional para la elaboración de planes de trabajo para la prevención y atención de la VCM, así como la conformación del Comité de la Coordinación Municipal, en cada uno de ellos. En los meses de agosto a noviembre, se llevaron a cabo un total de 22 reuniones de trabajo, donde se involucraron un total de 141 personas de las cuales 105 son mujeres y 36 hombres.

Se brindaron servicios de contención emocional, a psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales los Centros de Atención de Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Nogales, y San Luis Río Colorado y la Casa de la Mujer Indígena La Paloma-CAMILPA A.C., en San Ignacio Cohuirimpo. En los meses de agosto a octubre se brindaron 20 sesiones grupales y 58 sesiones individuales.

Se realizaron 2 ferias de servicios para impulsar la prevención de la violencia y empoderamiento de las mujeres jornaleras con duración de 6 horas cada una, en campos agrícolas de los municipios de Hermosillo (Miguel Alemán) y San Miguel de Horcasitas (Pesqueira). En el mes de noviembre se llevó a cabo una jornada en la localidad de Poblado Miguel Alemán en el municipio de Hermosillo, en el Campo San Enrique, donde se beneficiaron 79 personas, de las cuales 38 son mujeres y 41 hombres.

En el mes de diciembre se realizó la segunda jornada en el municipio de San Miguel de Horcasitas, en la localidad Estación Pesqueira, en el Campo El Gemelo, favoreciendo a 45 mujeres y 63 hombres, resultando un total de 108 personas beneficiadas. En el periodo de noviembre y diciembre se dieron cita en estas jornadas un total de 187 personas, de las cuales 83 son mujeres y 104 hombres.

Se realizaron cuatro ferias de servicios para impulsar la prevención de la violencia y empoderamiento de las mujeres indígenas de las etnias Seri, Guarijío y Pima con duración de 6 horas cada una, en comunidades de los municipios de Álamos (Los Estrados), Hermosillo (Punta Chueca), Pitiquito (El Desemboque de los Seris) y

Yécora; beneficiándose un total de 173 mujeres y 57 hombres, dando un total de 230 personas participantes.

En dichas jornadas tomó parte un alto porcentaje de población que habla alguna lengua indígena, sobresaliendo la lengua seri, esto a razón de que en las comunidades de Punta Chueca y Desemboque de los Seris aún se mantiene su lengua materna incluyendo a lo/as jóvenes de la etnia. A diferencia de las localidades de Los Estrados y Maycoba que cada vez se va perdiendo más el interés en continuar conservando su lengua.

Se realizaron un total de 306 talleres en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, dirigidos a público en general, donde participaron 5,952 personas, siendo 4,090 mujeres y 1,862 hombres, en los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Arizpe Bacadéhuachi, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Bacerac, Benito Juárez, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cumpas, Empalme, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Granados, Huásabas, Hermosillo, Huachineras, Huatabampo, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Pitiquito, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Javier, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

Se realizaron 30 video debates sobre Prevención de Trata de Personas, dirigidas a 1,350 personas; estudiantado de educación media superior y superior y en su caso, a la comunidad escolar en los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, General Plutarco Elías Calles, Hermosillo, Naco, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

Se realizaron 29 talleres en materia de prevención de la violencia de género, dirigidos a alrededor de 600 estudiantes normalistas, con una sesión de cuatro horas, en los municipios de Cajeme, Hermosillo y Navojoa. Participando un total general de 533 personas beneficiadas con servicios de prevención de donde se desprende que 471 son mujeres y 62 hombres.

Se realizaron 20 pláticas interactivas de 1.40 horas cada una, en materia de Violencia en el Noviazgo, donde se benefició a 421 estudiantes de secundarias públicas del estado, de los cuales 219 son mujeres y 202 son hombres, quienes oscilan una edad de entre los 12 y los 14 años, en los municipios de Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa Nogales y San Luis Río Colorado.

Se realizaron 17 talleres, de 3 horas cada uno, sobre masculinidades con 195 participantes, 101 fueron hombres y 94 mujeres. La población más atendida se localizó en el rango de 14 a 24 años de edad, la escolaridad que predominó en la

población atendida fue la de preparatoria seguida por la universitaria. En los municipios de Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado.

Además, se entregaron en actividades de prevención 20,000 trípticos de violencia y servicios del ISM, 2000 violentómetros tamaño póster, 14 000 violentómetros tamaño separador de libros; 11,200 dípticos de seguridad frente a la VCM y 8,000 tarjetas de prevención de la trata de personas.

Foro Mujeres de la CTM por la Igualdad

En el marco del Día Internacional de la Mujer se llevó a cabo el Foro Mujeres de la CTM por la Igualdad, en coordinación con el Instituto Sonorense de las Mujeres, a la que asistieron 300 mujeres pertenecientes a sindicatos de diversos municipios del estado de Sonora, con el objetivo de brindar información sobre las violencias que se viven en el ambiente laboral y promover la igualdad y empoderamiento en el ámbito laboral, así como la prevención violencias. Así mismo, se llevó a cabo un diagnóstico participativo con las trabajadoras cetemistas para conocer la situación que viven de violencias en sus ambientes de trabajo.

Para el diagnóstico se diseñó una metodología donde se organizaron 8 mesas de trabajo donde se llevaron a cabo preguntas detonantes sobre el tema de las violencias contra las mujeres que se viven en sus ámbitos laborales. También se recogieron propuestas acerca de qué hacer para afrontar el problema de las violencias. En este diagnóstico se propuso un protocolo para atender las distintas violencias contra las mujeres en el ámbito laboral⁵⁹.

Otras acciones que también se desarrollaron fueron las siguientes:

- Se impulsó la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario, a través de 4 talleres en el tema de Implementación de estrategia digital e-commerce. Además, el Impulso para el desarrollo de proyectos productivos, asesorando a 4 mujeres emprendedoras en cada uno de sus proyectos.
- Se contribuyó al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, impartiendo 4 talleres en temas de Autocuidado para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, y talleres sobre Derechos Humanos. Aunado a ello, se adquirieron insumos (alimentos no precederos y productos de limpieza) para la operación de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos.
- Se identificaron e implementaron buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género, realizándose

⁵⁹ Se anexa evidencia de este Foro en el siguiente vínculo:

https://drive.google.com/drive/folders/1ngz5gBNNNGo_Dh2ITn3Gk0rkOT5V_bzY?usp=sharing

un encuentro de buenas prácticas locales en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.

- Se llevaron a cabo tres talleres de corresponsabilidad familiar.

SIPINNA

Desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes, se promueve el impulso a la atención de infancias y adolescencias, así como el impulso a la igualdad sustantiva: acciones y esfuerzos que se han encaminado en favor de la prevención de la violencia de género.

En ese sentido, se adjuntan a continuación las iniciativas que se han impulsado desde SIPINNA.

Tabla 9. Iniciativas Impulsadas por SPINNA

Acción/iniciativa	Descripción
DivertiRadio	Programa de radio mensual, con duración de una hora, con niñas y niños locutores. Espacio para que ejercer la libertad de expresión.
Bukis en Acción	Se impulsó con Telemax la producción de este programa de televisión semanal. Se transmite todos los sábados en punto de las 11 am.
Colección de Apapachos	Capacitaciones a más de 300 docentes del estado para brindarles recursos que ayuden a la atención de salud mental y psicosocial de niñas, niños y adolescentes, en el regreso a las aulas después de la pandemia por COVID-19.
Niñas con Oportunidades	Campaña en colaboración con Telemax con el fin de presentar spots de manera permanente durante todo el 2022 sobre equidad de género. En preproducción.
Spots de crianza sin violencia de ChildFund	Campaña de 20 spots en conjunto con la fundación ChildFund para difundir videos cortos sobre una crianza positiva y sin violencia.
Reinserta	Colaboración con fundación Reinserta a través de Saskia Niño de Rivera, que se encuentran en la realización de un diagnóstico para atender a NNA en contacto con cárceles, en conflicto con la ley y reclutados por el crimen organizado.
Programa Piloto de Intervención Asistida con	Programa piloto junto a la Fiscalía General del Estado de Sonora que propone intervención asistida con perros, que facilitará las

Perros en el Centro de Justicia para las Mujeres	declaraciones de NNA expuestos a violencias, hijos e hijas de madres que requieren de atención en el Centro de Justicia para las Mujeres
Iniciativa: lactancia materna	Se llevará la iniciativa de ley al Congreso del Estado de Sonora que tiene como fin proteger, defender y promover, la lactancia materna mediante la opción de medidas encaminadas a su realización de manera plena.

Secretaría de Seguridad Pública

A través del Centro de Prevención al Delito y Participación Ciudadana se han realizado las siguientes acciones:

120 acciones de rescate social de espacios públicos para motivar la apropiación de los espacios públicos a través de programas que contengan actividades culturales, deportivas, artísticas o afines para mujeres y niñas.

33 acciones de rescate social de espacios públicos, con una participación de 381 personas de los cuales 154 son hombres y 227 mujeres. En 12 municipios del estado: Bácum, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

1 convenio de colaboración y coordinación con la Secretaría del Trabajo para promover la inserción laboral para mujeres víctimas de violencia con dependencia económica.

10 reuniones de trabajo con cámaras empresariales para promover la inserción laboral a mujeres víctimas de violencia.

El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana promueve la reconstrucción del tejido social y la prevención de la violencia en contra de las mujeres de pueblos indígenas a través del Subprograma Constructora por la Paz con las siguientes acciones:

- 50 acciones promoción de proyectos productivos
- 50 pláticas de sensibilización y mecanismos jurídicos
- 50 pláticas de Derechos Humanos

Otro Programa de nueva creación es el de Jornada Permanentes por la Paz, con el objetivo de Intervenir de manera permanente la colonia o barrio con mayor índice delictivo de un municipio focalizado, previo un diagnóstico para identificar las necesidades y áreas de oportunidad, para implementar las actividades

correspondientes de prevención del delito y de adicciones. Este Programa se focaliza en los 15 polígonos que presentan los mayores delitos en los municipios de Cajeme, San Luis Río Colorado, Hermosillo, Nogales, Guaymas, Empalme y Caborca.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Sonora

Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Sonora se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- A través de la Coordinación de Enlace y Difusión se brindan pláticas y/o sesiones sobre los derechos de las personas adultas mayores y temas de interés con perspectiva de género.
- En los municipios de Álamos, Benito Juárez, Cajeme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, La Colorada, Navojoa, Opodepe, Rosario y Yécora se desarrollaron proyectos para el Desarrollo Comunitario y Capacitaciones para fortalecer el capital humano y promoción del desarrollo comunitario; se beneficiaron 429 personas, de las cuales 302 son mujeres y 54 hombres.
- Se proporcionaron semillas para huertos comunitarios, apoyos alimentarios y se realizaron capacitaciones de autoestima, integración grupal para el desarrollo comunitario, igualdad de género, derechos humanos, organización comunitaria y participación social.
- Se desarrollaron proyectos productivos beneficiando a 237 mujeres y 63 hombres, dando un total de 300 personas.
- Se brindaron apoyos asistenciales beneficiando 2817 personas, de las cuales 1581 son mujeres y 1232 hombres.
- Se realizaron acciones de atención de servicios funerarios beneficiando a 199 personas, de las cuales 114 fueron mujeres y 85 hombres.
- Programa de desayunos escolares donde se beneficiaron 127,067, siendo 61,932 mujeres y 65,135 hombres; Programa de Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, donde se beneficiaron 25,081 personas, de las cuales 18,736 mujeres y 6,345 hombres.

Dentro de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora se brindaron acciones de prevención en temas de Embarazo en Niñas y Adolescentes, Abuso Sexual Infantil, Estrategias de Intervención para Disminuir el Impacto de Factores de Riesgo a NNA, Escuela para Padres, Prevención de Adicciones y Capacitación a Encargados Municipales, Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas, Trabajo Infantil, Acoso Escolar, Derechos de NNA, Derecho a la Salud, entre otros; beneficiando a 289 mujeres y 2,667 hombres, en total 2,956 personas.

Por parte de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor se realizaron acciones de prevención por la Coordinación de Prevención, Protección e Integración Familiar en temas de Agentes Promotores de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Salud, Nutrición e Higiene de las Personas Adultas Mayores, Esparcimiento en Personas Adultas Mayores, Vinculación Laboral, Servicios que brinda la PRODEAMA, derechos de las personas adultas mayores y obligaciones de la familia a 3,397 mujeres y 1,760 hombres, en un total de 5,157 personas beneficiadas. Se trabajaron los siguientes temas:

1. Derecho a la integridad y dignidad
2. Resiliencia en las personas adultas mayores
3. Autocuidado en las personas adultas mayores
4. Prevención del maltrato en personas adultas mayores
5. Prevención del maltrato en personas adultas mayores
6. Reforzar la autoestima
7. Autogestión en las personas adultas mayores
8. Las personas adultas mayores como agentes activos de la tecnología
9. Vejez femeninas en México: Hacia una sensibilización de la feminización de la vejez
10. Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la feminización de la vejez
11. Edadismo: Una forma de discriminación para las personas adultas mayores
12. Día Nacional de las Personas Adultas Mayores
13. Capacitación para la atención del adulto mayor para personal objetivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y PRODEAMA
14. Derechos de las personas adultas mayores y obligaciones de la familia
15. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
16. Capacitación interinstitucional DIF Sonora (PRODEAMA), Registro Civil del Estado y Subprocuradurías Municipales de la Defensa del Adulto Mayor

Secretaría de Desarrollo Social

Dentro de la Secretaría de Desarrollo Social se lleva a cabo el programa las Jefas Autogestoras de la Transformación Social. A través de ello se fomenta el empoderamiento económico inclusivo de las jefas de familia mediante el otorgamiento de apoyos productivos y acompañamiento para generar las condiciones que les permitan transformar sus carencias actuales a una condición de bienestar. Esto ayuda al empoderamiento económico de mujeres que son el principal sostén de sus familias y cuyas condiciones no les permiten acceder a créditos o préstamos financieros.

El recurso que reciben las jefas de familia se destina a la compra de maquinaria, equipo, mobiliario y en su caso materia prima o mercancía para la operación del proyecto aprobado. El importe máximo del apoyo se autoriza con base a los requerimientos, viabilidad del proyecto y disponibilidad presupuestal, siendo en los máximos rangos siguientes: \$25,000.00 para iniciar proyectos, \$10,000.00 destinados a proyectos en operación y \$10,000.00 para compra de materia prima. Durante el 2021, 111 jefas de familia se beneficiaron con este Programa, lo que representó una inversión de 1.9 millones de pesos.

Para erradicar la pobreza extrema en Sonora, se lanzó el programa Mano con mano Apoyo a Pobreza Extrema, se trata de un apoyo económico a familias en condición de pobreza extrema, buscando el desarrollo de sus capacidades y el mejoramiento de su entorno comunitario. El objetivo es generar un sistema de protección social que permita a las familias que viven en situación de pobreza extrema superar sus condiciones de vulnerabilidad mediante una transferencia monetaria directa y una estrategia de coordinación entre los sectores público, social y privado que propicie que las familias incorporadas a este programa tengan acceso prioritario a los apoyos, bienes y servicios para atención a sus carencias. Las personas beneficiarias son 2711 ciudadanas y ciudadanos de 11 municipios, lo que representó una inversión de 2.7 millones de pesos.

En materia de infraestructura, con el Programa de Apoyo a la Vivienda Social “Vivienda Digna” en el año 2021 se entregaron 308 cuartos dormitorios, con una inversión de 30 millones de pesos. El Programa de Infraestructura Básica “AVANZA”, operado a fin de generar el acceso a servicios básicos de vivienda, en este mismo año, hizo entrega de 52 obras de agua potable, alcantarillado y electrificación en las cuales se invirtieron 67.3 millones de pesos.

Otro programa de apoyo es el de “Cuidar a quienes cuidan”. En Sonora aproximadamente el 35% de las jefaturas de familia son femeninas y 41,409 personas presentan alguna discapacidad. Este programa reconoce a las personas que se dedican a cuidar a otros, busca beneficiar a mujeres en condición de pobreza o vulnerabilidad que cuidan por lo menos a un familiar con alguna discapacidad, cáncer o neurodivergencia, a fin de que cuenten con ingresos que les permitan disminuir las actuales carencias sociales.

El apoyo consiste en la transferencia monetaria de \$1,000.00 pesos de manera bimestral, además de capacitaciones en prevención de violencia. Las beneficiarias de este programa reciben un apoyo económico de dos mil pesos administrados de manera bimestral. Además, tendrán la oportunidad de participar en capacitaciones sobre prevención de violencias y más temas en conjunto con otras dependencias. En el 2021, se entregaron 979 apoyos en el Estado, con inversión de 2 millones de pesos.

El Programa de Apoyo a la Vivienda Social “Vivienda Digna” (2021), busca contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los sonorenses mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna.

En materia de infraestructura, con el Programa de Apoyo a la Vivienda Social “Vivienda Digna” en el año 2021 se entregaron 308 cuartos dormitorios, con una inversión de 30 millones de pesos. El Programa de Infraestructura Básica “AVANZA”, operado a fin de generar el acceso a servicios básicos de vivienda, en este mismo año, hizo entrega de 52 obras de agua potable, alcantarillado y electrificación en las cuales se invirtieron 67.3 millones de pesos⁶⁰.

- III. Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.

La Secretaría de Seguridad de Pública trabaja en la certificación SALVA a policías estatales y municipales en cuanto a la atención y seguimiento a violencia familiar y de género, reforzado con tres actualizaciones anuales. Las materias son: atención a violencia familiar, atención a la violencia de género, derechos humanos, protocolo SALVA, protocolo nacional de actuación policial y correcto llenado del informe policial homologado.

Además, el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana implementará:

- a. En coordinación con 13 municipios focalizados en el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se implementará una Capacitación en el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la atención de la violencia de género y familiar. Se realizaron 3 capacitaciones en los municipios de Álamos y Navojoa con una asistencia de 60 policías.

⁶⁰ La información y evidencias de esta medida se encuentran en el siguiente vínculo:
https://drive.google.com/drive/folders/1ngz5gBNNGGo_Dh2ITn3Gk0rkOT5V_bzY?usp=sharing

III. Proteger y garantizar la seguridad a las mujeres y niñas en situación de violencia a través de la instalación del Refugio Estatal para Mujeres en situación de violencia extrema en el estado de Sonora, y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de la entidad.

Con el objetivo de garantizar un espacio temporal seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género contra las mujeres, facilitarles la recuperación de su autonomía, así como contribuir a sus planes y proyectos de vida libre de violencia, se creó un modelo de atención de refugios en Sonora⁶¹, con el fin de salvaguardar la integridad física y emocional de las mujeres, sus hijas e hijos en riesgo, y restituirles sus derechos humanos.

Dicho modelo adopta una aproximación ecológica, es decir multinivel y multidisciplinario, a partir de los tres niveles de atención: inmediata y de primer contacto, básica y general y especializada. En ese contexto, los refugios se ubican en el nivel de atención de situaciones de violencia de género contra las mujeres,

Estas instituciones brindan acompañamiento integral especializado e intervención multidisciplinaria, atendiendo las diversas necesidades de las mujeres, sus hijos e hijas víctimas de violencias; entre ellas, atención psicológica, médica, social, psicopedagógica, jurídica y capacitación para el empleo, autogestión económica, música y arteterapia, entre otras. La atención y el acompañamiento se proporcionan bajo el principio de no-revictimización, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y multiculturalidad.

En Sonora, dentro de la medida seguridad del Resolutivo de la Alerta de Violencia de Género para los 6 municipios alertados, se plantea:

“Proteger y garantizar la seguridad a las mujeres y niñas en situación de violencia a través de la instalación del Refugio Estatal para Mujeres en situación de violencia extrema en el estado de Sonora, y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de la entidad”.

Respecto a esta medida, el gobierno de Alfonso Durazo Montañón ha iniciado gestiones, a través de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Sonorense de las Mujeres, para la instalación de un refugio regional en la ciudad de Navojoa, Sonora. Desde principios de marzo se han estado desarrollando mesas de trabajo para sacar adelante esta propuesta de refugio regional, de tal manera que en estas reuniones se discutió la inversión económica, de recursos humanos y materiales que se requieren para la instalación del citado refugio, a la vez que se ha discutido

⁶¹ Se anexa Modelo de Refugio propuesto por el Instituto Sonorense de las Mujeres:
<https://drive.google.com/drive/folders/1LcVQhV12aTj-c83M24Uk6lio289LCYE-?usp=sharing>

con CONAVIM los apoyos que esta instancia podría brindar para su funcionamiento. De la misma manera, se ha gestionado con el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública para que contribuya a la adaptación e infraestructura del inmueble. Como parte de las necesidades del refugio se envió una solicitud para la donación de un inmueble al C. Mario Martín Martínez, presidente municipal de Navjoa en ese municipio donde se instalará el refugio, quien respondió que está buscando el inmueble que servirá de refugio.⁶²

IV. Diseñar e implementar un programa de prevención y atención de la violencia hacia mujeres indígenas con enfoque de interculturalidad y diferenciado, vinculado a proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención de dicho sector.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas tiene como objetivo ejecutar e impulsar las condiciones para la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales, mediante acciones que fortalezcan el desarrollo político y la participación ciudadana. Así como promover un clima de paz y certeza jurídica, mediante el fortalecimiento del estado de derecho.

Así mismo, en la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas de Sonora, en sus artículos 20 y 21 señalan que:

Artículo 21.- El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, procurará el bienestar y protección de las mujeres, niños y ancianos de las comunidades indígenas, por cuanto constituyen la base de las familias que integran y sustentan los pueblos indígenas de Sonora.

Artículo 22.- El Estado garantizará los derechos de los niños y niñas indígenas, a la vida, la educación, la salud, la libertad y la seguridad, en los términos de las leyes correspondientes.

Por lo anterior y en seguimiento al resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en específico a la Medida IV: Diseñar e implementar un programa de prevención y atención de la violencia hacia mujeres indígenas con enfoque de interculturalidad y diferenciado, vinculado a proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención de dicho sector; se han implementado las siguientes acciones:

Tabla 18. Acciones Implementadas en Atención de la Medida de Seguridad no. 4

Fecha	Acción	Tiempo	Comunidad	Evidencia
29 de marzo 2022	Inauguración de la Casa de Cultura y Museo Mtro. Raúl Nido Quiroz –	4 horas	Sáric, Sonora	Fotografías

⁶² Se anexan en el siguiente vínculo los oficios para la gestión del refugio: <https://drive.google.com/drive/folders/1LcVQhV12aTj-c83M24Uk6lio289LCYE-?usp=sharing>

	Taller de Alerta de Violencia de género a mujeres Tohono O'odham			
23 de marzo del 2022	Interculturalidad y enfoque de género en la administración pública	4 horas	Hermosillo, Sonora	Fotografías
8 de marzo del 2022	Avances y retos de la igualdad de género en Sonora – Participación de mujeres Yaqui, Mayo, Tohono O'odham y migrantes	8 horas	Hermosillo, Sonora	Fotografías
5 marzo del 2022	Participación en el Primer Parlamento de Mujeres Indígenas en el Senado de la República	8 horas	Ciudad de México	Fotografías
21 de febrero del 2022	Develación de la escultura de la mujer triqui	4 horas	Poblado Miguel Alemán, Hermosillo, Sonora.	Fotografías
24 de enero del 2022	Reunión con autoridades Yaqui donde se abordó la implementación de la alerta de género con las mujeres de la Tribu Yaqui	4 horas	Vícam, Sonora.	Fotografías
8 de enero del 2022	Reunión con autoridades del pueblo Yoreme – Mayo para implementar la alerta de género con las mujeres mayos.	4 horas	Júpare, Huatabampo, Sonora	Fotografías
5 de enero del 2022	Reunión de trabajo con las integrantes de los pueblos triquis, mixtecos y zapotecos	4 horas	Poblado Miguel Alemán, Hermosillo, Sonora.	Fotografías
10 de diciembre del 2021	Reunión de trabajo con las integrantes de la etnia Pima	4 horas	El Kipor y El Encinal, Yécora.	Fotografías
26 de noviembre del 2021	Feria de servicios para la transformación, asesorías de alerta de género.	4 horas	Cajeme, Sonora	Fotografías
16 de noviembre del 2022	Foro de consulta macrorregional de participación ciudadana con temas de Alerta de género para las etnias Tohono O'odham, Triquis, Mazahuas, Lipan Apache y Náhuatl.	4 horas	Nogales, Sonora	Fotografías
13 de noviembre del 2022	Foro de consulta macrorregional sur, temas de alerta de género para las representantes de la etnia mayo, yaqui y guarijío.	4 horas	Cajeme, Sonora	Fotografías.

Durante este año 2022, en el Instituto Sonorense de las Mujeres a través del programa PAIMEF se realizarán las siguientes acciones de prevención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, en coordinación con la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS):

- Implementar un programa de trabajo para la constitución y operación de Coordinaciones municipales (COMPAVI) contra la violencia de género, a fin de garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de las mujeres que viven violencias en los municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género o en su caso, seguimiento; Cajeme, Guaymas, Álamos, Bécum, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa y Pitiquito.
- Realizar cinco ferias de servicios para impulsar la prevención de la violencia y empoderamiento de las mujeres jornaleras, con duración de 6 horas cada una, en campos agrícolas de los municipios de Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo (Miguel Alemán) y San Miguel de Horcasitas (Pesqueira) dirigidas a alrededor de 650 personas.
- Realizar cinco ferias de servicios para impulsar la prevención de la violencia y empoderamiento de las mujeres indígenas de las etnias Seri, Guarijío, Mayo y Pima con duración de 6 horas cada una, en comunidades de los municipios de Álamos (Los Estrados), Hermosillo (Punta Chueca), Etchojoa (La Bocana), Pitiquito (El Desemboque) y Yécora (Maycoba y/o Kipur), dirigidas a alrededor de 300 personas.
- Realizar 300 talleres en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, dirigidos a alrededor de 6,000 personas, con sesiones de 4 horas cada uno, en el marco de la operación de las Coordinaciones Regionales del Instituto Sonorense de las Mujeres en los municipios de Aconchi, Álamos, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacoachi, Bécum, Banámichi, Baviácora, Bacerac, Benito Juárez, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cumpas, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Granados, Huásabas, Hermosillo, Huachineras, Huatabampo, Mazatán, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Ónavas, Pitiquito, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, Puerto Peñasco, Rosario, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.
- Impartir 30 talleres lúdicos “Las niñas y los niños somos iguales y tenemos los mismos derechos”, de 6 horas cada uno, en una sesión, dirigidos a 600 estudiantes de primaria en comunidades indígenas, urbanas y rurales de los municipios de Álamos, Bécum, Cajeme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Pitiquito, San Miguel de Horcasitas y Yécora.

Servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia:

- Brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia y, en su caso a sus hijas e hijos, en la Unidad Móvil de atención Región Cajeme, en los municipios de Cajeme (esperanza), Bécum, Benito Juárez, Guaymas

(Comunidades Yaqui: Pótam, Vícam, Tórim, Rahúm, Huiribis, Loma de Guamúchil, Estación Corral, Loma de Bácum, Cócorit, El Conti, Tajimaroa, Belem-Pitahaya), Quiriego, Rosario Tesopaco y San Ignacio Río Muerto.

- Brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia y, en su caso a sus hijas e hijos, en la Unidad Móvil de atención del ISM Región Costa, Sierra y Río Sonora, en los municipios y localidades de Arizpe, Banámichi, Baviácora, Cananea, Carbó, Cumpas, Granados, Hermosillo (El Choyudo, La Victoria, Punta Chueca, San Pedro el Saucito) La Colorada (Tecoripa, San José de Pimas), Mazatán, Nacozari, Sahuaripa, San Miguel de Horcasitas (Pesqueira; migrantes), Ónavas, Pitiquito (Desemboque y Puerto Libertad), Villa Pesqueira, y Yécora (El Kipor y Maycoba: Pimas).
- Brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia y, en su caso a sus hijas e hijos, en la Unidad Móvil de atención Región Sur del ISM en los municipios de Álamos, Etchojoa, Huatabampo, y Navojoa.
- Brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos y personas allegadas, en su caso, en el Centro de Atención Integral del ISM en el Poblado Miguel Alemán.
- Brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos, en su caso, en colaboración con la Casa de la Mujer Indígena La Paloma-Camilpa, A.C., en San Ignacio Cohuirimpo en el municipio de Navojoa.
- Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana promueve la reconstrucción del tejido social y la prevención de la violencia en contra de las mujeres de pueblos indígenas a través del Subprograma Constructora por la Paz con las siguientes acciones:
 - 50 acciones Promoción de proyectos productivos
 - 50 pláticas de sensibilización y mecanismos jurídicos
 - 50 pláticas de Derechos Humanos⁶³

V. Elaborar e implementar una estrategia de prevención y atención de mujeres, adolescentes y niñas con problemas de adicciones y trastornos mentales, a fin de contrarrestar los prejuicios, criminalización y estigmatización de las mismas promoviendo intervenciones que respeten y protejan sus derechos humanos.

Para la atención y tratamiento para niñas y mujeres con riesgo y/o antecedentes de consumo de sustancias, la Secretaría de Salud Pública del Estado, cuenta con unidades médicas y programas de prevención y atención de las adicciones, a través

⁶³ Se anexa en el siguiente vínculo la información proporcionada por CEDIS:
https://drive.google.com/drive/folders/1JsMbeZUjbNbM0cERt4r8j1_YYuXMhb3e?usp=sharing

de las unidades adscritas a la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, como se describen a continuación:

Prevención y atención a adolescentes y niñas

A través de los 11 Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA), se trabaja con las guías preventivas y de intervención con población abierta, mismas que son parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA):

- Guía Preventiva para adolescentes de 13 a 17 años La Neta de Las Drogas y algo más
- Guía Preventiva para adolescentes de 13 a 17 años La Neta de la Cocaína y Crack
- Guía Preventiva para adolescentes de 13 a 17 años La Neta de la Marihuana
- Guía Preventiva para adolescentes de 13 a 17 años La Neta del Alcohol
- Guía Preventiva para adolescentes de 13 a 17 años La Neta del Tabaco y algo más
- Guía Preventiva para niños de 6 a 9 años Creando mi Mundo de Protección
- Guía Preventiva para niños de 10 a 12 años Yo elijo mi Vida sin Adicciones
- Guía de Intervención en menores de edad que presenta consumo de alcohol

Prevención, atención y tratamiento a mujeres

Los 11 Centros de Atención Primaria en Adicciones, brindan atención psicológica a mujeres con riesgo de consumo, consumo experimental o abuso, si presenta dependencia al consumo, se refiere establecimientos de 2do. nivel de atención.

La Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) en coordinación con el Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA), establecen lineamientos para los establecimientos residenciales gubernamentales y no gubernamentales para así poder avalar y reconocer a los establecimientos que se apegan a la Norma Oficial NOM-028-SSA2-2009 (Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones).

En la Entidad, se cuenta con 4 establecimientos residenciales gubernamentales de 2do. nivel de atención para mayores de edad apegado al modelo de tratamiento profesional, con servicio de consulta externa, de urgencias y hospitalización con profesionales de la salud mental.

Las unidades se ubican en los municipios de Nogales, Agua Prieta, Cajeme y Hermosillo, con capacidad de 15 camas para la atención de mujeres.

- Unidad de Desintoxicación en Nogales: 3 camas
- Unidad de Desintoxicación en Agua Prieta: 3 camas
- Unidad de Atención Integral a las Adicciones del Estado de Sonora (UNAIDES Cajeme): 6 camas
- Centro de Higiene Mental “Dr. Carlos Nava Muñoz” 3 camas

Además, se cuenta con 7 establecimientos no gubernamentales avalados por CONADIC y CECA con capacidad de 239 espacios para mujeres.

- Nueva Generación Magdalena, 24 camas
- CIAD de Cananea Matriz, 98 camas
- Nueva Creación Mujeres Obregón, 20 camas
- Nueva Creación Peñasco Mujeres, 25 camas
- CEA Mujeres Hermosillo, 38 camas
- La Posada del Buen Samaritano, 20 camas
- CEA Mujeres SLRC, 38 camas

A través de la Coordinación del Programa de Adicciones, se implementa con recursos de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), el Programa de Subsidios para el Tratamiento de las Adicciones, que tiene el objetivo de favorecer que las personas diagnosticadas con dependencia a sustancias psicoactivas y con condiciones de vulnerabilidad, accedan a servicios residenciales de tratamiento sin costo para ellas ni para sus familias, atendidas en establecimientos reconocidos por CONADIC que firman un contrato para la prestación de servicios y su pago correspondiente⁶⁴.

Secretaría de Seguridad Pública

- Dentro del C5i Sonora (Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia), la línea de emergencias 9-1-1 cuenta con diferentes rubros de atención como lo es seguridad, salud y protección civil; sin embargo, se creó un cuarto rubro de atención conocido como “Protección Familiar”.
- Este rubro contempla la mejor atención de la emergencia por medio de personal especializado que se integra las 24 horas todos los días de la semana al área de Despacho del C5i, como es el caso de:
 - Personal del Instituto Sonorense de las Mujeres a quienes se canalizan reportes de violencia contra las mujeres.

⁶⁴ Se anexa información proporcionada por la Secretaría de Salud sobre esta medida específica: https://drive.google.com/drive/folders/101ax_shxADQeBxuzxPDVs9YYAvBuBeNm?usp=sharing

- Personal de DIF Sonora (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes) a quienes se canalizan reportes relacionados a maltrato de niñas, niños y adolescentes.
 - Personal de Salud Mental y Adicciones a quienes se canalizan reportes relacionados a trastornos mentales y adicciones.
- El Centro Estatal de Prevención del delito y Participación Ciudadana llevará a cabo las siguientes acciones:
- Impulsará un Modelo de prevención, atención a niñas, adolescentes y mujeres con problemas de adicciones y trastornos mentales y sus familiares, en coordinación con la Secretaría de Salud Pública para su canalización de los casos extremos y con el apoyo de las Universidades de los 13 municipios focalizados en el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con las siguientes actividades:
 - Pláticas de resiliencia
 - Pláticas de habilidades sociales
 - Actividades lúdicas, deportivas, a artísticas y culturales
 - Pláticas de promoción de derechos humanos
 - Canalización de casos extremos identificados por los practicantes de medicina y psicología de las diferentes universidades a la Secretaría de Salud Pública.⁶⁵

VI. Consolidar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Sonora y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado de Sonora, garantizando los recursos presupuestales, materiales y humanos; manuales de organización y procedimientos; programas de capacitación para el personal; protocolos correspondientes, y sistemas de registro.

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Sonora

La desaparición de personas es un fenómeno doloroso, grave y complejo, que impacta de muchas maneras y de forma continua en múltiples derechos humanos, y que en la última década ha colocado a nuestro país en la escena internacional por

⁶⁵ Se anexa en el siguiente vínculo, información de la dependencia:
<https://drive.google.com/drive/folders/1yC-TKhxu9pEzzWZ1OSMut8pjdRZq1RCh?usp=sharing>

la existencia de una práctica sistemática y generalizada, que se traduce, según cifras oficiales, en al menos 200,756 personas desaparecidas en México.

La Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Sonora opera con base en el Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas.

Se vincula con:

- El Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPDNO)⁶⁶
- Banco Estatal de personas desaparecidas
- Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora
- Grupos colectivos o asociaciones civiles de búsqueda de personas.

Además, existe un diagnóstico de Mujeres desaparecidas en los Municipios de Empalme, Guaymas y Cajeme.

Por su parte, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPDNO) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de búsqueda atribuye a nuestra entidad 2408 personas desaparecidas, 6 no localizadas y 83 localizadas sin vida y 1388 localizadas con vida en un contexto histórico.

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda del Estado de Sonora, el recurso asignado se utiliza de la siguiente manera:

- I. Equipamiento o capacitación inicial para Comisiones locales de Búsqueda que accedan por primera vez al recurso.
- II. Fortalecimiento y consolidación de procesos sustantivos en Comisiones Locales de Búsqueda que recibieron recursos anteriores
- III. Comisiones Locales de Búsqueda que procuren adquirir equipamiento para identificación.
- IV. Comisiones Locales de Búsqueda que lleven a cabo proyectos de construcción, adecuación o remodelación de espacios destinados a realizar actividades de identificación⁶⁷.

Sin embargo, aunque no es fácil construir desde cero esta dependencia, aun no se cuenta con instalaciones donde poder atender a los grupos colectivo y familiares de desaparecidos, pero se avanza en el tema, el personal también es importante para detonar las acciones en todo el territorio, sobre todo en los lugares de mayor incidencia.

⁶⁶ <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

⁶⁷ En el siguiente vínculo se encuentran las evidencias del equipamiento con el que cuenta la Comisión:
<https://drive.google.com/drive/folders/1km7yiR2ZgK9u6MGdHIPVkyr0U0K9IHhZ?usp=sharing>

Se continúa trabajando y construyendo para el fortalecimiento de la comisión trabajando de la mano con todos los órdenes de gobierno.⁶⁸

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado de Sonora

Como parte del seguimiento a esta medida específica, para el fortalecimiento de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se impulsó la Instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, el cual se llevó a cabo el día 24 de febrero de 2022.

Ante el Sistema Estatal de Atención a Víctimas se presentó el proyecto de Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora y posteriormente se remitió a la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, para comentarios y observaciones y de no haberlos, seguir la ruta para su publicación, actualmente se encuentra en vías de validación.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, elaboró proyecto de Reglamento Interior el cual fue remitido para su análisis y validación de la Secretaría de la Contraloría, el cual se encuentra en vías de validación.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el año 2022 recibió un aumento en su presupuesto anual:

PERIODO	PRESUPUESTO ANUAL
2021	8.533.184,73
2022	39.166.943,40

VII. Evaluar y fortalecer la implementación de manera coordinada del protocolo de Atención a las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género (ALVI), a fin de definir acciones focalizadas a partir del conocimiento de la incidencia delictiva.

La Secretaría de Seguridad Pública a través la Coordinación de Vinculación y Programas con Perspectiva de Género realizó la modificación y actualización del Comité Transversal para el Estudio e Implementación de las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género en el Estado de Sonora ALVI. El cual tiene como objetivo atender los domicilios con mayor reincidencia por llamadas de violencia familiar al 9-1-1, asignando el seguimiento integral correspondiente por parte de las dependencias. Asimismo, se generará un diagrama de flujo y un sistema en línea para dar seguimiento a dichos casos.

⁶⁸ En el siguiente vínculo se presentan las acciones realizadas por la Comisión estatal de Búsqueda: [comisión.https://drive.google.com/drive/folders/1Gs_oC3zQe-az1XeC92HrTWHjY_gDDBfN](https://drive.google.com/drive/folders/1Gs_oC3zQe-az1XeC92HrTWHjY_gDDBfN)

Dentro del C5i se encuentra el Centro de Análisis y Estudios, el cual genera estadística tanto cuantitativa como cualitativa referente a las llamadas de emergencia por violencia familiar recibidas a través de la línea de emergencias 9-1-1. Dicha información permite a los municipios que cuentan con Grupo Especializado conocer un diagnóstico preciso de la situación, así como el desglose de variables que se pueden identificar en dichos reportes. Lo anterior, con el objetivo de generar acciones en coordinación con diversas instituciones, a favor de las mujeres y familias sonorenses.

A partir del 24 de noviembre de 2020 se le da atención y seguimiento con completa integridad, a toda llamada recibida al 911 por violencia familiar o de género, a través de Sistema SALVA, las cuales son remitidas a un primer respondiente certificado en dicha atención y posteriormente canalizada a instituciones gubernamentales a su correcto seguimiento.

La Secretaría de Seguridad Pública crea **SALVA** (Sistema de Atención a la Violencia Familiar y Género) que es una nueva política pública para la prevención, atención, y seguimiento de la violencia familiar y de género, orientada a la protección de la víctima, en colaboración con instituciones gubernamentales y sociedad civil.

El objetivo es que toda llamada recibida de violencia familiar o de género, sea atendida por un elemento certificado, se canalizará a instituciones gubernamentales y/o sociales y se dará un seguimiento integral.

Todos los policías estatales y municipales, contarán con una certificación la cual consiste en un programa de capacitación a elementos de la policía estatal y municipal en cuanto a la atención de llamadas por violencia familiar, de género y derechos humanos mediante la utilización del protocolo de atención policial y el protocolo SALVA.

El propósito es formar personas con sensibilización, protegiendo la vida e integridad física y emocional de las víctimas de violencia familiar o de género, así como sus derechos durante la intervención policial. Teniendo como resultado, elementos capacitados en servicios especializados para la atención del llamado y así poder identificar de manera oportuna los casos de violencia familiar, implementando acciones tendientes a la protección y seguridad de las víctimas y aportar elementos necesarios a la autoridad ministerial para que conozca los hechos.

Justificación

La violencia familiar puede adoptar muchas formas, involucra el uso de la intimidación y amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre

otra persona, así mismo genera crisis, enfermedades, depresión, indefensión, discapacidad e incluso muerte.

Las personas que sufren violencia, suelen ver afectada su autoestima, desarrollo intelectual, creatividad y capacidad para relacionarse con los demás. Niñas, niños y adolescentes maltratados, pueden mostrar signos de depresión, agresividad, rebeldía, dificultades para asumir responsabilidades en la familia o en la escuela, disminución de su rendimiento escolar, o comenzar a relacionarse con personas o grupos que les alienten a realizar conductas dañinas e ilícitas, como consumir alcohol, drogas o cometer delitos.

En base a las estadísticas del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 100 municipios con incidencia de presuntos feminicidios, se encuentran Cajeme, Hermosillo, Nogales y Caborca.

Derivado del análisis realizado por el Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicación, Coordinación e Inteligencia C5i, del 1ro de enero a 15 de noviembre de 2021, en Sonora se cuenta con un total de 3,635 reportes por violencia contra las mujeres, 12,415 reportes por violencia de pareja y 47,328 reportes por violencia familiar; considerando un total de 65,393 llamadas por violencia de género y un total de 4,396 domicilios con reincidencia. En cuanto a la niñez se han recibido 512 llamadas por abandono de infantes, 95 de corrupción a menores y 1,408 por maltrato infantil.

Ante el Sistema Penitenciario en lo que va del año, han procesado a 292 personas (287 hombres y 5 mujeres) y sentenciado a 74 (72 hombres y 2 mujeres), dándonos un total de 366 personas privadas de su libertad por el delito de violencia familiar y de género. Por maltrato infantil han sido ingresado 8 hombres y 3 mujeres y por feminicidio, 7 personas. También es importante agregar que es el cuarto motivo de ingreso en ITAMA.

Según datos de la ENVIPE 2021 señala que en Sonora el 7.5% de los casos llegan a denuncia y solo el 5.1% se llega a carpeta de investigación. Dejando un 91% de los casos que no llegan a una carpeta de investigación. Los motivos para no denunciar son la pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad y la revictimización.

SALVA (Sistema de Atención a la Violencia Familiar y Género) es una nueva política pública para la prevención, atención, y seguimiento de la violencia familiar y de género, orientada a la protección de la víctima, en colaboración con instituciones gubernamentales y sociedad civil.

El sistema SALVA parte de dos vertientes, la prevención y la atención y seguimiento.

Prevención:

- La prevención se hará a través de las escuelas de nivel básico por medio de la colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura.
- En campo se hará a través del Centro de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, SEDESSON, DIF, Secretaría de Salud y el Instituto Sonorense de las Mujeres.

Atención y Seguimiento:

A través del Centro de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, SEDESSON, Instituto Sonorense de las Mujeres, DIF y Secretaría de Salud.

Programa de Prevención SALVA

- Pláticas de prevención en colonias y barrios con mayores incidencias, para identificar si se está viviendo situación de violencia. Los capacitadores y personal que asista, tendrán la facultad para en caso de detección de una violencia, se pueda denunciar al 089 y/o 9-1-1.
- Se brindará atención en hospitales para la correcta detección de posibles casos de violencia familiar y de género y a su vez puedan guiar a la denuncia.
- En colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura, se dará seguimiento y se reforzará el programa DARE para llevarlo a las aulas de la educación básica.

Protocolo SALVA

Mecanismo de actuación que se activa con la llamada recibida en el 911 por tema de violencia familiar y de género. El objetivo es que toda llamada recibida de violencia familiar o de género, será atendida por un elemento certificado, se canalizará a instituciones gubernamentales y/o sociales y se dará un seguimiento integral.

El monitoreo del seguimiento se hará a través de la plataforma SALVA, en donde las instituciones colaboradoras tendrán usuario para tener acceso y así poder estar al tanto de los casos que cada institución deba de darle seguimiento. Una vez al mes habrá una reunión de los enlaces de cada dependencia para poder ver avances.

Figura 4. Flujo de Atención Protocolo SALVA



- Se recibe la llamada de emergencia por tema de violencia familiar, maltrato infantil, violencia a la pareja o a la mujer y se activa el protocolo SALVA.
- El operador u operadora recibe la llamada y envía el caso a un primer respondiente, ya sea policía estatal o municipal, certificado y capacitado para atender estos eventos.
- El primer respondiente llega al domicilio, aplica Protocolo de Actuación Policial y elabora el correcto llenado del informe policial homologado.
 - El primer respondiente turna a juez cívico (ministerio público) el caso.
 - El primer respondiente entrega el IPH para que sea capturado en plataforma SALVA. (Se tomará fotografía del mismo para contar con respaldo)
- Instancias colaboradoras se notificarán del seguimiento de los casos por medio del primer respondiente y/o de la plataforma, dependiendo de la gravedad del caso.

Instancias que colaboran en el seguimiento:

- **ISM:** Mujeres de 18-59 años que cuenten con un número telefónico.
- **FISCALÍA:** Hombres víctimas de violencia, carpeta investigación, antecedentes penales.
 - **CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES:** Mujeres víctimas de violencia.
- **DIF SONORA:** Niñas, Niños y Adolescentes y personas con discapacidad.
 - **PRODEAMA:** Adultos mayores
 - **PRODEMEFA:** Niñas, Niños y Adolescentes
- **SECRETARÍA DE SALUD:** Toda la ciudadanía, salud mental, adicciones y atención psicológica.

- **SEC:** Niños, niñas y adolescentes.
- **SEDESSON SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO:** Toda persona que tenga medida cautelar.
- **INSTANCIAS MUNICIPALES**
 - **Dirección de Atención a la Mujer Municipal:** Mujeres de 18-59 años que no cuenten con número de teléfono.
 - **Refugio**

1. Certificación

Consiste en un programa de capacitación a elementos de la policía estatal y municipal en cuanto a la atención de llamadas por violencia familiar, de género y derechos humanos mediante la utilización del protocolo de atención policial y el protocolo SALVA.

El propósito es formar personas con sensibilización, protegiendo la vida e integridad física y emocional de las víctimas de violencia familiar o de género, así como sus derechos durante la intervención policial. Teniendo como resultado, elementos capacitados en servicios especializados para la atención del llamado y así poder identificar de manera oportuna los casos de violencia familiar, implementando acciones tendientes a la protección y seguridad de las víctimas y aportar elementos necesarios a la autoridad ministerial para que conozca los hechos.

De igual manera mejorar sus habilidades de interacción con las víctimas, lo que permita entablar una comunicación efectiva que genere sensación de confianza y protección, identificando las principales necesidades o problemas asociados con su situación, para brindar el apoyo necesario e inmediato.

Lo que permita orientar y dar a conocer a la víctima alternativas institucionales o sociales que apoyen el enfrentamiento de su situación de violencia y sobre todo evitar una segunda victimización al prestarles un trato y auxilio inmediato, respetuoso y digno, considerando los efectos del impacto de la violencia en su persona.

La formación será permanente por medio de talleres, pláticas y actualizaciones en el tema.

- La duración de la certificación será de 30 horas, divididas en 6 horas al día, terminando en una semana.

- Se capacitará a 20 elementos estatales y 10 elementos municipales por módulo. Teniendo como resultado el total de los elementos estatales y 500 policías municipales.

2. Materias en ISSPE

Introducción de materias a los cadetes de nuevo ingreso en materia de violencia familiar y de género. Las materias son: Prevención de la violencia familiar, Prevención de la violencia de género y derechos humanos con perspectiva de género.

Esto nos garantiza que las y los futuros policías tengan el conocimiento de prevención, actuación y seguimiento en estos tipos de eventos. Serán certificados en el protocolo SALVA.

3. Zona SALVA

A través de un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y empresas de la iniciativa privada, se tiene contemplado capacitar al personal de dichos establecimientos en cuanto a la atención de casos de violencia familiar y de género con el propósito de resguardar a las víctimas en caso de presentarse alguna situación o evento de violencia donde se vea afectado su integridad mientras llega la unidad SALVA a su atención.

El objetivo es que todos y cada uno de estos comercios sean considerados ZONA SALVA para los ciudadanos. Identificándose con una calcomanía en la puerta del establecimiento. La aplicación Mujeres Seguras contará con un apartado “Zona SALVA” para que las usuarias puedan encontrar estos lugares fácilmente 750m a la redonda desde su ubicación actual.

4. App Mujeres Seguras #SOMOSTODAS

Es una herramienta de prevención e inclusión completamente gratuita y tiene como objetivo brindar auxilio a mujeres que se encuentren en situación de riesgo o peligro, contando con un botón de alerta que está enlazado directamente a la línea de emergencias 9-1-1, así como a la red de confianza preestablecida por la usuaria, sus características son:

- Enlazada al C5i a través de la línea de emergencia 9-1-1.
- Envía georreferenciación de la usuaria al C5i.
- Envía alerta a la red de confianza preestablecida por la usuaria.
- Información general sobre violencia: definición y violentómetro.
- Boletín informativo de violencia.

- Directorio de Centros de Atención del Instituto Sonorense de las Mujeres, Agencias del MP y Centros de Justicia para las Mujeres.
- Autodiagnóstico para saber si la usuaria vive violencia de pareja.
- Opción de seleccionar si la usuaria tiene alguna discapacidad para la correcta atención.
- Opción de seleccionar si la usuaria pertenece a alguna etnia.
- Georreferenciación de Zona SALVA.

5. Bando de policía y gobierno / justicia cívica

El 91% de las llamadas recibidas al 911 no se traduce a carpeta de investigación derivado de varios motivos; según ENVIPE, las causas son la revictimización, creer que es pérdida de tiempo y la desconfianza en la autoridad. Esto nos da como resultado que los agresores repitan las conductas por no tener ninguna consecuencia a sus actos. Por eso se propone la implementación de una política pública administrativa con objeto de inhibir y prevenir la violencia familiar y de género desde los municipios.

La acción es Establecer en el Bando de Policía y Gobierno para considerar el riesgo de violencia familiar y de género, como falta administrativa. Por iniciativa de los ayuntamientos, modificación de la ley de gobierno y administración municipal.

Las sanciones serán, arresto o prestar servicio a favor de la comunidad, acompañado de terapia psicológica según sea el caso.

6. Acuerdos con Fiscalía

- Conectar sistema de Fiscalía con C5i para estar actualizando las órdenes de protección para que operadores del C5i den información certera y los domicilios sean visitados con conocimiento por el Primer Respondiente
- Compartirnos el cuestionario de Variables Tamizadas, para que sea una acción que haga el primer respondiente y así puedan identificar los casos de violencia de alto riesgo⁶⁹.

VIII. Implementar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), contemplando los factores de adicción o uso problemático de drogas de los usuarios.

⁶⁹ Se anexa el siguiente vínculo con la información del protocolo SALVA:
<https://drive.google.com/drive/folders/1b-z7lIxgNG6AOxv5gpmZcDueKwJF6NcD?usp=sharing>

La Secretaría de Salud Pública del Estado, a través del equipo de facilitadores del área de psicología de la Estrategia de Reeducción para Hombres Agresores y Mujeres Víctimas de Violencia, realizó una revisión del “MANUAL DE FACILITACIÓN DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN DEL MODELO CONCEPTUAL Y OPERATIVO DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS CECOVIM”, observando lo siguiente:

Existe una similitud de contenido temático entre el documento de CECOVIM y el Manual del Programa de Reeducción de Víctimas y Agresores de Pareja (2010), sin embargo, también existen diferencias como el abordaje de los temas de violencia, sus tipos y la cultura machista, la cual se realiza de manera superficial.

Además, no se contemplan los temas de la violencia que han recibido los hombres y cómo esta ha influido en sus conductas violentas actuales. Otro aspecto que no se toca son los relacionados a las conductas de autocuidados de los hombres, las que involucran su salud física, emocional y sexual, ya que al no realizarlas termina violentándose a sí mismo.

Por estas razones y las antes expuestas se decide continuar con el Manual que actualmente ya se utiliza, ya que se ha observado que es capaz de generar un proceso de reflexión en cuanto a cambio de conductas para el establecimiento de nuevas formas sanas de relación interpersonal y de pareja con las y los usuarios con quien se utiliza.

En complemento de lo anterior, se menciona que el Programa de prevención y atención de la violencia inicia en el año 2010 con recurso federal (AFFASPE) y coordinado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), actualmente este programa sigue siendo financiado por el mismo recurso y coordinado por la entidad. Los lineamientos establecen que el sub programa de reeducación para agresores y víctimas sean realizados de la siguiente manera:

- Utilizar el manual Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja, el cual consta de 25 sesiones de 2.5 horas a la semana proporcionado por el CNEGSR.
- Trabajar con la corriente psicológica cognitivo conductual.
- Un máximo de 15 usuarios por grupo.
- Las supervisiones por parte del CNEGSR se realizarán basadas en las sesiones del manual que ellos han proporcionado.

—Dado que es el CNEGSR quien coordina y proporciona el recurso económico para operación (sueldos, operativos, cursos, talleres, atención especializada) es proveniente de la federación, es la razón principal para seguir utilizando el manual descrito.

C. Medidas de justicia

- I. Consolidar y fortalecer el funcionamiento de la Unidad de Análisis y Contexto, garantizando los recursos presupuestales, materiales y humanos, así como la creación de manuales de organización y procedimientos; programas de capacitación para el personal; protocolos correspondientes; sistemas de registro, y el estableciendo de los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para su correcto funcionamiento, de manera particular con el servicio médico forense del estado.

Esta Unidad inició su conformación a partir del mes de octubre del 2020 y entró en operación en el mes de noviembre del mismo año; lo anterior, con el objeto de encontrar las causas y consecuencias en la comisión de los delitos vinculados a la violencia de género.

Dentro de sus principales actividades se destaca el mapeo de variables contenidas en las carpetas de investigación como apoyo en la construcción de su propio software para minería de datos con enfoque de género, el cual fue construido por personal de la Fiscalía General.

En este tenor, a partir del mes de septiembre 2021 se puso en marcha el Sistema de Análisis de Contexto (SAC) con el objetivo de registrar y analizar contextualmente los delitos de violencia de género y poder generar estadística para determinar la vulnerabilidad de las víctimas, realizando un cruce con las carencias sociales que muestran, incluyendo la modalidad de la violencia y la relación de la víctima con el agresor.

En este sistema, se realizará la captura de los indicadores obtenidos mediante el análisis de carpetas de investigación, análisis de fuentes abiertas, entrevistas a familiares de víctimas, sobrevivientes, perpetradores que nos permitirán realizar el contexto, georreferenciando el lugar de los hechos y la información del caso, incluyendo la documentación.

Durante el año 2021, se asignaron recursos humanos y materiales a la Unidad de Análisis y Contexto, contando con tres profesionistas de la Criminología y Psicología, vehículo oficial y equipos de cómputo. De manera adicional, se realiza

un rediseño de espacio a ocupar en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo.

Mediante subsidios destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Análisis y Contexto, realizó actividades con el equipo de Criminología contratado en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, siendo San Luis Río Colorado, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Cajeme.

Con el objetivo de analizar los factores de riesgo que se presentan en cada municipio, se generó una base de datos a través de la selección de las variables que pudieran ser alimentadas con la información disponible en las carpetas de investigación, lo anterior fue realizado por la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género, junto con la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como el Equipo de Criminología y Supervisión del Programa de Víctimas de Alto Riesgo.

De igual forma se definieron los productos de inteligencia que podrían incidir en la prevención de los delitos sexuales y de violencia familiar en el estado, siendo: mapas de riesgo de violencia familiar, perfil de víctima y perfil de agresor.

Todo lo anterior con la finalidad de ubicar los polígonos con mayor incidencia de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar; además, conocer las principales características de los imputados y de las víctimas resultan también primordiales para prevenir los hechos victimizantes a través del reconocimiento de grupos de edad, ocupaciones y vulnerabilidades para la focalización de programas sociales que inhiban el delito.⁷⁰

II. Establecer un mecanismo de monitoreo que dé seguimiento a la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, que incluya un programa de capacitación para personas juzgadas.

gEn relación a los puntos derivados del resolutivo de la alerta de violencia de género para el estado de Sonora declarada en 2021, considerando prioritarios los trabajos encaminados a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y atendiendo a las funciones del Poder Judicial del Estado de Sonora, se presentan a continuación diversos trabajos efectuados en el año 2021 y primer trimestre de 2022, encaminados a la transversalización de la perspectiva de género y la búsqueda de la cristalización de la igualdad:

⁷⁰ Se anexa vínculo de la información proporcionada por la dependencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1KrVUPJ4ID_9Nmh8bjT3AK-k2AZCaPVR?usp=sharing

Integración de la Unidad de Igualdad de género en la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Sonora

Se publica en boletín oficial (anexo en materia probatorio) de fecha 11 de marzo de 2021, el artículo 106 bis, que señala a la letra, lo siguiente:

SECCIÓN CUARTA

DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo 106 Bis. - *La Unidad de Igualdad de Género tiene como objetivo primordial procurar, promover y gestionar que al interior del Poder Judicial del Estado de Sonora prevalezcan el enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género de manera integral y transversal como ejes rectores institucionales y en todas las actividades inherentes al Servicio de Impartición de Justicia, teniendo como fin último que las resoluciones emitidas tengan esos enfoques.*

La Unidad estará a cargo de una mujer, como parte de las acciones afirmativas en la implementación de la Unidad y contará con la estructura orgánica que dicten las necesidades de la propia Unidad, conforme al presupuesto disponible, lo que se dispondrá por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia mediante los acuerdos respectivos.

Artículo 106 Ter.- *La Unidad de Igualdad de Género tendrá las siguientes atribuciones:*

I.- Llevar a cabo las acciones encaminadas a la institucionalización del enfoque de igualdad de género y Derechos Humanos en la Administración de Justicia;

II.- Sensibilizar y capacitar a quienes imparten justicia en perspectiva de género para mejorar el acceso a la justicia;

III.- Crear alianzas con la sociedad civil y otros poderes públicos para promover los derechos humanos de las mujeres;

IV.- Incorporar la perspectiva de género y Derechos Humanos en los proyectos de planeación, reformas y modernización jurisdiccional y administrativa;

V.- Promover la eliminación de prácticas discriminatorias y garantizar un enfoque integral y con perspectiva de derechos humanos e igualdad de género en el quehacer de los integrantes del poder judicial;

VI.- Impulsar estrategias para generar ambientes laborales libres de violencia;

VII.- Gestionar y apoyar en la generación de criterios de interpretación jurídica y para juzgar con perspectiva de género;

VIII.- Generar información en materia de género para incentivar a las distintas áreas a incorporar esta perspectiva en sus actividades diarias;

IX.- Gestionar la asignación de recursos presupuestales, materiales y humanos, para el cumplimiento de acciones en materia de género;

X.- Proponer y gestionar programas de capacitación básica y especializada en materia de género; y

XI.- Las demás que le confiera el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Si bien la Unidad de igualdad de género (UIG) ya se encontraba en funciones previo a su inclusión en la Ley orgánica del Poder judicial del Estado de Sonora, solo existía en la formalidad mediante acuerdo de pleno generado en el año 2014. Resultaba indispensable su inclusión dentro de la Ley Orgánica, no solo para garantizar de manera más plausible su permanencia y operatividad, también para dar formalidad a los trabajos que genera el Poder Judicial mediante la UIG.

Por lo anterior es que la instauración de una Unidad de Igualdad de Género, de carácter permanente, es parte de las acciones que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora toma para encaminarse a la cristalización de la justicia para las mujeres.

Dotar de recursos necesarios en materia de instalaciones

Detectada la necesidad de contar con un espacio que refleje la adición anteriormente enunciada de la Unidad de igualdad a la ley orgánica, y partiendo de que si bien, la unidad ya se encontraba en funciones con anterioridad, se consideró generar medidas encaminadas a mejorar el estado de la atención y operatividad de ésta, y en marzo de 2021 se inauguraron las instalaciones que actualmente se detentan, como parte de la estrategia de dotar a la UIG con los recursos necesarios, realizándose para ello diversas erogaciones en 2021 que sumaron la cantidad de \$682,445.07, que incluye también gastos generales.

Lo anterior se cita para efectos de considerar este gasto una inversión a los temas relacionados al seguimiento e implementación de programas relacionados con la igualdad de género y derechos humanos.

Instalación de la Comisión de género dentro del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

El pasado 8 de abril del presente año fue instalada formalmente la Comisión para la Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia quedando integrada por las Magistradas Elvia Zatarain Andablo y Guadalupe Von Ontiveros, así como por el Magistrado Javier Enríquez Enríquez y la Mtra. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, como titular de la Secretaría Técnica de dicha Comisión.

Con la instalación de la Comisión para la Igualdad de Género se da cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Acuerdo General número 04/2022 emitido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia mediante el cual se creó dicha Comisión, con el fin de promover, entre otros temas, el principio de paridad en la designación de nombramientos en puestos de decisión; encaminar procesos de sensibilización y capacitación al personal para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia; observación y cumplimiento de los protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; así como la promoción de medidas de conciliación en la vida laboral, familiar y personal de las personas que trabajan al interior del Tribunal.

Las anteriores son algunas de las acciones que al implementarse o intensificarse, en el caso de algunas que ya se encuentran en marcha, abonarán para que el Poder Judicial del Estado (PJE) de cumplimiento con la recomendación número 33 del Comité para la Erradicación de todas las formas de Violencia contra la mujer (Comité de la CEDAW)⁷¹.

Sobre mecanismo de monitoreo para seguimiento de implementación del Protocolo para juzgar con perspectiva de género, y programa de capacitación de personas juzgadoras

Programa de capacitación 2022

El programa de capacitación en materia de perspectiva de género y derechos humanos forma parte de los trabajos permanentes de la Unidad de igualdad de género del Poder Judicial del Estado de Sonora. Este programa, de acuerdo con lo ya presentado en informes anteriores relacionados con la AVGM, derivan del estudio de las necesidades que se presentan dentro del trabajo al interior del poder judicial, prioritariamente el jurisdiccional, análisis derivado del estudio de sentencias

⁷¹ Puede accederse a la noticia de la instalación de la comisión en el siguiente vínculo:
link: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1359.htm>

y los temas emergentes, como pudieran ser reformas o nueva jurisprudencia. Partiendo de lo anterior, se estructuran los planes de capacitación.

En el año 2021 se impartieron las siguientes capacitaciones sobre temas relacionados con la perspectiva de género:

- Modificaciones al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, revisión de la edición 2020
Fecha: 20 de enero de 2021.
Dirigida a personal del Poder Judicial y público en general.
Modalidad: plataforma zoom⁷²

- Implementación de la reforma Laboral a Conciliadores Laborales con el Curso de Acoso y Hostigamiento Sexual
Fecha: 17 de marzo de 2021
Dirigida a personal de la Secretaría del Trabajo y Poder Judicial del Estado de Sonora.
Modalidad: plataforma zoom

- Los Derechos Humanos de las Mujeres
Fecha: 17 de marzo de 2021
Dirigida a personal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y Poder Judicial del Estado de Sonora
Modalidad: plataforma zoom⁷³

- Módulo sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Ámbito de la Justicia Alternativa (Dentro del Diplomado de Mediación, donde participan todas las personas que laboran en los Mecanismos alternativos de solución de controversias dentro del Poder judicial)
Fecha: 20, 21 Y 22 de abril 2021
Modalidad: plataforma zoom

- Análisis de la Nueva Edición del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género Fecha: 26 de abril de 2021
Modalidad: plataforma zoom

⁷² Se puede ingresar al vínculo siguiente: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1277.htm>

⁷³ Se anexa vínculo de la información: <https://tlaxcala.quadratin.com.mx/sin-categoria/conmemorara-tsje-dia-internacional-de-la-mujer-con-ciclo-de-conferencias/>

Dirigida a personal del Poder Judicial del Estado y la Barra Sonorense de abogados.

- La Perspectiva Interseccional en la Justicia Laboral
Fecha: 19 de mayo de 2021
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida a público en general y al personal del Poder Judicial del Estado de Tabasco (capacitación relacionada con la implementación de la justicia laboral)⁷⁴

- Perspectivas: la Igualdad entre los Géneros
Fecha: 26 de mayo de 2021
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida al público en general, organización en coordinación con la Secretaría de las Mujeres del estado de Zacatecas⁷⁵.

- Modelo de Protocolo para Prevenir y Atender el Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal
Fecha: 26 de mayo de 2021
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida a personal del Poder Judicial y público en general⁷⁶.

- Dentro del Seminario de Derecho Familiar y Civil, curso Nueva Edición del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género
Fecha: 24 de mayo de 2021
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida a personal del Poder Judicial y público en general⁷⁷.

- XIV Congreso Internacional FIA Sonora, Retos en Materia de Perspectiva de Género y Acceso a la Justicia
Fecha: 23 de noviembre de 2021
Modalidad: plataforma zoom

⁷⁴ Se anexa vínculo de la información: <https://tsj-tabasco.gob.mx/2020/reforma-laboral/>

⁷⁵ Se anexa vínculo de la información: <https://d.facebook.com/Semujer.Zac/photos/a.1118505951568348/3995986697153578/?type=3&source=48>

⁷⁶ Se anexa vínculo de la información: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1287.htm>

⁷⁷ Se anexa vínculo de la información: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1289.htm>

Dirigida a público en general⁷⁸.

- Seminario Masculinidades en el Siglo XXI: Nuevas Conceptualizaciones para el Acceso Igualitario a la Justicia
Fecha: 9 de diciembre de 2021
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida a personal de los poderes judiciales de la República y público en general (organizado por ConJusticia y USAID)⁷⁹

En el año 2022, de enero a marzo, se impartieron las siguientes capacitaciones sobre temas relacionados con la perspectiva de género:

- Caso Digna Ochoa y Familiares VS México
Fecha: 2 de febrero de 2022
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida a personal del Poder Judicial y público en general.⁸⁰
- Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género
Fecha: 4 de marzo de 2022
Modalidad: Plataforma zoom
Dirigida a personal del Poder Judicial Barra Sonorense de Abogados.⁸¹
- Perspectiva de Género en el Sistema Interamericano de Protección de los DDHH: Casos en los que México es Parte
Fecha: 7 de marzo de 2022
Modalidad: Presencial y virtual (zoom).
Dirigida a estudiantes y público en general.⁸²
- Mujer: Encuentro de Perspectivas en Favor de la Sororidad
Fecha: 8 de marzo de 2022
Modalidad: plataforma zoom

⁷⁸ Se anexa vínculo con la información: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1321.htm>

⁷⁹ Se anexa vínculo con la información: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1324.htm>

⁸⁰ Se anexa vínculo con la información: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1335.htm>

⁸¹ Se anexa vínculo con la información: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1344.htm>

⁸² Se anexa vínculo con la información: <https://tec.mx/es/dignidad-humana/dia-internacional-de-la-mujer>

Dirigida a personal del Poder Judicial y público en general⁸³

- Violencia Familiar: Justicia con Perspectiva de Género
Fecha: 8 de marzo de 2022
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida a personal del Poder Judicial del estado de Aguascalientes y Sonora.⁸⁴
- Segundo Coloquio la transversalidad y el Derecho. Perspectiva de Género en el Sistema Interamericano, Interpretación a partir de los Casos en los que México es parte.
Fecha: 9 de marzo de 2022
Modalidad: Presencial y virtual
Dirigida a público en general.⁸⁵
- Seminario sobre Trata de personas
Fecha: 9, 16 y 23 de marzo de 2021
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida a personal del Poder Judicial y público en general (organizado en coordinación con la organización Pozo de vida).⁸⁶
- Webinars Binacionales de Primavera 2022; Debates Públicos y Privados sobre Diversidad, inclusión y Derechos Humanos en México y Estados Unidos
Fecha: 23 de marzo de 2022
Modalidad: plataforma zoom
Dirigida a público en general.⁸⁷

Con independencia del programa general de capacitación 2022, consideramos de trascendental importancia por parte de esta UIG, generar un programa de

⁸³ Se anexa vínculo con la información: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1345.htm>

⁸⁴ Se anexa vínculo con la información: <http://web3.poderjudicialags.gob.mx/Capacitacion/Eventos>

⁸⁵ Se anexa vínculo con la información: <https://suplementocampus.com/violencia-de-mujeres-en-mexico-fue-senalada-y-evidenciada-por-la-corte-interamericana-academica-de-la-unison/>

⁸⁶ Se anexan vínculos con la información: <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1346.htm> y <https://stjsonora.gob.mx/noticias/1350.htm>

⁸⁷ Se anexa vínculo con la información: https://dcsociales.unison.mx/wp-content/uploads/2022/03/1erWebinarioBinacional_Primavera2022_UA_UNISON_1.pdf

formación atendiendo a la Reforma laboral, la cual confirma el tránsito de la justicia laboral a los poderes judiciales estatales, y considerando que el Poder judicial del estado de Sonora se encuentra próximo a la implementación de dicha reforma, es que se han programado las temáticas vinculadas al derecho laboral con perspectiva de género, siendo a implementar las siguientes capacitaciones, en el entendido de que toda persona que participe dentro del sistema de justicia laboral deberá cursar dicho programa. Esto no es cosa menor, partiendo de que las y los operadores de justicia laborales contarían previo al desarrollo de sus labores, con las capacitaciones pertinentes en las principales problemáticas que emergen en el derecho laboral relacionadas con los derechos de las mujeres.

Dicho lo anterior, se mencionan las temáticas que comprenden el referido programa:

- Perspectiva de Género y Derecho Laboral
- El Proceso Laboral desde la Perspectiva de Género
- Las pruebas en materia laboral, desde la perspectiva de género
- La reparación del daño en materia laboral, desde la perspectiva de género
- La discriminación en la contratación, promoción y despido
- Los cuidados y el trabajo
- La brecha salarial
- La violencia laboral
- Perspectiva interseccional de discapacidad y género en el derecho de laboral
- El trabajo del hogar
- Los sindicatos
- Análisis de la Opinión Consultiva 27/2021 de la Corte Interamericana de derechos humanos.

Monitoreo de sentencias y Pacto por una justicia abierta con perspectiva de género

La impartición de justicia con perspectiva de género, igualdad y no discriminación es una obligación para todos los poderes judiciales. Es necesario implementar mecanismos que coadyuven a la generación de sentencias que contribuyan a eliminar la violencia, los estereotipos, y la desigualdad social.

Consciente de ello es que el Poder Judicial del Estado de Sonora, en febrero de 2022, firma el Pacto por una justicia abierta con perspectiva de género, en el marco de los trabajos encaminados a monitorear la generación de sentencias no solo en el apartado técnico que reporta la UIG dentro de sus funciones (mecanismo referido en informes previos), sino en la participación ciudadana, formando procesos para involucrar a la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a los principales desafíos en materia de derechos humanos.

Es por ello que el Poder judicial del Estado de Sonora, ha suscrito el referido pacto, encaminado a generar y compartir información útil y accesible, que permita a la ciudadanía ver, comprender y analizar el estado de las cosas, pues el acceso a la información judicial es una premisa transversal para el acceso a la justicia, además de constituirse como una decisión que busca construir un poder judicial de carácter democrático y de inclusión social, involucrando a la sociedad civil en la labor de monitoreo de implementadas para promover la igualdad sustantiva y parar erradicar la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

Para generar dicho mecanismo, el Poder judicial del estado de Sonora se encuentra en un proceso de modificación de la generación de información estadística, que transitará a que la misma sea más accesible, en particular con las sentencias emitidas, enfocando su atención a la información estadística sobre sentencias emitidas donde se involucren mujeres, personas indígenas y poblaciones LGBT+, refiriendo el número de casos por edad, género, etnia, orientación sexual, y discapacidad.

En este proceso también se busca generar información estadística sobre capacitación del personal jurisdiccional que refiera los procesos de capacitación y formación del personal jurisdiccional en materia de justicia con PEG, interculturalidad, derechos humanos y discapacidad, presupuesto asignado, los instrumentos para medir la calidad y el impacto de las capacitaciones (temarios, perfil de las personas ponentes, duración, público objetivo, instrumentos de evaluación, y resoluciones judiciales donde se advierta el impacto de la capacitación en la labor judicial).

Lo anterior de manera enunciativa no limitativa, pues los compromisos derivados de la firma son diversos y responden a una calendarización progresiva.⁸⁸

- III. Garantizar que, en las oficinas de prevención, atención, investigación y procuración de justicia, cuenten con servicios inmediatos de traducción en las lenguas con presencia en el estado de Sonora.

⁸⁸ Se puede acceder a la noticia sobre la firma de compromiso en la siguiente liga: <https://conatrib.org.mx/conatrib-firma-pacto-pro-de-justicia-para-mujeres/>

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

Desde el año 2016, la Fiscalía General de Justicia del Estado, firmó convenio de colaboración con la Casa de la Mujer Indígena “La Paloma”, el cual tiene como fin el otorgar los servicios de Orientación, Atención, Programas de Seguridad Social y Protección con Perspectiva de Género a las Mujeres que acudan a los Centros de Justicia para las Mujeres y a sus hijas e hijos, dicho convenio también prevé el contribuir con el diseño y edición de material informativo para prevenir la violencia de género en población indígena mayo y difusión de los derechos humanos.

Recientemente, la Fiscalía General de Justicia del Estado, a través de la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres, sostuvo reunión de trabajo el día 10 de marzo del año 2022, con la titular del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS), Lic. Griselda Ilian López Martínez, en donde se dio un recorrido por las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo, visibilizando la importancia del enfoque de interseccionalidad en la atención a las Niñas, Adolescentes y Mujeres que acuden a recibir un servicio. Por lo que se acordó, la firma de convenio de colaboración, para la prestación de servicios de traducción, a través de la gestión del CEDIS, en los casos en que sea solicitado por la Fiscalía General de Justicia del Estado.

- IV. Crear un mecanismo para el seguimiento y evaluación del Protocolo Alba, con base en el registro y análisis de sus activaciones, con el fin de definir acciones focalizadas para capacitar y especializar a quienes intervienen en las acciones de búsqueda y localización inmediata; promover el direccionamiento de recursos técnicos y humanos; dar seguimiento e intervenir en los casos identificados como recurrentes y focalizar acciones de prevención y seguridad disuasivas ante la desaparición de una mujer o niña.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

Con el objeto de dar seguimiento y una debida evaluación de todos y cada uno de los registros de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, así como de su análisis y de las activaciones de las fichas de protocolo alba (PASON), se elaboró una herramienta Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) denominada Sistema Interno de Registro de Casos de Protocolo alba (SIRPA), mediante el cual se da un seguimiento puntual consecutivo de todas y cada una de las actuaciones que se llevan en cada carpeta de investigación relativa a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

Imagen 5. Pantalla de Captura de Reportes SIRPA

Se Recibe Por:

SEI: [REDACTED]

REPRD: [REDACTED]

Delito: [REDACTED] (REPRD) Probable persona desaparecida o extraviada

Fecha resolución: 2021-01-12 10:26:00

NUC: SON/NOG/1/GE/2021/095/01873

Agencia: PRIMERA UNIDAD INVESTIGATIVA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y CIVIL ROGALLS

Datos de la Menor, Adolescente y Mujer Extraviada o Desaparecida

Nombre: CECILIA

Apellido: YESPZ

Materno: REYNA

Foto: [REDACTED]

Origenista de: Sonora

Ocupación: ESTUDIANTE

Nivel Académico: SECUNDARIA COMPLETA

Edad: 21

Sexo: F

Matos: LOCALIZADO SIN VIDA

Denunciante: [REDACTED]

ECONOMIA: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED]

Situación víctima: LOCALIZADO SIN VIDA

Análisis de Contexto: PASON 9

Fuente: Sistema Interno de Registro de Casos de Protocolo Alba.

La Coordinación de Tecnologías de la información de la Fiscalía General, el Registro Estatal de Personas Reportadas como Desaparecidas (REPRD), con el que se ha logrado llevar un control certero del registro de las víctimas desaparecidas por parte del Centro de Atención Temprana, así como alimentar y actualizar la base de datos por conducto de las diversas Agencias del Ministerio Público y Unidades de Investigación de la Fiscalía General, lo cual es indispensable para el seguimiento de todos y cada uno de los casos.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la Dirección General, área encargada de la supervisión continua del sistema; el contar con dicha sistematización coloca a la vanguardia a la dependencia, además de que coadyuva a sostener datos reales, lo que conlleva de forma infalible a tener un control de las denuncias interpuestas por personas desaparecidas en la entidad.

Imagen 6. Registro Estatal de Personas Desaparecidas



Resultados de la Aplicación del Protocolo alerta Amber y Protocolo Alba

Gráfica 15 Resultados de la aplicación de protocolos Amber y Alba.
Sep 2021-febrero 2022



Fuente: Sistema Interno de Registro de Casos de Protocolo Alba.

Con la instrumentación del protocolo alba, se implementó un mecanismo con el objetivo específico de que los tres niveles de gobierno intervinieran en las acciones de búsqueda y localización inmediata, realizando diversas capacitaciones con la finalidad de trabajar de forma coordinada e inmediata ante la desaparición de una mujer en la entidad, por lo cual se llevó a cabo capacitación entre el personal operativo de la Fiscalía General de Justicia, a través de las reuniones plenarios realizadas en los meses de marzo y abril de 2021.

En este sentido en abril de 2021 se capacitó, mediante un curso virtual a 180 operadores intervinientes y supervisores de la línea de emergencias 9-1-1

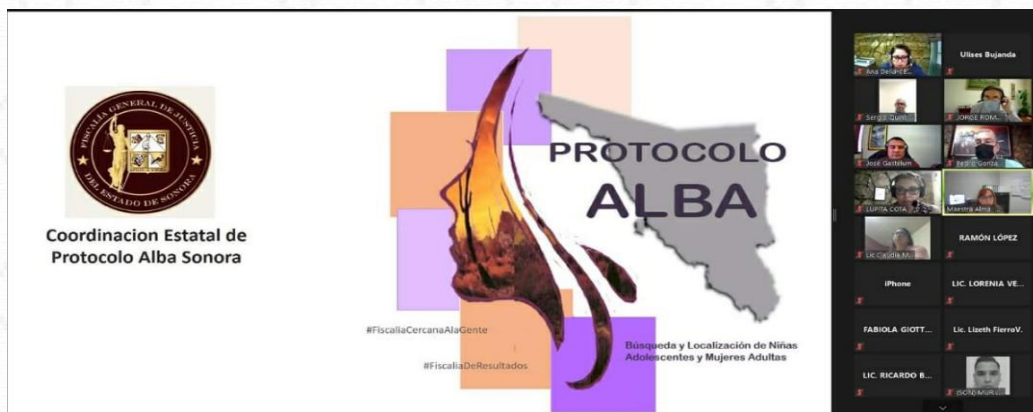
del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) en Sonora, explicando el funcionamiento del Protocolo Alba.

Imagen 7. Capacitación en la implementación de la operatividad del Protocolo Alba en Sonora a la Comisión Estatal de Derechos Humanos



El 25 de junio del 2021 se capacitó, mediante curso virtual a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la implementación de la operatividad del Protocolo Alba en Sonora. Igualmente, el personal de la Dirección General para investigación de Homicidios Dolosos y Casos de Personas Desaparecidas, cuenta en el área de personas desaparecidas con personal certificado por la Fiscalía General de Republica, para la realización de análisis de contexto de aquellos casos identificados como recurrentes. Esto con el objeto de efectuar un examen detallado de cada uno de los casos, en particular de desaparición de mujeres para conocer sus características, cualidades, estado, elementos que lo componen, limites, alcances, tiempo y espacio, para de esa forma extraer conclusiones las cuales se plasman considerando por separado las partes que la constituyen para de esa forma focalizar las acciones de prevención ante una desaparición.

Imagen 8. Capacitación vía zoom sobre el Funcionamiento del Protocolo Alba.



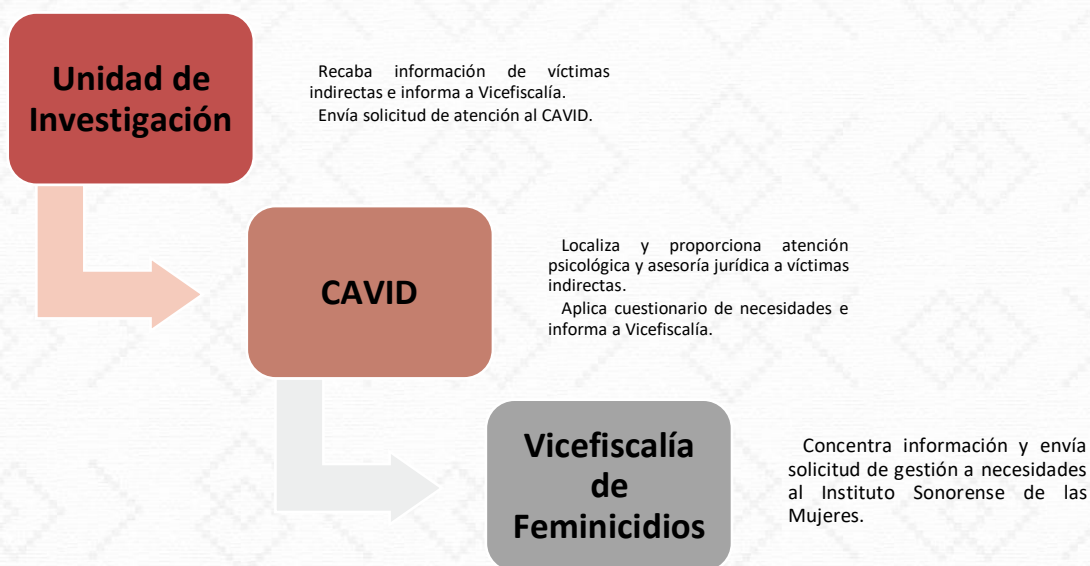
- V. Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

La Fiscalía General de Justicia del Estado es la institución que conduce la investigación de las muertes violentas de mujeres como el feminicidio y el homicidio doloso, por lo que se establece contacto a través de los Centros de Atención a Víctimas y las Unidades de Investigación.

Con la finalidad de establecer vínculos interinstitucionales que promuevan una atención integral y con perspectiva de género a las Víctimas Indirectas de Feminicidio, se desarrolla el Protocolo de Atención para las Víctimas Indirectas del Feminicidio, el cual, establece las responsabilidades de cada área de la Fiscalía General que interactúa con las víctimas, de la siguiente manera:

Imagen 9. Aplicación del Protocolo de Atención para las Víctimas Indirectas del Feminicidio.



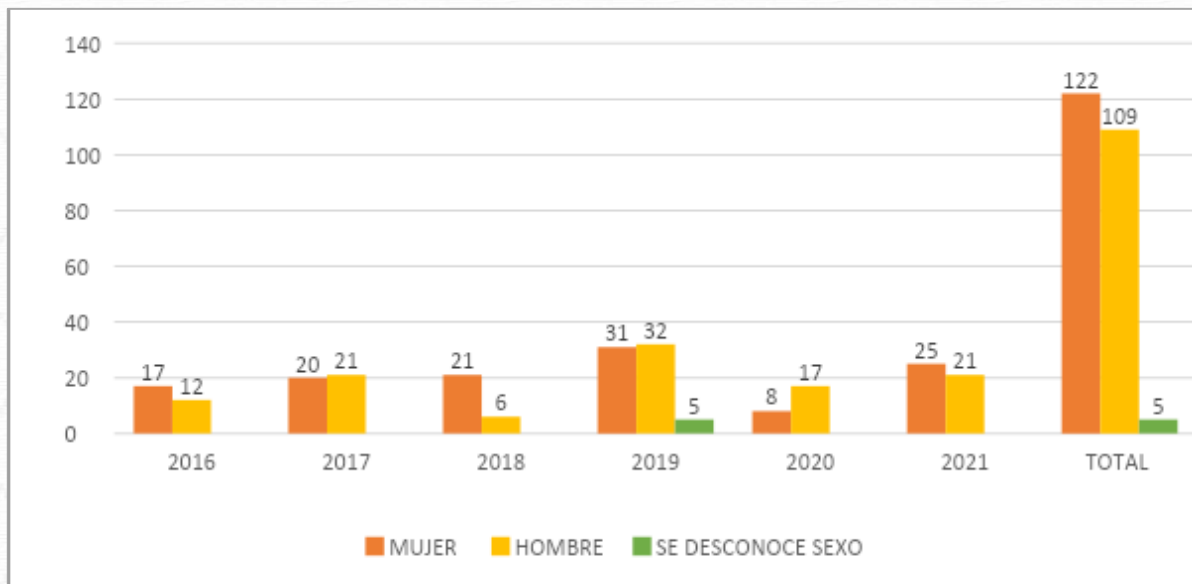
Actualmente la Vicefiscalía de Feminicidios y Delitos por Razones de Género, concentra la información de las víctimas indirectas de Feminicidio, siendo los Centros de Atención a Víctimas del Delito y los Centros de Justicia para las Mujeres, los encargados de proporcionar asistencia en materia de psicología y trabajo social.

Diagnóstico sobre la situación de las Víctimas Indirectas de Femicidio en Sonora

A través de la información recolectada por el personal ministerial de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se tiene conformada una base de datos de las víctimas indirectas del Femicidio, en la cual desde el año 2016 al 31 de diciembre de 2021, se cuenta con una base de datos de 236 hijas e hijos, de las cuales 189 tienen menos de 18 años de edad.

Con esta información georreferenciada se articulará el programa de atención que las distintas dependencias de manera transversal con perspectiva de género deberán atender desde el ámbito de sus funciones y programas

Gráfica 16. Sexo Víctimas Indirectas de Femicidios Consumados
Junio 2016-diciembre 2021



Fuente: Vicefiscalía de Femicidios y delitos por razones de género

El 51.69 % de las víctimas indirectas del femicidio son mujeres.

TOTAL: 236

De junio a diciembre de 2016 (29): 12.29 %

AÑO 2017: son el 17.37 %

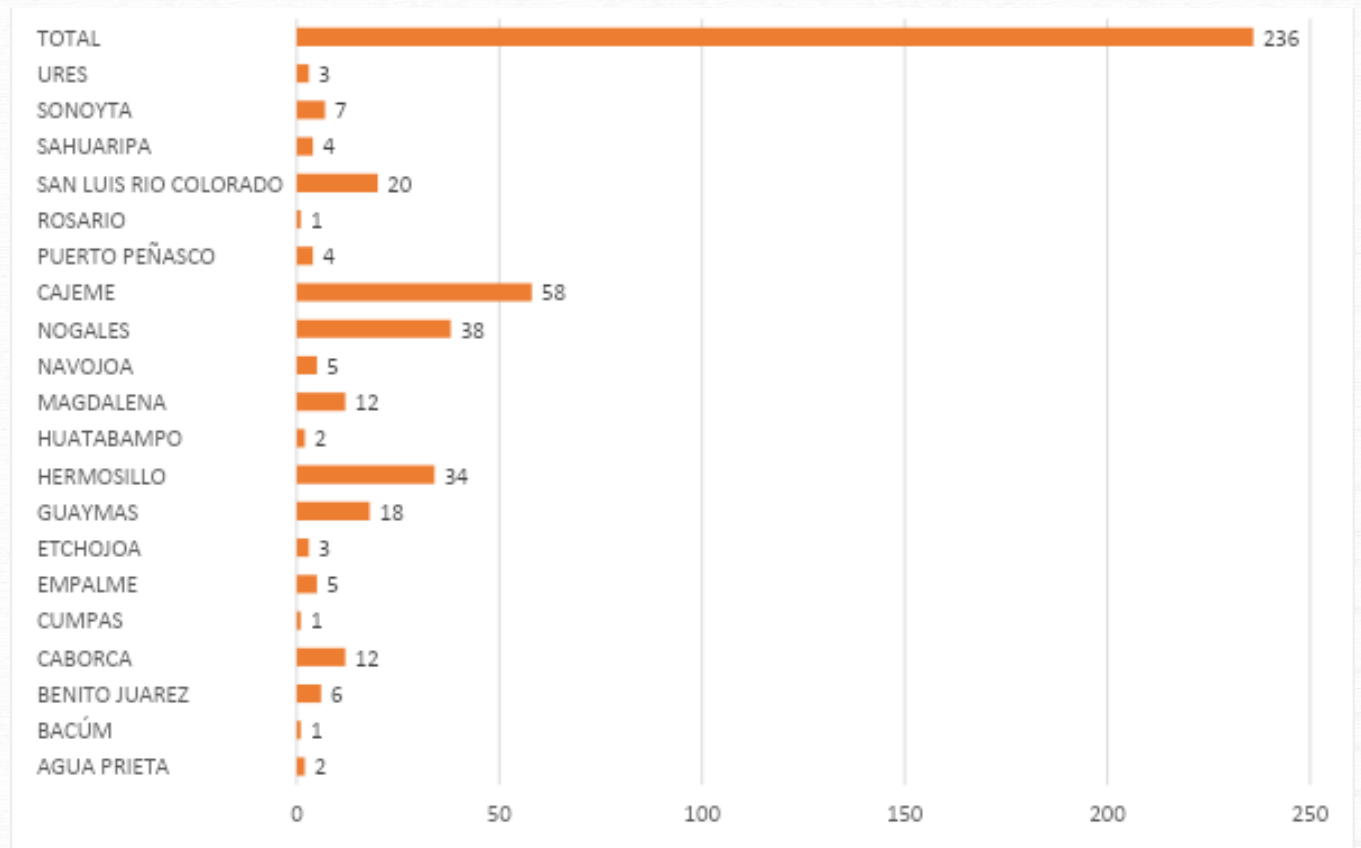
AÑO 2018: son el 11.44 %

AÑO 2019: son el 28.81 %

AÑO 2020: son el 11.02 %

AÑO 2021 son el: 19.07 %

Gráfica 17. Víctimas Indirectas de Feminicidios Consumados por Municipio junio de 2016-diciembre de 2021



Fuente: Vicefiscalía de Feminicidios y delitos por razones de género.

El 24.57% de las víctimas indirectas de feminicidio son de Cajeme

El 16.10% son de Nogales

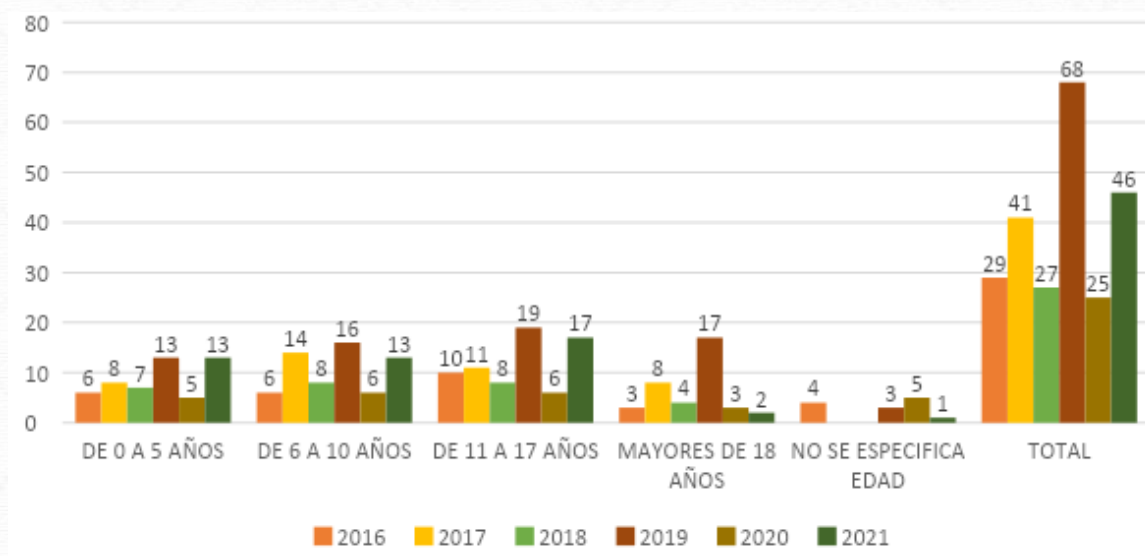
El 14.40% son de Hermosillo

8.47% de San Luis Río Colorado

7.62% de Guaymas

5.08% de Caborca

Gráfica 18. Grupos Etarios Víctimas Indirectas de Femicidios Consumados junio de 2016-diciembre de 2021



Fuente: Vicefiscalía de Femicidios y delitos por razones de género.

- VI. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Sonora a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la creación de la Fiscalía Especializada en materia de delitos de género que incorpore los delitos de trata, desapariciones y femicidios de la cual dependa la Unidad de Análisis de Contexto, garantizando las capacidades de recursos humanos, técnicos y materiales para su funcionamiento.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

Los presupuestos públicos constituyen la herramienta de política pública más eficaz para transformar la realidad.

Con la finalidad de visibilizar el compromiso de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con la Igualdad de Género y el combate a la violencia contra las mujeres, desde el año 2020, se ha impulsado el uso de la metodología para el ejercicio de presupuestos con perspectiva de género.

El análisis realizado es con base en la metodología del marco lógico con perspectiva de género:

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



Fuente: Exposición en el Sistema IGUALDAD ISM-SONORA.

De tal manera que del año 2020 al 2021, se aumentó cinco veces el monto registrado en el primer año, siendo el caso, el aumento en la estructuración del presupuesto al incluir a la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género y la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo, el cual fue construido en su totalidad con presupuesto estatal.

Tabla 19. Aumento en el Presupuesto para la Igualdad de Género y el Combate a la Violencia contra las mujeres

Año	Monto
2020	\$16,335,623.94
2021	\$84,545,847.21

Fuente: Oficialía Mayor FGJ

- VI. Establecer un mecanismo de monitoreo que supervise que las investigaciones y procesos judiciales de muertes violentas y desaparición de niñas y mujeres se lleven a cabo con los más altos estándares de debida diligencia, perspectiva de género y protección de los derechos de las víctimas.

En relación a esta medida específica, consultar la siguiente liga: <https://drive.google.com/drive/folders/1tEgwQjW0-8esp2-bBQtWbcNRI5pQmBy?usp=sharing>

D. Medidas de reparación del daño

- I. A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Sonora y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Sonora, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo.

También deberá considerar:

- a) La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;
- b) La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;
- c) La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;
- d) La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y
- e) Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

La **Fiscalía General de Justicia** en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) y el Instituto de Resultados Rápidos (RRI), con el objetivo de trabajar en la reparación del daño de las víctimas de delitos de género, llevaron a cabo el primer Reto Interestatal de Reparación Integral del Daño (RID), en el que se estableció la meta de ofrecer y otorgar una reparación integral del daño al 80 por ciento de las víctimas de delitos de violencia de género, tomando en cuenta las necesidades de la víctima y las capacidades institucionales, enfocándonos en la

calidad de los cinco rubros que componen la RID (restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantía de no repetición), haciendo énfasis en fortalecer la capacidad institucional para otorgar la compensación y rehabilitación, para mejorar el servicio integral y la experiencia de las mujeres víctimas de violencia.

El Reto Interestatal, se llevó a cabo con la participación de los Estados de Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas y Coahuila. La USAID, destacó la participación de Sonora en el Reto Interestatal como el Estado con mejores resultados obtenidos. En donde para lograr el objetivo se trabajó tanto a nivel local como entre Estados para colaborar, innovar y ejecutar acciones dirigidas a la atención de las víctimas.

Se creó un plan de trabajo donde se involucró al personal operativo de todo el Estado a través de las siguientes líneas de acción:

1. Acercamiento con la víctima
2. Generación del plan de la RID y proyecto de vida
3. Canalización y coordinación para brindar servicios.
4. Acceso a datos de prueba
5. Coordinación para la negociación.
6. Seguimiento.

Gráfica 19. Principales servicios proporcionados de manera coordinada en la Reparación Integral del Daño:



Fuente: Reto Interestatal de Reparación Integral del Daño (RID).

Pericial de informe social: Innovación

Como parte de las innovaciones del Reto Interestatal de Reparación Integral del Daño, se promovió la utilización de la pericial de informe social, elaborado por trabajadoras sociales de los Centros de Atención a Víctimas del Delito, el cual tiene como objetivo presentar una visión integral del entorno social y familiar del sujeto de estudio a través de variables predeterminadas que permiten hacer un diagnóstico de sus necesidades básicas mediante la aplicación de instrumentos y posterior análisis de los resultados con la finalidad de que sirva como parámetro para la reparación del daño en los delitos de incumplimiento de obligaciones familiares.

Por lo anterior, dentro de ese estudio social se aplica como herramienta un estudio socioeconómico para identificar (cuantificar las) necesidades básicas de la persona o familia y estar en condiciones de rendir el informe a la autoridad correspondiente.

- II. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

Durante este 2022, con el objetivo de dar seguimiento a esta medida se han realizado reuniones y mesas de trabajo para la elaboración de un plan integral de reparación del daño colectivo, con la presencia de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Sonora, la Secretaría de Gobierno, el Instituto Sonorense de las Mujeres, con las siguientes acciones:

- Instalación de la mesa de trabajo para la elaboración del plan integral de reparación del daño colectivo.
- Estrategia para la elaboración del plan.
- Aportación de ideas para la elaboración del plan.
- Plan Integral de reparación del daño colectivo.

Además, posterior a estas reuniones se contempla incluir a las instituciones, dependencias o colegios académicos que resulten pertinentes.

III. Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

A partir de las solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Sonora, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora ha trabajado de manera dedicada en detectar, crear e implementar mecanismos y metodologías enfocadas en el fortalecimiento interno de la Institución para mejorar la atención de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de aquellos delitos cometidos por razones de género, así como en la resolución de sus casos para prevenir y atender la violencia feminicida.

Entre las diferentes acciones realizadas destaca la implementación del Proceso Especializado para la Identificación y Atención de Víctimas de Alto Riesgo (por sus siglas “V.A.R.”) el cual permite identificar a las mujeres víctimas de violencia familiar con alta exposición a sufrir un feminicidio con el objetivo de agilizar los procesos de investigación y judicialización correspondientes a cada uno de sus casos, incluyendo el otorgar los servicios multidisciplinarios e interinstitucionales necesarios para facilitar que la usuaria en riesgo logre ser autónoma y, por tanto, tenga mayores herramientas con las cuales salir a salvo del ciclo de violencia en que se encuentra; la suma de estas acciones se centra en proteger sus vidas.

En el anterior contexto, durante los meses que transcurren desde agosto hasta diciembre de 2021, a través de la obtención de un subsidio federal enfocado a la coadyuvancia con los estados en Alerta de Violencia de Género o bien, que estuvieran en la etapa de cumplimiento a las propuestas de los diferentes Grupos de Trabajo para atender las Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (en lo posterior Grupo de Trabajo), supuesto en el que se encontraba el estado de Sonora para conseguir el subsidio, se realizó la contratación de personal de supervisión, jurídico, psicológico, médico y criminológico para la implementación del Proceso V.A.R.

Conforme al Convenio de Coordinación para la Aplicación de Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021; la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE) recibió presupuesto por parte de la

CONAVIM orientado a implementar un plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de violencia de alto riesgo, así como atender a las recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo, dicho proyecto se identificó formalmente con el nombre AVGM/SON/M1/FGJGE/22.

Con este presupuesto se contrató un total de 62 especialistas que integran el personal destinado para el cumplimiento del proyecto, divididos en las disciplinas de asesoría jurídica, criminología, psicología y medicina legal. Cabe destacar, que se realizó la conformación de un equipo de supervisión compuesto por tres personas encargadas de dar seguimiento puntual a las actividades de cada área.

De igual manera, para cumplir con los objetivos planteados en el proyecto se diseñó una metodología de implementación mixta, que buscaba obtener datos cualitativos y cuantitativos, cuyo principal objetivo consistió en:

- Incrementar el nivel de conocimiento sobre perspectiva de género del personal contratado.
- Crear herramientas para mejorar la identificación y atención a las víctimas de alto riesgo.
- Mejorar la productividad, tiempos de respuesta y de resolución de las áreas de asesoría jurídica, criminología, psicología y medicina legal.
- Fomentar el diálogo entre las disciplinas a fin de reducir tiempos en la procuración de justicia y empoderamiento de las mujeres.
- Obtener retroalimentación sobre la experiencia in situ de las personas contratadas para la concreción del proyecto.
- Emitir recomendaciones estratégicas desde una perspectiva sistémica para mantener un proceso de mejora continua.

A continuación, se describe el detalle de las actividades de cada disciplina:

1. Asesoría jurídica

El personal de asesoría jurídica basó sus esfuerzos primordialmente en la identificación de los casos de violencia de alto riesgo a través de la aplicación de las "**variables para identificación de casos de violencia de alto riesgo**", herramienta que permitió distinguir cuáles casos de violencia familiar merecían un trato diferenciado con el objeto de priorizar la atención ya que la usuaria corría un peligro inminente.

Asimismo, efectuaron acciones para contactar y asesorar a las usuarias respecto del seguimiento de las investigaciones iniciadas con anterioridad, así como de

reciente ingreso; lo que permitió que se pudiera dar una continuidad y seguimiento a las investigaciones, pero sobre todo un resultado efectivo a los casos.

Finalmente, también fungieron como apoyo a la actividad ministerial, realizando acciones como el seguimiento a diligencias urgentes, solicitud de trámites diversos ante otras autoridades, elaboración de propuestas de planes de investigación y demás acciones pertinentes para poder judicializar los casos identificados en alto riesgo.

Para el perfil de asesoría jurídica se contrató a 26 especialistas que se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 20. Personal de asesoría jurídica contratado

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS
Hermosillo	8
Nogales	3
Guaymas	3
Cajeme	5
Empalme	2
San Luis Río Colorado	5

En cada municipio se asignó a una coordinadora del equipo la cual, además de las funciones ordinarias de asesoría jurídica, fungió como enlace entre la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género, el equipo de supervisión y el municipio correspondiente. Además, se encargó de recopilar información estadística local, así como de dar seguimiento a las situaciones particulares que se fueran presentando.

— Herramientas

Para el cumplimiento de las actividades dirigidas al perfil de asesoría jurídica, se les proporcionaron dos herramientas: "**variables para identificación de casos de violencia de alto riesgo**", y el formato de "**Plan de investigación**", que les sirvieron para distinguir los casos de alto riesgo, así como para sugerir la estrategia de investigación con el equipo ministerial, respectivamente.

2. Criminología

Las y los criminólogos coadyuvaron con el personal de asesoría jurídica en la detección de casos de violencia de alto riesgo a través de la aplicación de las variables para identificación de este tipo de casos, lo cual tuvo origen en el tiempo destinado a la creación de la base de datos y la plataforma en que se subió ésta

para que pudieran iniciar con su actividad original: analizar y sistematizar información de carpetas de investigación de delitos sexuales y de violencia familiar contra las mujeres en una base de datos.

Lo anterior con el objetivo central de identificar los factores de riesgo que se presentan en las dinámicas de violencia, considerando características de los victimarios, de las víctimas y las zonas de mayor ocurrencia de los delitos, los cuales funcionan como herramientas para la creación de políticas públicas preventivas más precisas, siendo estas indispensables para combatir eficazmente la violencia de género contra las mujeres.

Para el perfil de criminología se contrataron 11 especialistas que se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 21. Personal de criminología contratado.

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS
Hermosillo	3
Nogales	2
Guaymas	1
Cajeme	2
Empalme	1
San Luis Río Colorado	2

Las personas asignadas a cada municipio se encargaron de la revisión, captura y análisis de datos de las carpetas de investigación de competencia del territorio, por lo cual la base de datos permite analizar el panorama general del estado y particular por municipio.

Además, las y los criminólogos también se encargaron de recopilar la información sobre los indicadores a los que se dio seguimiento para identificar avances, la cual era transmitida al equipo de supervisión por las coordinadoras de asesoría jurídica.

— Herramientas

Para el cumplimiento de las actividades dirigidas al perfil de criminología, se diseñó una base de datos por la Vicefiscalía de Femicidios y Delitos por Razones de Género, junto con la Coordinación de Tecnologías de la Información y

Comunicaciones, así como el personal de criminología y supervisión, mediante la selección de variables posibles de obtenerse a través de las carpetas de investigación y del Sistema Global del Consulta, y que permitieran identificar factores de riesgo, así como focos rojos en el proceso.

La base de datos, que se encuentra en la plataforma de SharePoint de Office 365, consiste en 157 diferentes variables y campos de llenado, que se concentran en 13 apartados con datos sobre lo siguiente:

Es necesario destacar que para la selección de las carpetas de investigación se determinaron criterios para únicamente analizar aquellas que:

- Correspondan al delito de violencia familiar y se consideren de rezago por el año de apertura (a partir de 2017), pero que tengan posibilidades de concluirse y hayan sido analizadas y tamizadas previamente por el personal de asesoría jurídica;
- Sean de delitos sexuales con naturaleza de violencia de género, riesgo para las víctimas y oportunidad de resolverse, una vez analizadas por el personal de asesoría jurídica; y,
- El delito denunciado no estuviera prescrito.

A través del análisis y minería de datos de variables seleccionadas, el equipo de criminología se dedicó a crear productos de inteligencia para políticas públicas preventivas de la violencia de género contra las mujeres.

3. Psicología

Para esta área se contrató un total de 14 licenciadas en psicología, cuya función se enfocó principalmente en dar acompañamiento psicológico a través de terapias personales y/o grupales a personas usuarias de los Centros de Atención a Víctimas del Delito (por sus siglas y en lo posterior “CAVID”); es necesario aclarar que la Dirección en Peritos de Psicología de la Fiscalía, bosquejó la estrategia consistente en destinar dichos recursos humanos contratados a los CAVID de los municipios participantes en el proyecto.

A través de la atención brindada a las personas que fueron víctimas de un delito se lograron identificar aquellos casos considerados como de alto riesgo, esta actividad fue facilitada por la aplicación del *Formato de identificación de necesidades*, herramienta diseñada para identificar las situaciones particulares de cada usuaria.

Una vez aplicado el formato a la usuaria y obtenida su información, las terapeutas contratadas registraban los datos en un compendio en Excel, desarrollado por el equipo de supervisión. Dicho compendio funcionaba como base de datos, que

verifica las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentra la usuaria y arroja de manera gráfica y expedita si derivado de su situación particular, esa usuaria presenta características suficientes para considerarle como de alto riesgo.

Al momento de analizar los datos cuantitativos de los factores de riesgo de las usuarias, se puede realizar un análisis cuantitativo para conocer la prevalencia de algunas características, a fin de diseñar acciones encaminadas a la atención y prevención de las situaciones de vulnerabilidad, así como para la creación de políticas públicas enfocadas en prevenir el problema desde la raíz y combatir eficazmente la violencia de género contra las mujeres.

Para la especialidad de psicología se contrataron 14 especialistas que se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 22. Personal de psicología contratado

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS
Hermosillo	5
Nogales	3
Guaymas	1
Cajeme	2
Empalme	1
San Luis Río Colorado	2

Como se mencionó anteriormente, las licenciadas en psicología se encargaron de dar acompañamiento psicológico, aplicar el *Formato de identificación de necesidades* y registrar la información obtenida a partir de la aplicación de estos, en la base de datos mencionada en los párrafos anteriores.

— Herramientas

Para el cumplimiento de las actividades dirigidas al perfil de psicología se diseñaron las siguientes herramientas:

- a. *Formato de identificación de necesidades*, el cual consiste en 42 variables, de las cuales 21 tienen por objetivo conocer la situación personal de cada usuaria y los factores de riesgo ante los cuales se encuentra expuesta.

Imagen 11. Formato de identificación de necesidades

INFORME DE NECESIDADES GENERALES		
Género		
Especifique		
Pertenece a un grupo indígena		
Sí		No
Especifique		
Condición migratoria		
Sí		No
Especifique		
Discapacidad		
Sí		No
Especifique		
Otro factor de vulnerabilidad identificado		
Sí		No
Especifique		
Padecimiento de enfermedad actual (Marque con una X, según sea el caso)		
Oncológicas Infecciosas y parasitarias, De la sangre Del sistema inmunitario Endocrinas Mentales, de comportamiento y del desarrollo	Sistema nervioso Mentales, de comportamiento y del desarrollo Sistema nervioso Oftalmológicas y de la visión Auditivas Cardiovasculares Respiratorias	Sistema digestivo Piel Genitourinarias Congénitas y alteraciones cromosómicas Más de 5 Otras N/A

- b. Una base de datos en la que se registró la información para corroborar el dictamen final de la aplicación del *Formato de identificación de necesidades*. Dicha base de datos repite la información del formato a fin de facilitar a la terapeuta su uso y registro.

Las categorías que se registraron fueron las siguientes:

Imagen 12. Base de datos utilizada por el equipo de psicología

A través del análisis y minería de datos de las variables seleccionadas, el equipo de psicología podrá determinar la estadística de las mujeres víctimas de violencia de alto riesgo, lo cual, como se mencionó anteriormente, permitirá al estado emitir acciones encaminadas a la prevención y atención de estos grupos vulnerables.

Mientras que, de manera personal, facilitará el seguimiento al estatus y evolución de la usuaria de alto riesgo y del cambio que pueden presentar sus circunstancias personales.

4. Medicina Legal

Para el área de medicina legal, se realizó la contratación de ocho médicas y médicos generales distribuidos en los municipios que abarcan el proyecto con base a las cargas de trabajo que tiene el servicio médico forense de la Fiscalía. La actividad principal de las personas contratadas para esta área fue la atención médica a usuarias que sufrieron cualquier tipo de violencia en el entorno familiar o comunitario y de ser necesario, canalizarlas para recibir atención de segundo o tercer nivel. Asimismo, realizaron certificaciones de lesiones, valoraciones ginecológicas y necropsias de ley.

Las y los médicos forenses contratados para el proyecto, se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 23. Personal de medicina legal contratado

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS
Hermosillo	2
Nogales	1
Guaymas/Empalme	1
Cajeme	3
San Luis Río Colorado	1

— *Herramientas*

En el caso del área de medicina legal, se desarrolló una herramienta de fácil llenado para el personal médico que, durante el proyecto, tiene como actividad principal brindar atención a víctimas de violencia y realizar los dictámenes médicos correspondientes.

Dicho documento, tiene como objetivo principal detectar variables de riesgo de las usuarias atendidas, por ejemplo, el tipo de lesiones presentadas, si se identifican signos de violencia sexual y un apartado sobre la NOM-046-SSA2-2005; con la finalidad de que el personal médico cuente con directrices claras sobre cómo debe de realizar la atención hacia las usuarias asistidas.

Asimismo, la herramienta pretende recabar información sobre el estado de la usuaria y si ésta se encuentra en condiciones de narrar la situación que padeció. Por otro lado, en el apartado de observaciones el personal médico tiene la oportunidad de señalar particularidades de cada usuaria atendida; además, se redacta concisamente la situación general de la usuaria, el tipo de violencia a la que fue sometida e incluso el perfil de la persona victimaria, dependiendo de la autorización de la usuaria y de la situación vivida.

- IV. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de Sonora deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora

La Fiscalía General de Justicia del Estado, cuenta con la Dirección General de la Visitaduría, la cual, de acuerdo al artículo 59 Ley Orgánica de esta Fiscalía: *“Estará encargada de la supervisión, inspección, y control de la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía General, así como de la aplicación de sanciones.*

Tendrá a su cargo:

I.- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de la Fiscalía General establecidas en esta Ley, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y las demás disposiciones aplicables;

II.- Investigar, sustanciar y resolver los procedimientos de remoción en los términos previstos en la presente Ley, así como los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios;

III.- Llevar a cabo la supervisión, inspección y control de los fiscales, agentes del Ministerio Público, policías investigadores de (sic) la Agencia Ministerial de Investigación Criminal, peritos, y demás servidores públicos de la Fiscalía General en lo que se refiere a las funciones del Ministerio Público que realicen, en los términos que señale el Reglamento de esta Ley;

IV.- Investigar, sustanciar y resolver las quejas o denuncias que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos a que se refiere la fracción I de este Artículo; y

V.- Las demás que determine el Reglamento.”

Por lo que es la instancia encargada de definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable, incluyendo aquellas cometidas por el personal de los centros y unidades especializadas en la atención e investigación de delitos cometidos por razones de género⁸⁹.

- V. Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.

La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado cuenta con la Fiscalía Anticorrupción, en donde a la letra se señala⁹⁰:

“Artículo 26.- La Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora es un órgano administrativo desconcentrado adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, con autonomía funcional, técnica y de gestión, con las facultades previstas constitucionalmente al Ministerio Público, y tiene por objeto planear y conducir las acciones encaminadas a la atención, investigación, persecución y prosecución de delitos relacionados con hechos de corrupción de competencia Estatal.

Artículo 27.- La Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora contará con las siguientes atribuciones:

I.- Ejercer las atribuciones que la Constitución del Estado, las leyes, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción, debiendo ejercer la acción penal en los términos que señala la Constitución del Estado;

II.- Participar como integrante en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, atendiendo las bases establecidas en la Constitución Política del Estado y las leyes correspondientes;

⁸⁹ Se anexa vínculo de la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Sonora: <https://drive.google.com/drive/folders/1sjVBUvsXYXL0y-ysWsYXMQSC0Zyee0CR?usp=sharing>

⁹⁰ Se anexa vínculo de la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Sonora: <https://drive.google.com/drive/folders/1wPeC7NEpxvA0q4s9d101IAhKQ977x8t8?usp=sharing>

VIII.- Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

IX.- Implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción en el ámbito de su competencia. Dichos planes y programas deberán ser aprobados por el Fiscal General;

X.- Instrumentar mecanismos de colaboración con otras autoridades para la elaboración de estrategias y programas tendientes a combatir los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción; XI.- Emitir los acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación de la Fiscalía Especializada en el ámbito de su competencia...”

Lo anterior, visibiliza que la Dirección General de Visitaduría y la Fiscalía Anticorrupción son las instancias responsables de esta Fiscalía General en la Supervisión y Sanción de Servidoras y Servidores Públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable.

Colofón

El Gobierno de Sonora continúa con el firme compromiso de implementar más acciones de emergencia que redunden en el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres, adolescentes y niñas del Estado.

El Instituto Sonorense de las Mujeres seguirá contribuyendo en la coordinación, organización y entrega de la información en los tres niveles de gobierno con el respaldo del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, de la Secretaría de Gobierno y los organismos, dependencias y ayuntamientos que conforman el equipo de trabajo para dar respuesta a las solicitudes y ahora Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres por violencia feminicida en el estado de Sonora. Así mismo, se compromete a dar seguimiento a todo proceso institucional necesario para que se cumpla con el objetivo de la AVGM que permita garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por las relaciones sociales asimétricas entre hombres y mujeres, y por instrumentos jurídicos que podrían omitir el avance y fortalecer el agravio de sus derechos humanos.

El principal objetivo del Instituto Sonorense de las Mujeres y del Gobierno del estado de Sonora para 2022, es que los/as titulares de las dependencias estatales y de los ayuntamientos, con base en las acciones y capacitaciones correspondientes, asuman la responsabilidad y el compromiso institucional para atender la Declaratoria AVGM en los ayuntamientos de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, para implementar estrategias de acción dentro de sus programas estratégicos para atender la AVGM.

Es indispensable que se brinden las instrucciones por parte del Gobierno del estado de Sonora y de la Secretaría de Gobierno, para que el Instituto Sonorense de las Mujeres otorgue el seguimiento, la asesoría y supervisión correspondiente a todas las dependencias o instancias involucradas en dar respuesta al resolutivo que señala las 11 medidas de prevención, 8 medidas de seguridad, 7 medidas de justicia y 5 medidas de reparación del daño en el estado de Sonora, de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, y del estado de Sonora; en apego a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Sonora. Asimismo, a las observaciones que de este informe lleve a cabo el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).

Conscientes de que las medidas realizadas no serán suficientes hasta que no haya una sola mujer, adolescente y niña violentada, seguiremos trabajando para lograr la transformación de la cultura de la violencia y la impunidad con acciones que protejan los derechos de las mujeres, con cambios en las conductas y creencias que toleran la violencia de género.



AVGM/08/2021

Informe de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado en el Estado de Sonora.